

Document symbol:

A/575

Mejor copia

Disponible



**PRIMERA PARTE DEL INFORME
DE LA
COMISION TEMPORAL DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA COREA**

Volumen I

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 9 (A/575)

LAKE SUCCESS, NUEVA YORK, 1948

NACIONES UNIDAS

**PRIMERA PARTE DEL INFORME
DE LA
COMISION TEMPORAL DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA COREA**

Volumen I



ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 9 (A/575)

LAKE SUCCESS, NUEVA YORK, 1948

El presente documento constituye el volumen primero de la Primera Parte del Informe de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea. Los dos volúmenes siguientes serán publicados a la brevedad posible y comprenderán:

Volumen II: Anexos I a VIII, formados por los textos de los documentos principales a que se hace referencia en el Informe.

Volumen III: Anexos IX a XII, formados por la relación de las declaraciones orales hechas ante las subcomisiones creadas por la Comisión y los informes de los grupos encargados de observar las elecciones del 10 de mayo de 1948.

Algunos de los documentos publicados por la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea (serie A/AC.19/1 y siguientes.), mencionados en las notas de pie de página que figuran en este informe, no se han incluido en los anexos de los volúmenes II y III. Dichos documentos, sin embargo, pueden ser consultados en la Sección de Archivo de la Secretaría.

La Segunda Parte del Informe, que trata de cuestiones complementarias relacionadas con las atribuciones de la Comisión y contiene nuevas conclusiones alcanzadas en vista de los acontecimientos ocurridos en Corea después de las elecciones, será remitida más adelante, y estará lista para el tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General que ha de celebrarse en París.

A/575
Agosto de 1948

INTRODUCCIÓN	III
<i>Capítulo I. — CREACIÓN, ATRIBUCIONES Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA COREA</i>	
a) Remisión del problema de Corea a las Naciones Unidas	1
Propuestas de los Estados Unidos de América	1
b) Debates de la Primera Comisión	2
Proyectos de resolución presentados por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas .	2
Enmienda de la República Socialista Soviética de Bielorrusia	2
Aprobación de la enmienda de los Estados Unidos	3
Posición de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	3
Reanudación de la discusión general	3
Propuestas y enmiendas de los Estados Unidos de América	3
Aprobación del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América	4
Posición de la República Socialista Soviética de Ucrania	4
c) Discusión en el seno de la Asamblea General	4
Aprobación del informe	4
Rechazo de la propuesta de la U.R.S.S. relativa a la evacuación de las tropas	5
d) Cartas del Secretario General	5
e) Composición de la Comisión	5
f) Secretaría	5
Opinión expresada sobre la labor de la Secretaría	6
<i>Capítulo II. — ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN (Presidentes y relatores de la Comisión; Presidentes de las Subcomisiones; formación de grupos de observación sobre el terreno)</i>	
a) Presidencia	6
b) Cargo de Relator	6
c) Subcomisiones y grupos de observación	6
Subcomisión 1	6
Subcomisión 2	7
Subcomisión 3	7
Subcomisión <i>ad hoc</i>	7
Comité Principal	7
Grupos de observación	7
<i>Capítulo III. — BREVE EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN POLÍTICA EN COREA</i>	
a) Acuerdos interaliados relativos a Corea	8
b) Ocupación militar y gobierno	8
c) Trabajos de la Comisión Mixta en 1946	10
d) Reanudación de los trabajos de la Comisión Mixta, mayo de 1947	11
e) Propuesta de los Estados Unidos de América encaminada a remitir la cuestión a las cuatro Potencias	11
f) Actividad política en Corea del Sur durante el segundo semestre de 1947	12
g) Situación a fines de 1947	12
h) Corea del Sur	13
Organizaciones políticas a principios de 1948	13
Estructura del Gobierno	14
Fuerzas de policía y seguridad	15
Actitud de los grupos políticos respecto a la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea	16
La cuestión de las elecciones	16
El problema de la unificación	16
Resolución de la Asamblea Legislativa Coreana Provisional relativa a las elecciones ..	17
La cuestión de las libertades cívicas	17
Actitud de las autoridades de los Estados Unidos de América con respecto a las libertades cívicas	18
Actitud hacia las Potencias ocupantes	19

Actitud de las autoridades de los Estados Unidos de América respecto a las elecciones .. 19

i) Conferencia de jefes políticos de Corea del Norte y Corea del Sur 20

j) Corea del Norte 21

 Tendencias políticas durante el periodo de enero a mayo de 1948 21

 Estructura del Gobierno 21

 Actitud hacia la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea 22

 Actitud hacia las elecciones 22

k) Aspectos económicos de la situación en Corea 23

Capítulo IV. — RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN Y DE SUS ORGANISMOS AUXILIARES DURANTE EL PERÍODO DEL 12 DE ENERO AL 24 DE MAYO DE 1948

A. Tentativas de contacto con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Socialista Soviética de Ucrania y las autoridades militares de Corea del Norte 24

B. Consultas con la Comisión Interina de la Asamblea General 25

 a) Resolución de la Comisión Interina de la Asamblea General 26

 b) Decisiones de la Comisión respecto a la ejecución de la resolución de la Comisión Interina de la Asamblea General 27

Capítulo V. — RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES DURANTE EL PERÍODO DEL 12 DE ENERO AL 24 DE MAYO DE 1948 (continuación)

C. Trabajo de las Subcomisiones 30

 a) Resumen de la labor de la Subcomisión 1 30

 Composición 30

 Programa trabajo 30

 Definición de las "condiciones mínimas" de un ambiente de libertad 31

 Cuestionario para la Subcomisión 2 31

 Audiencias 31

 Recomendaciones relativas a un ambiente de libertad 31

 Liberación de presos políticos 32

 b) Resumen de la labor de la Subcomisión 2 32

 Análisis de la información recogida por la Subcomisión 32

 Documentos recibidos de fuentes coreanas 32

 Audiencias a personajes coreanos 33

 c) Resumen de la labor de la Subcomisión 3 34

D. Fecha de las elecciones 36

 Solicitud de aplazamiento de la fecha de las elecciones 36

E. Observación de las elecciones 37

 a) Resolución relativa a la observación de las elecciones, el 10 de mayo de 1948 37

 b) Establecimiento de un Comité Principal y de grupos de observación sobre el terreno .. 37

F. Preparación de la Primera Parte del Informe a la Asamblea General 39

Capítulo VI. — RESUMEN Y CONCLUSIONES DE LA PRIMERA PARTE DEL INFORME (aspectos técnicos de las elecciones)

a) Consideraciones preliminares 40

 Antecedentes de la situación en Corea 41

b) Problemas suscitados por las elecciones 42

c) Observación de las elecciones del 10 de mayo de 1948 43

 Inscripción de los electores (Primer viaje de observación) 43

 Inscripción de los candidatos (segundo viaje de observación) 44

 Las elecciones (tercer viaje de observación) 45

d) Conclusiones relativas a las elecciones del 10 de mayo de 1948 47

INTRODUCCION

La Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, constituida en virtud de la resolución 112 (II) aprobada por la Asamblea General el 14 de noviembre de 1947, tiene el honor de presentar a continuación, en tres volúmenes, la primera parte de su informe a la Asamblea General que abarca el período del 12 de enero al 24 de mayo de 1948.

El volumen I comprende los seis capítulos siguientes:

El capítulo I trata de la creación de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, de sus atribuciones y de su composición.

El capítulo II contiene los datos relativos a la organización de la Comisión, es decir a los cargos de presidente y relator de la Comisión, a la presidencia de las Subcomisiones y a la constitución de grupos de observación sobre el terreno.

El capítulo III presenta un breve análisis de la situación política en Corea.

Los capítulos IV y V tratan de las actividades principales de la Comisión y de sus órganos auxiliares durante el período del 12 de enero al 24 de mayo de 1948:

- Capítulo IV {
- A. Tentativas de contacto con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Socialista Soviética de Ucrania y las autoridades militares de Corea del Norte;
 - B. Consultas con la Comisión Interina de la Asamblea General.

Capítulo V {

- C. Trabajos de las Subcomisiones;
- D. Fecha de las elecciones;
- E. Observación de las elecciones;
- F. Redacción de la primera parte del informe a la Asamblea General.

Los capítulos I a V presentan una relación cronológica e histórica de las actividades de la Comisión durante el período del 12 de enero al 24 de mayo de 1948, así como un análisis de los factores esenciales de la situación en Corea.

El capítulo VI, que contiene un resumen y las conclusiones de la primera parte del informe, trata principalmente de los aspectos técnicos de las elecciones observadas por la Comisión, en Corea del Sur, el 10 de mayo de 1948.

El volumen II de la primera parte del informe comprende cierto número de anexos con el texto de los documentos básicos mencionados en el informe.

El volumen III de la primera parte del informe contiene una relación de las audiencias celebradas por las Subcomisiones y de las declaraciones orales prestadas ante ellas, así como los informes de los grupos de observación de la Comisión acerca de la observación de las elecciones del 10 de mayo de 1948.

La segunda parte del informe tratará de otros aspectos de las tareas relacionados con las atribuciones de la Comisión, y formulará nuevas conclusiones habida cuenta de los acontecimientos consecutivos a la celebración de las elecciones en Corea. Esta parte del informe será sometida con tiempo para el tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General que ha de celebrarse en París.

Seúl, Corea,
21 de julio de 1948.

CAPITULO I

CREACION, ATRIBUCIONES Y COMPOSICION DE LA COMISION TEMPORAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA COREA

a) REMISION DEL PROBLEMA DE COREA A LAS NACIONES UNIDAS

1. Por carta, de fecha 4 de septiembre de 1947¹, dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, rechazó una proposición de los Estados Unidos de América, encaminada a someter el problema de la independencia de Corea a una conferencia de las cuatro Potencias firmantes del Acuerdo de Moscú, a saber: China, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

2. El 17 de septiembre de 1947, el Secretario de Estado Interino de los Estados Unidos de América, en una carta dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, respondió que, en vista de la negativa de la U.R.S.S., su Gobierno había decidido "someter el problema de la independencia de Corea a la Asamblea General de las Naciones Unidas² en su próximo período ordinario de sesiones". El mismo día, el señor George C. Marshall, Secretario de Estado y representante de los Estados Unidos en la Asamblea General, declaró, en la 82a. sesión plenaria, que el Gobierno de los Estados Unidos de América tenía intención de someter el problema de la independencia de Corea a la Asamblea General durante su actual período de sesiones.³

3. En esa misma fecha, el Secretario General recibió la siguiente comunicación:

"El Jefe de la Delegación de los Estados Unidos de América a la Asamblea General de las Naciones Unidas, saluda muy atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de rogarle se sirva incluir en el programa del segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas los temas siguientes:

"1. . . .

"2. El problema de la independencia de Corea."⁴

4. Durante la discusión general efectuada por la Asamblea General, dicha proposición encontró, el 18 de septiembre, la oposición del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas,⁵ pero obtuvo, el 22 de septiembre, el apoyo del representante del Reino Unido.⁶

5. El 21 de septiembre, en su 38a. sesión, la Mesa de la Asamblea General decidió por 12 votos a favor, dos en contra, sin ninguna abstención, recomendar la inclusión en el programa del tema propuesto por los Estados Unidos de América. Durante el debate, los representantes de los Es-

tados Unidos, China, Siria, la India y el Reino Unido se declararon en favor de la inclusión, mientras que la impugnaron⁷ los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de Polonia.

6. El 23 de septiembre de 1947, en sus 90a. y 91a. sesiones, la Asamblea General discutió la inclusión de dicho tema en el programa. La proposición fué apoyada por los representantes de Australia, los Estados Unidos de América, China y el Reino Unido, y se opuso a ella el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Por 41 votos a favor, 6 en contra, y 7 abstenciones, hallándose ausente una delegación, la Asamblea General decidió incluir el tema en el programa, y lo remitió a la Primera Comisión para su consideración e informe. Los votos negativos fueron emitidos por la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Polonia, la República Socialista Soviética de Ucrania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia, y las abstenciones fueron, principalmente de Miembros del Cercano Oriente y de África.⁸

7. La Primera Comisión dedicó a la discusión de la cuestión de Corea sus sesiones 87a. a 94a., celebradas entre el 28 de octubre y 5 de noviembre de 1947.

Propuestas de los Estados Unidos de América

8. Entre tanto, el representante de los Estados Unidos había dirigido el 17 de octubre de 1947, una carta al Secretario General, esbozando las sugerencias que el representante de los Estados Unidos se proponía someter a la consideración de la Primera Comisión, cuando este órgano iniciara la discusión del problema de la independencia de Corea. Adjunto a la carta iba un proyecto de resolución,⁹ por el que se recomendaba que las Potencias ocupantes de Corea, en sus respectivas zonas, organizaran elecciones que habrían de celebrarse, a más tardar el 31 de marzo de 1948, bajo la vigilancia de las Naciones Unidas, "como primera medida conducente a la creación de una Asamblea Nacional y al establecimiento de un Gobierno Nacional de Corea, en conformidad con el procedimiento consignado en un Anexo a dicho proyecto de resolución."¹⁰

¹ Documento A/BUR/SR.38.

² Documentos A/PV.90 y A/PV.91.

³ Documento A/C.1/218.

⁴ Anexo: Procedimiento recomendado para la celebración de elecciones en Corea y la institución de un Gobierno Nacional de Corea.

1) Las elecciones que deberán organizar las Potencias ocupantes en sus zonas respectivas y celebrarse a más tardar el 31 de marzo de 1948, tendrán por objeto la elección de representantes a una Asamblea Nacional. Entre el número de representantes elegidos a la Asamblea Nacional en cada zona, y el número total de miembros de la Asamblea Nacional deberá haber la misma relación que existe entre la población de la zona de que se trate y la población total de Corea. Habida cuenta de este principio, la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, fijará, previo acuerdo con las Potencias ocupantes, el número total de representantes que se elegirá en cada zona.

¹ Documento A/AC.19/W.6, páginas 64-66 del texto inglés.

² *Idem*, páginas 66-67.

³ Documento A/PV.82, páginas 52-55 del texto inglés.

⁴ Documento A/BUR/85.

⁵ Documento A/PV.84, página 96 del texto inglés.

⁶ Documento A/PV.88, página 67 del texto inglés.

9. El proyecto de resolución, recomendaba además que "inmediatamente después de la institución del Gobierno Nacional de Corea, antes mencionado, dicho Gobierno constituya sus propias fuerzas nacionales de seguridad, y adopte disposiciones con las Potencias ocupantes para el pronto y completo retiro de Corea de las fuerzas armadas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de los Estados Unidos de América."¹¹

10. Por último, dicho proyecto preveía la creación de una comisión temporal de las Naciones Unidas para Corea con encargo de: "1) estar presente en Corea durante la celebración de las elecciones en ambas zonas, con derecho a viajar libremente y a desempeñar su misión de observación en toda Corea; 2) prestar su concurso, atendiendo las consultas del caso, en lo referente a las elecciones, la organización de la Asamblea Nacional, la formación del Gobierno Nacional y la concertación de acuerdos para la evacuación de las fuerzas ocupantes; 3) informar a la Asamblea General o a cualquier otro órgano competente de la Asamblea, si a su juicio lo exigiera la situación, de todas las actividades que ejerza conforme a lo dispuesto en la presente resolución, y presentar cualquier recomendación que estime oportuna, en lo relativo a la futura acción de las Naciones Unidas encaminada al mantenimiento de la independencia de Corea."¹¹

b) DEBATES DE LA PRIMERA COMISIÓN

11. A raíz de la discusión general efectuada por la Primera Comisión el 28 de octubre de 1947 en sus 87a. y 88a. sesiones, y en la cual participaron la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Australia, Polonia, China, la República Socialista Soviética de Ucrania, Yugoslavia y el Reino Unido, se plantearon dos problemas principales: 1) la participación en los debates de representantes elegidos por el pueblo de Corea; 2) el retiro de Corea de las tropas de la U.R.S.S. y de los Estados Unidos de América.

Proyectos de resolución presentados por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

12. El 28 de octubre, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sometió los dos proyectos de resolución siguientes:

"1. Por cuanto la cuestión de Corea que está sometida al examen de la Asamblea General, interesa primordialmente al propio pueblo coreano, y concierne a su libertad e independencia, y reconociendo que esta cuestión no puede ser resuelta de una manera correcta y equitativa sin la participación de representantes del pueblo coreano:

"La Primera Comisión resuelve:

"Que se invite a participar en el estudio de esta cuestión a representantes elegidos por el pueblo coreano de Corea del Norte y de Corea del Sur."¹²

"2. La Asamblea General,

"Habiendo considerado la proposición de la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, acerca del retiro simultáneo, a principios de 1948, de las tropas norteamericanas y de la U.R.S.S. estacionadas en Corea;

"Teniendo presente que el objeto de dicha resolución es acelerar la transformación de Corea en un Estado democrático independiente y proporcionar al pueblo coreano la posibilidad de instituir su propio Gobierno nacional de Corea:

"Recomienda al Gobierno de los Estados Unidos de América y al Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que retiren simultáneamente sus tropas de Corea del Sur y de Corea del Norte respectivamente, a principios de 1948, a fin de dejar a cargo del propio pueblo coreano el establecimiento de un Gobierno Nacional de Corea."¹³

13. La Comisión decidió dar prioridad a la discusión del proyecto de resolución de la U.R.S.S., encaminado a invitar a representantes elegidos por el pueblo coreano a participar en los debates, por tratarse de una cuestión de procedimiento. El representante de los Estados Unidos de América presentó entonces una enmienda al proyecto de resolución de la Unión Soviética, enmienda consistente en proponer la creación inmediata de una comisión temporal de las Naciones Unidas para Corea, a fin de facilitar y acelerar dicha participación, y asegurar que los representantes coreanos fueran, en efecto, debidamente elegidos por el pueblo de Corea, y no simplemente nombrados por las autoridades militares de Corea.¹⁴ China propuso otra enmienda¹⁵ indicando la conveniencia de obtener la presencia de enviados que representaran juntos a la totalidad de Corea y no a Corea del Norte y Corea del Sur por separado. También propuso que se substituyera la palabra "asegurar" por "cerciorarse de" en el texto de la enmienda de los Estados Unidos, por implicar este último término cierta garantía en lo referente al futuro desarrollo de las elecciones. Dicha enmienda fue aceptada por el representante de los Estados Unidos.

Enmienda de la República Socialista Soviética de Bielorrusia

14. En el curso de la 90a. sesión, el representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, propuso introducir en la enmienda de los Estados Unidos una enmienda¹⁶ encaminada a invitar a los representantes elegidos por el pueblo de Corea a participar en el estudio de la cuestión tanto en la Primera Comisión como en las sesiones plenarias de la Asamblea General. En la misma sesión, el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania presentó un proyecto de resolución proponiendo que la Primera Comisión discutiera la proposición y la enmienda de los Estados Unidos cuando examinara la cuestión coreana en cuanto al fondo.¹⁷

2) La Asamblea Nacional de Corea se reunirá lo antes posible después de las elecciones para constituir un Gobierno, cuyo establecimiento notificará a la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea.

3) Una vez notificada a la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, la constitución de un Gobierno nacional de Corea, este Gobierno se hará cargo de las funciones de gobierno, asumidas hasta entonces por los comandos militares y las autoridades civiles de Corea del Norte y del Sur respectivamente, conforme a los acuerdos que habrán de celebrarse, bajo los auspicios de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, entre el Gobierno de Corea y las respectivas autoridades de ocupación.

4) La Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea podrá atender consultas y prestar su ayuda, en todos los casos necesarios y pertinentes, en lo relativo a las decisiones y medidas previstas en los precedentes párrafos 1), 2) y 3).

¹¹ Documento A/C.1/218.

¹² Documento A/C.1/229.

¹³ Documento A/C.1/232.

¹⁴ Documento A/C.1/230.

¹⁵ Documento A/C.1/231.

¹⁶ Documento A/C.1/234.

¹⁷ Documento A/C.1/233.

15. La discusión general terminó el 30 de octubre, en la 90a. sesión. Por estimar algunos de los representantes que la enmienda de los Estados Unidos debía considerarse como un proyecto de resolución, el Presidente sometió el asunto a votación. Por 43 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones, la Comisión decidió que la propuesta de los Estados Unidos debía ser considerada como una enmienda.

16. La resolución del representante de la República Socialista Soviética de Ucrania fué rechazada por 40 votos a favor, 6 en contra y 5 abstenciones.

17. La enmienda de la República Socialista Soviética de Bielorrusia a la enmienda de los Estados Unidos de América, fué rechazada por 36 votos a favor, 6 en contra, y 9 abstenciones.

18. Después de rechazada la enmienda de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, los representantes de la Unión Soviética, de la República Socialista Soviética de Ucrania, de Checoslovaquia, de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, de Polonia y de Yugoslavia declararon que no pudiéndose, en su opinión, discutir la cuestión de Corea en el seno de la Primera Comisión ni en la Asamblea General, sin la participación de representantes coreanos, no podían participar en la votación sobre la enmienda de los Estados Unidos, ni sobre ninguna enmienda relativa a dicha enmienda.

Aprobación de la enmienda de los Estados Unidos

19. La enmienda de los Estados Unidos, con la enmienda del representante de China (véase el párrafo 13), decía lo siguiente :

"Por cuanto la cuestión de Corea, que está sometida al examen de la Asamblea General, interesa primordialmente al propio pueblo coreano, y concierne a su libertad e independencia, y

"Reconociendo que esta cuestión no puede ser resuelta de una manera correcta y equitativa sin la participación de representantes del pueblo coreano,

"La Primera Comisión

"1. Recomienda que se invite a participar en el estudio de esta cuestión a representantes elegidos por el pueblo coreano ;

"2. Resuelve también que, con objeto de facilitar y acelerar esta participación, y de cerciorarse de que los representantes coreanos sean en efecto debidamente elegidos por el pueblo coreano, y no simplemente nombrados por las autoridades militares de Corea, se instituya sin demora una Comisión temporal de las Naciones Unidas para Corea que ejercerá sus funciones en Corea y tendrá derecho a viajar, observar y proceder a consultas en toda Corea."

La enmienda fué puesta a votación por partes, con los siguientes resultados :

Párrafo 1 : Aprobado por 41 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones ;

Párrafo 2 : Aprobado por 41 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones ;

Párrafo 3 : Aprobado por 39 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

20. La totalidad de la enmienda fué aprobada por 41 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

21. El proyecto de resolución de la Unión Soviética¹⁸ también fué puesto a votación y rechazado por 35 votos en contra, 6 a favor y 10 abstenciones.

Posición de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

22. Después de rechazado el proyecto de resolución soviético, el representante de la Unión Soviética declaró que si se creaba la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea después que la Asamblea General hubiera estudiado la cuestión sin la participación de representantes del pueblo coreano, la Unión Soviética no podría participar en los trabajos de la Comisión.

23. Presentó entonces un proyecto de resolución, proponiendo que se aplazara la discusión de la cuestión de Corea¹⁹ en cuanto al fondo. Este proyecto de resolución fué rechazado por la Comisión por 33 votos en contra, 6 a favor y 12 abstenciones.²⁰

Reanudación de la discusión general

24. En su 91a. sesión, la Comisión reanudó la discusión general de los proyectos de resolución referentes al fondo de la cuestión y presentados por los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (documentos A/C.1/218 y A/C.1/232). La discusión general continuó hasta la sesión 93a. inclusive, participando en los debates los siguientes países : Australia, Canadá, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y Yugoslavia.

Propuestas y enmiendas de los Estados Unidos de América

25. En el curso de la 92a. sesión, el representante de los Estados Unidos de América presentó un texto revisado de su proyecto de resolución inicial del 17 de octubre de 1947.²¹ Algunas de las disposiciones de este proyecto de resolución revisado, comprendían partes de la resolución aprobada por la Primera Comisión en su 90a. sesión del 30 de octubre de 1947 (ver párrafo 19), mientras que otras introducían gestiones hechas por diversas delegaciones durante el debate anterior. Se propusieron tres enmiendas al proyecto de resolución revisado de los Estados Unidos :

1) Una enmienda propuesta por Filipinas hacía resaltar especialmente la necesidad de evitar en Corea²² toda acción e intervención unilateral.

2) Una enmienda propuesta por la India consistía en suprimir la disposición de que las elecciones fueran organizadas por las Potencias ocupantes.²³

3) Una enmienda propuesta por China hacía notar el especial interés de China por Corea, y su deseo de cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del acuerdo de Moscú.²⁴ Esta enmienda fué retirada ulteriormente.

¹⁸ Documento A/C.1/229.

¹⁹ Documento A/C.1/235.

²⁰ Documento A/C.1/SR.91, páginas 4 y 5 del texto inglés.

²¹ Documento A/C.1/218/Rev.1.

²² Documento A/C.1/236.

²³ Documento A/C.1/237.

²⁴ Documento A/C.1/238.

26. En el curso de la 94a. sesión, efectuada el 5 de noviembre de 1947, la Comisión sometió a votación el proyecto de resolución de la U.R.S.S. y el proyecto de resolución revisado de Estados Unidos, así como las enmiendas referentes a los mismos.

27. El proyecto de resolución de la U.R.S.S. fué rechazado por 20 votos en contra, 6 a favor y 7 abstenciones.

28. Después de rechazado el proyecto de resolución de la U.R.S.S., los representantes de la Unión Soviética, de la República Socialista Soviética de Ucrania, de Polonia, de Yugoslavia, de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, y de Checoslovaquia declararon que, no pudiendo discutirse la cuestión de Corea sin la participación de representantes coreanos, no podrían tomar parte en la votación del proyecto de resolución de los Estados Unidos, ni de las enmiendas referentes al mismo.

29. La enmienda presentada por el representante de Filipinas fué aprobada por 34 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

30. La enmienda presentada por el representante de la India fué aprobada por 34 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones.

Aprobación del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América

31. El proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, con las enmiendas introducidas²⁶, fué aprobado por 46 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones.

Posición de la República Socialista Soviética de Ucrania

32. Al votarse el proyecto de resolución de los Estados Unidos, el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania declaró que su país no podría formar parte de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, tal como lo proponía el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, porque ningún representante de Corea había sido invitado a asistir al debate. Dijo también²⁶ que hubiera sido preferible formar la Comisión Temporal con personas neutrales, en lugar de representantes que "obedecían instrucciones gubernamentales, favorables en la mayoría de los casos a la política de los Estados Unidos de América."²⁷

c) DISCUSIÓN EN EL SEÑO DE LA ASAMBLEA GENERAL

33. La Asamblea General discutió el problema de la independencia de Corea en sus 111a. y 112a. sesiones plenarias celebradas el 13 y el 14 de noviembre de 1947. Los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de los Estados Unidos de América, de Filipinas, de China, de Checoslovaquia, de Yugoslavia, de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, de Panamá, de Polonia, de Noruega, y de la República Socialista Soviética de Ucrania participaron en el debate,

²⁵ Inclusive enmiendas y subenmiendas relativas a la redacción, sometidas por China y Francia aprobadas durante la 94a. sesión.

²⁶ Documento A/AC.1/SR.94, página 3 del texto inglés.

²⁷ La principal fuente de lo que antecede ha sido el informe de la Primera Comisión, que contiene el texto de las resoluciones aprobadas (documento A/447).

que consistió, principalmente, en una repetición de las alegaciones y contra-alegaciones formuladas durante las sesiones de la Primera Comisión.

Aprobación del informe

34. Las resoluciones recomendadas por la Primera Comisión fueron aprobadas sin enmiendas por 43 votos a favor, ninguno en contra, y 6 abstenciones. Se abstuvieron de participar en la votación los siguientes países: Checoslovaquia, Polonia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia. El texto de las resoluciones es el siguiente:

I

"Por cuanto la cuestión de Corea, que está sometida al examen de la Asamblea General, interesa primordialmente al propio pueblo coreano y concierne a su libertad e independencia, y

"Reconociendo que esta cuestión no puede ser resuelta de una manera correcta y equitativa sin la participación de representantes del pueblo coreano,

"La Asamblea General

"1. Resuelve que se invite a participar en el estudio de esta cuestión a representantes elegidos por el pueblo coreano;

"2. Resuelve también que, con objeto de facilitar y acelerar esta participación y de cerciorarse de que los representantes coreanos sean en efecto debidamente elegidos por el pueblo coreano y no simplemente nombrados por las autoridades militares de Corea, se instituya sin demora una comisión temporal de las Naciones Unidas para Corea, que ejercerá sus funciones en Corea, y tendrá derecho a viajar, a observar y proceder a consultas en toda Corea."

II

"La Asamblea General,

"Reconociendo las aspiraciones urgentes y justificadas del pueblo de Corea a su independencia;

"Convencida de que la independencia nacional de Corea debe ser restablecida y de que todas las fuerzas de ocupación deben ser entonces retiradas de su territorio a la mayor brevedad posible;

"Reiterando su conclusión anterior de que la libertad e independencia de Corea no pueden ser resueltas de una manera correcta y equitativa sin la participación de representantes del pueblo coreano; y su decisión de establecer una comisión temporal de las Naciones Unidas para Corea (de aquí en adelante llamada "la Comisión"), con objeto de facilitar y acelerar esta participación de representantes elegidos por el pueblo coreano:

"1. Decide que la Comisión estará integrada por representantes de Australia, Canadá, China, El Salvador, Filipinas, Francia, India, República Socialista Soviética de Ucrania y Siria;

"2. Recomienda que se efectúen las elecciones, a más tardar el 31 de marzo de 1948, por votación secreta en que participarán los adultos, a fin de elegir los representantes con los cuales la Comisión podrá consultar respecto a la pronta obtención de la libertad y de la independencia del pueblo coreano; estos representantes, reunidos en Asamblea Nacional, podrán instituir un Gobierno nacional

de Corea. El número de representantes de cada circunscripción o zona electoral, deberá ser proporcional a la población, y las elecciones habrán de efectuarse bajo la vigilancia de la Comisión;

"3. *Recomienda, además*, que se reúna la Asamblea Nacional tan pronto como sea posible después de las elecciones, forme un Gobierno Nacional, y notifique a la Comisión la formación de dicho Gobierno;

"4. *Recomienda también* que, inmediatamente después del establecimiento de un Gobierno nacional, éste, en consulta con la Comisión: a) constituya sus propias fuerzas nacionales de seguridad y disuelva todas las demás formaciones militares o paramilitares; b) se haga cargo de todas las funciones de gobierno asumidas por las autoridades militares y civiles de Corea del Norte y Corea del Sur; y c) adopte disposiciones con las Potencias ocupantes para el completo retiro de Corea de sus fuerzas armadas, en el más breve plazo posible y, si fuera posible, dentro de los noventa días;

"5. *Resuelve* que la Comisión facilite y acelere la realización del programa anterior para el logro de la independencia nacional de Corea y el retiro de las fuerzas ocupantes teniendo en cuenta sus observaciones y consultas en Corea. La Comisión presentará su informe y sus conclusiones a la Asamblea General y podrá celebrar consultas con la Comisión Interina (si se establece) respecto a la manera de aplicar esta resolución habida cuenta de los acontecimientos;

"6. *Invita* a los Estados Miembros interesados a prestar a la Comisión toda clase de facilidades y asistencia en el desempeño de sus funciones;

"7. *Invita* a los Miembros de las Naciones Unidas a que se abstengan de intervenir en los asuntos del pueblo coreano durante el período de transición que precederá a la proclamación de la independencia de Corea, salvo en cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General; y a abstenerse después de todo acto atentatorio a la independencia y soberanía de Corea."²⁸

Rechazo de la propuesta de la U.R.S.S. relativa a la evacuación de las tropas

35. Por 34 votos a favor, 7 en contra, y 16 abstenciones fué rechazada la propuesta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que recomendaba que los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas retiraran simultáneamente sus tropas de Corea del Sur y del Norte respectivamente a principios del año 1948 "a fin de dejar a cargo del propio pueblo coreano el establecimiento de un Gobierno Nacional de Corea."²⁹

d) CARTAS DEL SECRETARIO GENERAL

36. Una vez aprobadas las resoluciones por la Asamblea General, el Secretario General, por carta de fecha 24 de noviembre de 1947, transmitió a los Gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas el texto de las dos resoluciones, llamando su atención hacia el párrafo 7 de la resolución II.

²⁸ Los debates relativos a las consecuencias financieras de la aprobación de la resolución por la que se establece la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, figuran en los siguientes documentos: A/C.5/208; A/C.5/W.52; A/C.5/216; A/C.5/SR.95 y SR. 96; A/461.

²⁹ Documento A/477.

37. El 24 de noviembre de 1947 se envió una carta a los Gobiernos de los nueve miembros integrantes de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, rogándoles se sirvieran comunicar cuanto antes al Secretario General los nombres de sus representantes en la Comisión.

38. El 24 de noviembre de 1947, el Secretario General envió una carta a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la U.R.S.S., con el texto de las dos resoluciones, señalando a su atención el párrafo 6 de la resolución II. El 11 de diciembre de 1947, el representante interino de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas respondió a esta carta en los términos siguientes:

"Tengo el honor de acusar recibo de su nota de fecha 24 de noviembre de 1947, a la que acompañaba el texto de las dos resoluciones relativas al problema de la independencia de Corea, aprobadas por la Asamblea General el 14 de noviembre de 1947 en su 112a. sesión plenaria. Mi Gobierno ha tomado debidamente nota del párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución II, especialmente destacado por Vd., y me ha dado encargo de declarar que, como sin duda lo sabe Vd., el Gobierno de los Estados Unidos se ha complacido en proporcionar plena asistencia y las máximas facilidades a los miembros de la Secretaría que están ahora preparando la labor de la Comisión para Corea. Tengo el gusto de agregar que las autoridades de los Estados Unidos de América, tanto aquí como en Corea del Sur, continuarán prestando plena asistencia a la Comisión para Corea y que harán todo lo posible por facilitarle el cumplimiento de las tareas consignadas en la resolución de la Asamblea General."

39. Al celebrarse en Seúl, Corea, la primera sesión de la Comisión, no se había recibido todavía ninguna respuesta del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, ni del Gobierno de la República Socialista Soviética de Ucrania.³⁰

e) COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

40. Conforme a las resoluciones de la Asamblea General, la Comisión debía componerse de representantes de Australia, Canadá, China, El Salvador, Filipinas, Francia, India, República Socialista Soviética de Ucrania y Siria. El 5 de diciembre de 1947, se anunciaron las primeras designaciones de representantes, a las cuales siguieron otras comunicadas el 10 y el 15 de diciembre.

41. La primera sesión de la Comisión se celebró en Seúl, Corea, el 12 de enero de 1948, hallándose presentes los siguientes representantes: Sr. S.H. Jackson (Australia), Sr. G.S. Patterson (Canadá), Sr. Liu Yu-Wan (China), Sr. Arranz (Filipinas), Sr. Jean Paul-Boncour (Francia), Sr. K.P.S. Menon (India), Sr. Z. Djabi (Siria). Ningún representante de la República Socialista Soviética de Ucrania estuvo presente. La delegación de El Salvador llegó el 29 de enero de 1948.³¹

f) SECRETARÍA

42. Al frente de la Secretaría de la Comisión, integrada por 27 personas en total, estaban el señor Victor Chi-Tsai Hoo, Secretario General

³⁰ En el capítulo IV del presente informe figuran otros datos acerca de esta correspondencia.

³¹ En el tomo II Anexo II de este informe aparecen las listas completas de las delegaciones y personal de secretaría durante el período comprendido por este informe.

Adjunto, y el señor Petrus J. Schmidt, Secretario Principal. Además la secretaría comprendía un secretario principal suplente, un asesor jurídico y cuatro secretarios adjuntos, un funcionario de información a cargo de las relaciones con la prensa, y un oficial de administración a cargo de todos los asuntos administrativos. Completaban el personal de secretaría un funcionario de finanzas, un archivero, un traductor, intérpretes, taquígrafos, redactores de actas resumidas, y secretarios mecanógrafos. Intérpretes y traductores coreanos fueron contratados localmente.³¹

Opinión expresada sobre la labor de la secretaría

43. A propuesta del representante de Francia, la Comisión decidió por unanimidad en su 38a. se-

sión, celebrada el 6 de mayo de 1948, agregar al final del capítulo I de su informe el siguiente párrafo que expresa su aprecio de la labor de la secretaría:

“La Comisión desea rendir tributo a la incansable actividad y constante dedicación al trabajo demostrada por los miembros de esta secretaría relativamente poco numerosa, bajo la competente dirección del señor Petrus J. Schmidt, en condiciones materiales difíciles, y sin beneficiarse de ventajas financieras que hubieran podido compensar adecuadamente los arduos esfuerzos físicos y mentales que con frecuencia exigió su trabajo.”

CAPITULO II

ORGANIZACION DE LA COMISION

*(Presidentes y relatores de la Comisión; Presidentes de las Subcomisiones; formación de grupos de observación sobre el terreno)*³²

1. Durante el período comprendido entre el 12 de enero y el 4 de junio de 1948, la Comisión celebró dos sesiones públicas y cincuenta y seis sesiones a puerta cerrada; cuarenta y una sesiones de la Comisión se celebraron en Seúl, Corea, y diecisiete en Shanghai, China.

a) PRESIDENCIA³³

2. La primera sesión de la Comisión se celebró en Seúl, Corea, el 12 de enero de 1948. Al no estar presentes en esa fecha todos los representantes en la Comisión, se decidió elegir un Presidente provisional que actuaría hasta que la Comisión decidiera elegir un Presidente permanente.

3. El señor K.P.S. Menon (India) fué elegido por unanimidad Presidente provisional en la primera sesión plenaria.

4. En su octava sesión plenaria, efectuada el 4 de febrero de 1948, la Comisión eligió por unanimidad al señor K.P.S. Menon (India) Presidente permanente. En la misma sesión se decidió también que, en ausencia del Presidente la presidencia sería ejercida por turno por períodos de quince días, y que el orden de rotación sería determinado por los propios representantes.

5. Habiéndose ausentado el Presidente permanente de Seúl desde el 15 de febrero al 5 de marzo inclusive, el señor Jean Paul-Boncour (Francia) y el señor Liu Yu-Wan (China) actuaron sucesivamente de Presidentes interinos.

6. Debiendo el señor Menon, Presidente permanente, abandonar en breve Seúl, la Comisión decidió en su 26a. sesión que la presidencia sería ejercida por turno, por períodos de quince días, y siguiendo el orden alfabético inglés de los nombres de los Estados miembros de la Comisión, empezando por el Estado designado por sorteo. Habiendo salido en primer lugar el nombre de

Francia, el señor Paul-Boncour asumió la presidencia el 17 de marzo de 1948.³⁴

7. Se dispuso que, a continuación, los siguientes miembros de la Comisión asumirían la presidencia por períodos de quince días cada uno:

1948

Sr. I.J. Bahadur Singh (India)	1-15 abril
Sr. R. Luna (Filipinas) 16-30 abril
Sr. Y. Mughir (Siria) 1-15 mayo
Sr. S.H. Jackson (Australia)	. 16-30 mayo
Sr. G.S. Patterson (Canadá)	. 31 mayo-14 junio
Sr. Liu Yu-Wan (China) 15-29 junio
Sr. M.A.P. Valle (El Salvador)	30 junio-14 julio
Sr. J. Paul-Boncour (Francia)	15-29 julio

b) CARGO DE RELATOR³⁵

8. En su octava sesión plenaria, la Comisión creó el cargo de Relator y el señor Liu Yu-Wan (China) fué elegido por unanimidad para desempeñarlo.

c) SUBCOMISIONES Y GRUPOS DE OBSERVACION

9. En el curso de su labor en Seúl, la Comisión estableció, además, las subcomisiones y grupos de observación siguientes:

Subcomisión 1

10. La subcomisión 1, integrada por representantes del Canadá, Francia, Siria y, más tarde, China³⁶, fué creada por una resolución³⁷ aprobada el 17 de enero de 1948, en el curso de la quinta sesión plenaria, y quedó encargada de examinar cómo podría asegurarse un ambiente de libertad para las elecciones de Corea.

11. El señor Z. Djabi (Siria) fué elegido Presidente en la primera sesión. Después de la partida del señor Djabi, la Subcomisión adoptó un reglamento estableciendo turnos en la presidencia interina, en virtud del cual el señor Manet (Francia) presidió las sesiones cuarta, sexta y décimo quinta,

³² En el capítulo IV figura un resumen de las actividades principales de la Comisión, de las Subcomisiones y de los grupos de observación sobre el terreno.

³³ Véase el reglamento, artículos 9 y 11 (documento A/AC.19/38).

³⁴ Documento A/C.19/51.

³⁵ Véase el reglamento, artículos 9 y 11 (documento A/AC.19/38).

³⁶ El 13 de febrero de 1948, en su 14a. sesión la Comisión nombró miembro de la Subcomisión al representante de China.

³⁷ Documento A/AC.19/9/Corr.1.

el señor Patterson (Canadá), la quinta sesión, y el señor Mughir (Siria) la séptima y décimo cuarta sesiones.

Subcomisión 2

12. La Subcomisión 2, integrada por representantes de Australia, China, Francia, Filipinas y, más adelante, El Salvador³⁸, fué constituida en virtud de una resolución³⁹ aprobada el 17 de enero de 1948, en el curso de la quinta sesión plenaria, y se le dió encargo de : a) examinar los documentos ya recibidos, o que la Secretaría pudiera recibir de fuentes coreanas, y b) obtener declaraciones de personalidades coreanas, cuyas opiniones pudieran ser útiles a la Comisión en el desempeño de sus tareas.

13. El señor S. H. Jackson (Australia) fué elegido Presidente en la primera sesión. Durante la ausencia del señor Jackson en Tokio, el señor R. Luna (Filipinas) fué elegido Presidente interino para presidir la 20a. sesión celebrada el 17 de febrero de 1948, y el señor Jean Paul-Boncour (Francia), para presidir la sesión 28a., celebrada el 27 de marzo de 1948.

Subcomisión 3

14. La Subcomisión 3 fué establecida por una resolución⁴⁰ aprobada el 19 de enero de 1948 en el curso de la sexta sesión de la Comisión, y recibió encargo de examinar las leyes y reglamentos electorales de Corea del Norte y del Sur, y de imponerse de las opiniones de los funcionarios y expertos de Corea, de la U.R.S.S. y de los Estados Unidos de América.

15. Al principio, la Subcomisión estuvo integrada por representantes del Canadá, Filipinas, Francia y Siria. En su séptima sesión, la Comisión decidió que el representante de El Salvador reemplazaría al de Francia. Durante la 14a. sesión de la Comisión, el representante de China fué nombrado miembro de la Subcomisión.

16. En la primera sesión de la Subcomisión, el señor M. Arranz (Filipinas) fué elegido Presidente, y el señor G. S. Patterson (Canadá) fué elegido Relator. Durante la tercera sesión, el señor R. Luna (Filipinas) fué elegido Presidente interino por el período de ausencia del señor Arranz.

Subcomisión ad hoc

17. Durante su 25a. sesión plenaria celebrada el 16 de marzo de 1948, la Comisión estableció una Subcomisión *ad hoc* integrada por los representantes de China, Filipinas, Francia y Siria, y encargada de examinar los métodos de observación que habrían de emplearse durante el período de las elecciones.⁴¹

18. La Subcomisión celebró dos sesiones bajo la presidencia del señor Paul-Boncour (Francia), y presentó su informe a la Comisión⁴², la cual lo aprobó, con algunas enmiendas, en su 27a. sesión plenaria efectuada el 20 de marzo de 1948.⁴³

Comité Principal

19. En su 27a. sesión plenaria, el 20 de marzo de 1948, la Comisión estableció un Comité Principal encargado de asumir, a partir del 29 de marzo de 1948 las funciones anteriormente confiadas a las tres subcomisiones y, además, las funciones suplementarias que requiriera el plan de observación de las elecciones aprobado por la Comisión.⁴³

20. Cada miembro de la Comisión tenía derecho a estar representado en las sesiones del Comité Principal, pero la composición del Comité podía variar según que los miembros accedieran a participar periódicamente en las actividades de los grupos de observación sobre el terreno. En lo referente a la presidencia, el Comité decidió desde el principio seguir el reglamento de la Comisión, y que el Presidente de la Comisión sería al mismo tiempo Presidente del Comité Principal.⁴⁴

21. El procedimiento descrito en los párrafos 19 y 20, fué aprobado en razón del limitado número de miembros que formaban las delegaciones.

Grupos de observación

22. Durante su 27a. sesión plenaria, celebrada en 20 de marzo de 1948, la Comisión decidió formar grupos de observación sobre el terreno con encargo de observar el desarrollo de las operaciones electorales en cada una de las provincias durante las etapas más importantes del período electoral.⁴⁵

23. Durante el período preelectoral, grupos de observación, en número máximo de cuatro, e integrados por miembros de la Comisión y de la Secretaría, efectuaron visitas de observación en todas las provincias de Corea del Sur, y en la ciudad de Seúl. Tres grupos observaron las operaciones electorales durante la semana del 4 al 10 de abril de 1948,⁴⁵ y cuatro durante la semana del 18 al 24 de abril de 1948.⁴⁶ Todo lo relativo a la organización e itinerarios de viaje de dichos grupos figura en los documentos A/AC.19/W.42/Add.1, Add.3 y Add. 5.

24. El 7 de mayo de 1948, se organizaron nueve grupos con encargo de observar las elecciones durante el día de las elecciones y el período inmediatamente anterior a las mismas.⁴⁷

⁴² Documento A/AC.19/54.

⁴³ Documento A/AC.19/56 (véase documento A/529, Anexo 7).

⁴⁴ Documento A/AC.19/51.

⁴⁵ Documento A/AC.19/SC.4/SR.4 (Vol. III).

⁴⁶ Documentos A/AC.19/SC.5/SR.7; SC.6/SR.6; SC.7/SR.6 y SC.8/SR.1 (Vol. III).

⁴⁷ Documento A/AC.19/W.42/Add.6/Rev.1.

³⁸ El representante de El Salvador fué designado para integrar la Subcomisión en el curso de la 7a. sesión de la Comisión, el 31 de enero de 1948.

³⁹ Documento A/AC.19/11 (Anexo VI).

⁴⁰ Documento A/AC.19/13.

⁴¹ Documento A/AC.19/W.36.

CAPITULO III

BREVE EXPOSICION DE LA SITUACION POLITICA EN COREA

1. De 1910 a 1945, Corea formó parte del Imperio del Japón. Su vida política, económica y social era rigurosamente controlada por el Japón. Una vez que las Potencias Aliadas hubieron declarado la guerra contra el Japón, la futura condición jurídica de Corea pasó a ser una cuestión cuya solución correspondía a los Aliados.

a) ACUERDOS INTERALIADOS RELATIVOS A COREA

2. *Independencia* : En la Conferencia del Cairo, celebrada entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América, el Reino Unido y China, fué publicada la siguiente declaración el 1° de diciembre de 1943:

“Las tres grandes Potencias (antedichas) conscientes de la subyugación del pueblo de Corea están resueltas a que Corea, a su debido tiempo, se transforme en una nación libre e independiente.”

En la declaración de Potsdam, de fecha 26 de julio de 1945, que fijó las condiciones de la rendición del Japón, los representantes de los Gobiernos de los Estados Unidos de América, del Reino Unido y de China confirmaron la Declaración del Cairo referente a la independencia de Corea.⁴⁸ El 8 de agosto de 1945, en su declaración de guerra contra el Japón, el Gobierno de la U.R.S.S. proclamó su adhesión a la declaración de Potsdam.⁴⁹ Finalmente, en la reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, efectuada en Moscú en diciembre de 1945, se celebró un acuerdo más detallado entre los representantes de los Gobiernos de los Estados Unidos, la U.R.S.S., y el Reino Unido, al cual se adhirió más tarde el Gobierno chino. El texto del comunicado en lo relativo a la decisión referente a Corea, dice así:

“1. Con objeto de restablecer a Corea como Estado independiente, de crear condiciones favorables para el desenvolvimiento del país sobre la base de principios democráticos, y de liquidar cuanto antes los resultados desastrosos de la prolongada dominación japonesa en Corea, se constituirá un gobierno provisional democrático coreano, el cual deberá tomar todas las medidas necesarias para el desarrollo de la industria, los medios de transporte y la agricultura en Corea, así como de la cultura nacional del pueblo coreano.

“2. A fin de facilitar la formación de un gobierno provisional coreano, y la elaboración preliminar de las medidas apropiadas, se establecerá una comisión mixta integrada por representantes del comando de los Estados Unidos de América en Corea del Sur y del comando de la U.R.S.S. en Corea del Norte. Al preparar sus propuestas, la comisión entablará consultas con los partidos

democráticos y las organizaciones sociales de Corea. Las recomendaciones que decida hacer la comisión, serán elevadas a la consideración de los Gobiernos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de China, del Reino Unido y de los Estados Unidos de América, antes de que los dos Gobiernos representados en la comisión mixta adopten una decisión definitiva.

“3. La comisión mixta quedará encargada de elaborar, con la participación del gobierno democrático provisional de Corea y de las organizaciones democráticas coreanas, medidas destinadas a favorecer el progreso político, económico y social del pueblo coreano, el establecimiento de un gobierno autónomo democrático y la independencia nacional de Corea.

“Las propuestas de la comisión mixta serán sometidas, previa consulta con el Gobierno provisional de Corea, a la consideración conjunta de los Gobiernos de los Estados Unidos de América, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, del Reino Unido y de China, con vistas a la realización de un acuerdo para colocar a Corea bajo la administración fiduciaria de las cuatro Potencias, por un período máximo de 5 años.

“4. Para el estudio de los problemas urgentes que interesan a la vez a Corea del Norte y a Corea del Sur, y para la elaboración de medidas destinadas a establecer una cooperación permanente entre el comando norteamericano en Corea del Sur y el comando de la U.R.S.S. en Corea del Norte, se convocará, en el plazo máximo de dos semanas, a una conferencia de representantes de los comandos norteamericano y de la U.R.S.S. en Corea.”

Operaciones militares : Durante la Conferencia de Potsdam habiéndose comprometido el Gobierno de la U.R.S.S. a entrar en la guerra contra el Japón dentro de los tres meses siguientes a la derrota de Alemania quedó convenido, por acuerdo entre los respectivos jefes de Estado Mayor, que la línea divisoria para las operaciones militares de las fuerzas de los Estados Unidos y de la U.R.S.S. en Corea sería el paralelo 38.⁵⁰

b) OCUPACIÓN MILITAR Y GOBIERNO

3. Después de la derrota militar del Japón, la capitulación de las fuerzas japonesas de Corea fué recibida por el comando de la U.R.S.S. al norte del paralelo 38, y por el comando norteamericano al sur del mismo, y el paralelo 38 constituyó desde entonces la línea de demarcación entre las zonas de ocupación militar de los Estados Unidos de América y de la U.R.S.S.

⁴⁸ “8. Los términos de la Declaración del Cairo serán aplicados a la soberanía japonesa limitada a las islas de Hondo (Honshu), Yeso (Hokkaido), Kiusiu (Kyushu), Sikok (Shikoku), y demás islas menores que determinemos.”

⁴⁹ “Fiel a su deber hacia los Aliados, el Gobierno de la U.R.S.S. ha aceptado las proposiciones y se ha asociado a la Declaración de los Aliados de fecha 26 de julio” (documento A/AC.19/W.6, pag. 2).

⁵⁰ Véase en el *Department of State Bulletin* del 30 de diciembre de 1945, página 1035, la declaración hecha a este respecto por el Secretario de Estado Sr. Byrnes, y el artículo del Sr. G. M. McCune “Korea: the First Year of Liberation”, en la revista “Pacific Affairs”, de marzo de 1947, página 8. Los documentos oficiales relativos a las Conferencias de Yalta y de Potsdam no se han publicado todavía.

4. En el norte, las autoridades de la U.R.S.S. eliminaron rápidamente la administración japonesa, y establecieron en su lugar, una administración basada en una red de "comités populares". En febrero de 1946, instituyeron, como órgano central de gobierno, el "Comité Provisional Popular de Corea del Norte". El señor Kim Il Sung, veterano comunista de Corea y jefe de la resistencia contra los japoneses en Manchuria, asumió la presidencia del Comité. Varios partidos políticos, de los cuales los principales eran el partido Obrero (antes Comunista), el Democrático y el de la Independencia, se fusionaron en un partido único llamado "Nuevo Partido Popular".

5. Durante el verano de 1946, se preparó el establecimiento de un sistema electivo de gobierno basado en los comités populares locales, provinciales y nacionales. El Nuevo Frente Popular se transformó en el Frente Unido Nacional y Democrático que comprendía el partido Obrero (antes Comunista), el Democrático, el partido Chondo-Kyo y otros partidos menos importantes.

6. El 3 de noviembre de 1946, se celebraron elecciones para elegir los componentes de los Comités populares municipales, de distrito, y provinciales; 4.501.813 personas participaron en las elecciones, es decir, el 99,6 por ciento del electorado, y el Frente Unido Nacional y Democrático obtuvo aproximadamente el 97 por ciento de los votos. Como resultado de un acuerdo concertado antes de las elecciones, hubo una sola lista de candidatos.⁵¹

7. Del 17 al 20 de febrero de 1947, se reunió una convención de 237 representantes de los Comités populares. La convención aprobó todas las leyes promulgadas por el Comité Popular Provisional, adoptó un plan económico nacional propuesto por su Presidente Kim Il Sung, y decidió establecer la Asamblea Nacional de Corea del Norte. Esto último lo hizo, aparentemente constituyéndose a sí misma en Asamblea el 21 y 22 de febrero. Sus 237 miembros se repartían entre los partidos en la forma siguiente :

Partido Obrero	89
Partido Democrático	29
Partido Chondo-Kyo	29
Independientes	90
	237 ⁵²

8. Anteriormente a la entrada de las fuerzas militares de los Estados Unidos en Corea, se había proclamado una "República Popular", el 6 de septiembre de 1945, a raíz de un congreso nacional realizado en Seúl y al cual asistieron representantes locales de todas las regiones de Corea. Dicha "República Popular", dirigida por el conocido jefe político coreano Lyuh Woon Hyung, pretendía estar legítimamente investida de autoridad gubernamental. Las autoridades militares de los Estados Unidos no reconocieron a esta organización, y en su lugar instituyeron una administración militar, en la cual, al principio, se utilizaron los servicios de funcionarios japoneses.⁵³

Al ser reemplazados, en su mayoría, estos funcionarios japoneses a principios de 1946, quedó eliminado ese motivo de discordia, pero en cambio la interpretación de la Declaración de Moscú proporcionó una nueva causa de desunión y controversia. Cundió la opinión, fuertemente alentada por políticos antirrusos de derecha, de que lo consignado en la Declaración de Moscú, y lo que preconizaban las Potencias firmantes de la misma para Corea era el principio de la administración fiduciaria, y no el de la independencia. Al principio, todos los partidos de Corea del Sur se oponían a la idea de una administración fiduciaria. Pero a fines de diciembre de 1945, los comunistas de Corea del Sur cambiaron repentinamente de actitud, ajustando su posición a la de la U.R.S.S., y desde entonces abogaron por una rigurosa adhesión a los términos del Acuerdo de Moscú, inclusive en lo relativo a la administración fiduciaria. Cuando en noviembre de 1946 se celebraron elecciones en Corea del Sur, siguiendo un sistema de elección indirecta, a fin de elegir la mitad de los noventa miembros que habían de integrar una asamblea provisional, siendo la otra mitad nombrada por el gobierno militar de los Estados Unidos de América, los partidos de derecha hicieron campaña contra el principio de la administración fiduciaria y la Declaración de Moscú y por la independencia, y obtuvieron casi todos los puestos disponibles.

9. Se dijo que estas elecciones habían sido acompañadas de coacciones y de otros procedimientos dudosos.⁵⁴ El señor Kim Kiusik, conspicuo político moderado, de la derecha, que más tarde fué nombrado miembro de la asamblea legislativa por el General Hodge y fué su primer Presidente, llegó hasta a enviar una carta al General Comandante en Jefe solicitando que se anularan las elecciones, por haber estado los candidatos de la izquierda en "situación desventajosa a causa de constantes investigaciones de policía".⁵⁵

10. El comando de los Estados Unidos de América anuló, en efecto, las elecciones en Seúl y en una provincia, pero en la reelección, candidatos de la misma ideología política de derecha volvieron a obtener los puestos vacantes.

11. Como era evidente que los resultados de las elecciones no representaban la opinión del país, el comando de los Estados Unidos de América designó, para ocupar los 45 puestos de la asamblea legislativa que habían de cubrirse por nombramiento, un número apreciable de moderados y de izquierdistas, no comunistas, así como a militantes de partidos de derecha y miembros de profesiones liberales no pertenecientes a partido político alguno.

12. Entretanto se habían manifestado las siguientes tendencias políticas: en la derecha estaban el Partido Democrático Coreano (Hankook Min Choo Dang), la Asociación Nacional para la Rápida Realización de la Independencia Coreana y el Partido de la Independencia Coreana. El primero era el partido de los terratenientes conservadores, encabezados por el señor Kim Sung Soo. La Asociación Nacional para la Rápida Realización de la Independencia Coreana, fué creación de un importante dirigente derechista, el señor Rhee

⁵¹ Datos publicados en "Pravda" e "Izvestia" y citados por G. M. McCune en "Korea's Post-War Political Problems", Institute of Pacific Relations, 1947, página 25.

⁵² *Idem*.
⁵³ Datos publicados en "Pravda" e "Izvestia" y citados por G. M. McCune en "Korea's Post-War Political Problems", Institute of Pacific Relations, 1947, página 12.

⁵⁴ G. M. McCune: *Pacific Affairs*, marzo 1947, página 7.
⁵⁵ *Summation of United States Army Military Government: Activities in Korea*. No. 14, noviembre 1946, página 18.

Syngman. Por su parte, el señor Kim Koo, jefe del gobierno provisional creado en 1919 en Shanghai, era la persona más influyente del partido de la Independencia, pero también tenía influencia en la Asociación del señor Rhee. El gobierno provisional del señor Kim Koo había llegado de Chungking a fines de 1945, y en diversas ocasiones había tratado de proclamarse a sí mismo como Gobierno de Corea. Tales pretensiones, sin embargo, habían sido rechazadas por las autoridades de los Estados Unidos.

13. En el Partido Nacionalista se agrupaban elementos de derecha más moderados, bajo la dirección de jefes como el señor Ahn Chae Hong, que fué más tarde el primer administrador civil de la administración de Corea del Sur instituida por el gobierno militar de los Estados Unidos.

14. La izquierda moderada se concentraba alrededor del señor Lyuh Woon Hyung, que había trabajado algún tiempo en colaboración con elementos de la extrema izquierda. Su organización se llamó al principio República Popular de Corea, más adelante Partido Popular y finalmente Partido Social Democrático. Finalmente, en la primavera de 1946, el señor Lyuh fundó el Partido Popular de los Trabajadores, después del aparente fracaso de todas las tentativas de coalición de los grupos de izquierda. El 19 de julio de 1947, el señor Lyuh fué asesinado en Seúl; su muerte dejó a este importante grupo sin dirigente conspicuo alguno.

15. La extrema izquierda comprendía cierto número de partidos y de grupos, de los cuales el Partido Comunista, que fué más tarde reorganizado bajo el nombre de Partido Obrero de Corea del Sur, era el más importante. Su jefe, el señor Pak Heun Young, de 45 años de edad, jefe de la resistencia, había pasado diez años en prisiones japonesas, y se decía que había estado dos años en Moscú. En septiembre de 1946, el comando de los Estados Unidos de América ordenó su detención por "actividades contrarias a la ley y al orden", pero no se logró detenerlo.

16. Se hicieron, entre tanto, una serie de tentativas para formar una amplia coalición de partidos que representara la opinión de la mayoría de la población de Corea del Sur. Desde la liberación, y durante todo el año 1946, estas tentativas tendieron a incluir a la extrema izquierda en dicha agrupación. El comando de los Estados Unidos, por su parte, se inclinó por un tiempo a formar una coalición alrededor del señor Rhee, hasta que se comprobó que su intransigente posición de extrema derecha no ofrecería ninguna posibilidad para una combinación política firme y representativa.

17. En el centro, las tentativas de coalición dieron como resultado la formación, en octubre de 1946, de un "Comité de Coalición", en el cual colaboraron los señores Kim Kiusik, Ahn Chae Hon y Lyuh Woon Hyung, quienes discutieron con el comando norteamericano los asuntos políticos del momento. Este Comité también indicó al Comandante en Jefe nombres de personas susceptibles de ser nombradas a la Asamblea Legislativa Provisional.

c) TRABAJOS DE LA COMISIÓN MIXTA EN 1946

18. En conformidad con el Acuerdo de Moscú de diciembre de 1945, la Comisión Mixta de los

Estados Unidos y de la U.R.S.S. inauguró su primer período de sesiones el 20 de marzo de 1946. Después de largos debates sobre el procedimiento que habría de seguirse para entablar consultas con los "partidos democráticos y las organizaciones sociales" de Corea a que hacía referencia el Acuerdo de Moscú, se llegó a un desacuerdo insuperable y la Comisión suspendió sus sesiones *sine die* el 8 de mayo de 1946. La interpretación que dieron los Estados Unidos del fracaso de las negociaciones fué expresada de la manera siguiente :

"... Los Estados Unidos sostenían que debía consultarse a los representantes de *todos* los partidos políticos. Los representantes de la U.R.S.S. aducían que debía excluirse a todos los coreanos que se hubieran opuesto en cualquier forma a los términos del Acuerdo de Moscú. Considerando que la mayoría de los sectores de la población coreana que podían hacerse oír, con excepción de los miembros del partido comunista, se habían manifestado libremente en contra de uno u otro de los aspectos del Acuerdo de Moscú, el criterio de la U.R.S.S. hubiera dado por resultado limitar, de hecho, las consultas de la Comisión a un grupo minoritario."⁵⁶

Por su parte la U. R. S. S. explicó que la delegación de los Estados Unidos en la Comisión Mixta, había propuesto invitar a las consultas a "diecisiete partidos políticos y agrupaciones no gubernamentales de Corea del Sur que se oponían al acuerdo de Moscú y solamente a tres partidos democráticos que apoyaban dicho Acuerdo". Pretendía, además, que algunos partidos democráticos y organizaciones sociales importantes, habían sido excluidos de las propuestas norteamericanas en lo relativo a las consultas con la Comisión.⁵⁷ Durante los meses siguientes a la interrupción de las negociaciones iniciales de la Comisión, se celebraron intercambios de opiniones entre los comandantes en jefe norteamericano y de la U.R.S.S., con vistas a reducir el margen de desacuerdo.

19. Por carta de fecha 8 de abril de 1947, el señor Marshall, Secretario de Estado de los Estados Unidos, propuso que los Gobiernos de los Estados Unidos y de la U.R.S.S. "convinieran en dar instrucciones a sus respectivos comandantes en Corea para que volvieran a convocar cuanto antes la Comisión Mixta y le dieran encargo de acelerar sus trabajos conforme a los términos del Acuerdo de Moscú, sobre la base del respeto hacia los derechos democráticos de libertad de opinión".

20. Por cartas de fechas 19 de abril y 7 de mayo de 1947, el señor Molotov, Ministro de Relaciones Exteriores de la U.R.S.S. expresó su conformidad a la reanudación de los trabajos de la Comisión Mixta, sobre la base de ciertas enmiendas propuestas por el Comandante de los Estados Unidos en Corea el 24 de diciembre de 1946, en respuesta a las proposiciones hechas por el Comandante en Jefe de la U.R.S.S. por carta del 26 de noviembre de 1946. Estas proposiciones⁵⁸ fueron aceptadas por ambos Gobiernos como base para la nueva convocación de la Comisión Mixta.

⁵⁶ Sr. Hilldring, Secretario de Estado Adjunto, *Department of State Bulletin*, 23 de marzo de 1947, página 545.

⁵⁷ Carta de fecha 19 de abril de 1947 dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos por el señor Molotov, Ministro de Relaciones Exteriores de la U.R.S.S. (documento A/AC.19/W.6, páginas 19-22).

⁵⁸ Documento A/AC.19/W.6, páginas 23-24.

d) REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN MIXTA, MAYO DE 1947

21. Conforme a la correspondencia entre los señores Molotov y Marshall antes citada, la Comisión Mixta se reunió de nuevo en Seúl el 21 de mayo de 1947. Después de prolongados debates, la Comisión no consiguió llegar a un acuerdo, especialmente en lo relativo a las siguientes cuestiones principales:

i) *Consultas con los "partidos democráticos y organizaciones sociales"*: En opinión de los Estados Unidos de América debía consultarse a todos los partidos y organizaciones que estuvieran dispuestos a firmar la declaración consignada en el comunicado⁵⁹ 5 de la Comisión Mixta, conforme a lo indicado en la correspondencia entre los señores Molotov y Marshall, con excepción de aquellos que "fomenten o provoquen demostraciones activas en contra de la labor de la Comisión Mixta, o contra cualquiera de las Potencias aliadas, o aun contra el cumplimiento de la decisión de Moscú."⁶⁰ La opinión de la U.R.S.S. era que los representantes de partidos u organizaciones que pertenecieran al llamado "Comité anti administración fiduciaria", formado en Corea del Sur bajo la dirección del señor Kim Koo no debían ser consultados, a menos que los mismos hubieran anunciado oficial y públicamente su retiro del "Comité anti-administración fiduciaria."⁶¹

ii) *Restricciones a la libertad de palabra y de opinión*: El representante de los Estados Unidos de América presentó objeciones contra el hecho de que, en su opinión, la lista de la U.R.S.S. excluía del número de organismos por consultar a 24 partidos políticos, que declaraban sumar en total más de 15.000.000 de afiliados. En su respuesta, el Gobierno de la U.R.S.S. pretendió que los partidos y organizaciones democráticos de Corea del Sur que apoyaban el Acuerdo de Moscú, eran sometidos por las autoridades de los Estados Unidos a "las más severas restricciones", que llegaban al extremo de la incautación de sus locales, arresto de sus dirigentes y supresión de sus órganos de prensa. El Gobierno de la U.R.S.S. consideraba que esta situación "excluía la posibilidad de cumplir debidamente la decisión de la Conferencia de Moscú", a menos que "estas persecuciones . . . cesaran inmediata y completamente."⁶²

iii) *Formación del gobierno provisional coreano*: El Gobierno de los Estados Unidos de América propuso que se eligieran en cada zona, por sufragio universal, asambleas legislativas representativas provisionales como medio de constituir

⁵⁹ Declaración de carácter general de estar dispuestos a apoyar el acuerdo de Moscú y atenerse a las decisiones de la Comisión Mixta. El texto de dicha declaración contiene el comunicado del 18 de abril de 1946; véase documento A/AC.19/W.6, página 6 del texto inglés.

⁶⁰ Carta de fecha 26 de agosto de 1947 dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de la U.R.S.S. por el señor Lovett, Secretario de Estado interino, documento A/AC.19/W.6 páginas 62-64. La cita es de la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de la U.R.S.S. al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América fechada el 7 de mayo de 1947, documento A/AC.19/W.6, página 24 del texto inglés.

⁶¹ Carta del Ministro de Relaciones Exteriores Molotov, al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América fechada el 23 de agosto de 1947, documento A/AC.19/W.6, páginas 61-62 del texto inglés.

⁶² Carta del Ministro de Relaciones Exteriores Molotov, al Secretario de Estado de los Estados Unidos fechada el 23 de agosto de 1947, documento A/AC.19/W.6, páginas 61-62 del texto inglés.

una asamblea legislativa provisional nacional, que estaría integrada por representantes elegidos de entre las asambleas legislativas de cada zona, en proporción a su población.⁶³ La asamblea legislativa nacional provisional establecería entonces "un gobierno provisional de Corea Unida."⁶⁴ Por su parte el Gobierno de la U.R.S.S. estimaba que debía constituirse una asamblea popular provisional pancoreana, formada por representantes de los partidos y organizaciones democráticos que contaran al menos diez mil miembros y notoriamente conocidos como "sinceramente partidarios de las decisiones de Moscú, y no opuestos a la Comisión Mixta ni a las Potencias Aliadas". La zona norte y la zona sur debían tener en la Asamblea una representación numéricamente igual.

e) PROPUESTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ENCAMINADA A REMITIR LA CUESTIÓN A LAS CUATRO POTENCIAS

22. Por carta de fecha 26 de agosto de 1947 dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de la U.R.S.S., el Gobierno de los Estados Unidos propuso que la cuestión de la aplicación del Acuerdo de Moscú fuera remitida inmediatamente a las cuatro Potencias partes en este Acuerdo.⁶⁵ Dicha carta llevaba anexas ciertas propuestas que debían ser sometidas a la propuesta conferencia de las cuatro Potencias para su consideración.

23. Los Gobiernos de China y del Reino Unido accedieron a participar en una reunión de las cuatro Potencias. Pero, por carta de fecha 4 de septiembre de 1947 dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, el Ministro de Relaciones Exteriores de la U.R.S.S. anunció la negativa de su Gobierno a participar en la propuesta reunión de las cuatro Potencias y rechazaba además las proposiciones de los Estados Unidos de América relativas al establecimiento de un gobierno provisional coreano. Calificaba a la proposición de los Estados Unidos de América de "improcedente" en razón de que "la Comisión Mixta estaba todavía muy lejos de haber agotado todas sus posibilidades de formular recomendaciones unánimes, lo cual seguía siendo muy posible."⁶⁶ Hacía hincapié en las medidas de represión que las autoridades de los Estados Unidos de América habían adoptado, según decía, contra las organizaciones democráticas de Corea del Sur, y subrayaba que, en su opinión, la condición indispensable para poner en práctica la proposición de la U.R.S.S. relativa a la formación de una asamblea popular pancoreana era una "actividad libre y sin trabas de los partidos y organizaciones democráticos". Agregaba que las proposiciones de los Estados Unidos eran susceptibles de "agravar la escisión de Corea, por el hecho de que prevenían la creación de asambleas legislativas provisionales separadas en Corea del Sur y en Corea del Norte", y que la "situación anormal" que creaba la división del país en dos zonas quedaría con ello consolidada. El Gobierno de los Estados

⁶³ Población de la zona sur (E.E. U.U.): unos 19 millones; de la zona norte (U.R.S.S.): unos 9 millones.

⁶⁴ Carta de fecha 26 de agosto de 1947 dirigida por el señor Lovett, Secretario de Estado interino, al señor Molotov, Ministro de Relaciones Exteriores, documento A/AC.19/W.6, página 62 del texto inglés.

⁶⁵ Carta de fecha 26 de agosto de 1947 dirigida por el señor Lovett, Secretario de Estado interino, al señor Molotov, Ministro de Relaciones Exteriores, documento A/AC.19/W.6, página 62 del texto inglés.

⁶⁶ Documento A/AC.19/W.6, páginas 64-67 del texto inglés.

Unidos de América sometió entonces la cuestión de la independencia de Corea a las Naciones Unidas (véase el capítulo I).

f) ACTIVIDAD POLÍTICA EN COREA DEL SUR DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1947

24. Entre tanto, las sesiones de la Comisión Mixta habían sido acompañadas por una creciente actividad de los partidos políticos de Corea. A fines de junio se realizaron en Seúl demostraciones en contra de la proyectada administración fiduciaria, y cuando el Comisionado en jefe de los Estados Unidos censuró a los instigadores de dichos actos, 150 representantes de 70 organizaciones de derecha expresaron, el 4 de julio, una enérgica protesta. En sus peticiones pedían el establecimiento de un gobierno provisional de Corea mediante la celebración de elecciones generales en Corea del Norte y del Sur, la renuncia del Administrador civil y la suspensión del diario oficial del Partido Obrero de Corea del Sur.

25. Los partidos de izquierda, por su parte, procuraban desacreditar a sus adversarios, tratándolos de pro japoneses y de "traidores al país", y haciendo resaltar el contraste entre la actitud de oposición de la derecha y el apoyo que ellos prestaban a la Comisión Mixta. El fracaso de las negociaciones de la Comisión Mixta, fué acogido con satisfacción por los derechistas que habían deseado y abogado por ese resultado. La izquierda, en cambio, se descorazonó y atribuyó la culpa a los Estados Unidos de América.

26. Una vez sometida la cuestión de Corea a la Asamblea General de las Naciones Unidas, la actitud de los diferentes partidos políticos y de sus dirigentes, se reflejó principalmente en las reacciones que manifestaron ante las diversas propuestas debatidas en la sede de las Naciones Unidas.

27. Los partidos derechistas y algunos grupos moderados estaban por la inmediata celebración de elecciones. La Asociación Nacional para la Rápida Realización de la Independencia de Corea, partido de derecha, propuso en aquella ocasión que el señor Rhee fuera enviado a Lake Success como representante del pueblo coreano.

28. Entre tanto, los dirigentes moderados efectuaban diversas tentativas de organización y consolidación. En septiembre se constituyó el Partido Democrático para la Independencia, como resultado, en gran parte, de la labor del señor Kim Kiusik y del señor Ahn Chae Hong.

29. Los partidos moderados del centro consolidaron aún más su posición en octubre con la formación de la Federación pro Independencia Nacional. Una vez más, los señores Kim Kiusik y Ahn Chae Hong fueron los principales iniciadores de la Federación, que comprendía, entre otros, a los siguientes partidos: el Partido Social Democrático, el Partido Democrático pro Independencia de Corea, el Nuevo Partido Progresivo, y la Alianza Popular.

30. El programa de la Federación era: 1) conferencia mixta de los jefes políticos de Corea del Norte y de Corea del Sur; 2) elecciones generales; 3) retiro de las tropas de los Estados Unidos y de la U.R.S.S.; 4) unificación de los elementos políticos moderados de Corea del Sur. El 20 de diciembre, la Federación pro Independencia Na-

cional, que abarcaba ahora quince grupos políticos, desde la derecha moderada hasta la izquierda moderada, celebró su primera reunión en Seúl. En su programa figuraba una conferencia de representantes de los partidos políticos de Corea del Norte y de Corea del Sur, destinada a acelerar la constitución de un gobierno unificado, y la evacuación inmediata de las tropas de los Estados Unidos y de la U.R.S.S.

31. En cuanto a las actividades de la izquierda las puso en relieve una declaración del Jefe de Policía relativa a motines proyectados para el 15 de agosto de 1947. Declaraba que el Partido Obrero de Corea del Sur había ultimado un plan detallado con miras a desacreditar a la policía coreana y a las autoridades de los Estados Unidos en Corea. En este ambiente de agitación, acompañado de toda clase de rumores y noticias, los partidos derechistas se creyeron justificados en exigir la disolución de todos los partidos y organizaciones sociales que tuvieran algún vínculo con el Partido Obrero de Corea del Sur. El 9 de agosto, la policía comenzó a detener sospechosos. Cabe notar que, en realidad, no hubo ningún motín.⁶⁷

32. Durante el segundo semestre de 1947, se habló repetidas veces en el campo de la derecha de tentativas encaminadas a fusionar las fuerzas derechistas del señor Kim Koo con las del señor Rhee Syngman; pero aunque tales esfuerzos tuvieron perspectivas de éxito, nunca llegaron a dar fruto.

g) SITUACIÓN A FINES DE 1947

33. Mientras tanto, en el curso del mes de noviembre, la actitud de los partidos políticos coreanos respecto a la realización de elecciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas comenzó a precisarse. Se intentó formar, con el nombre de Consejo de los Doce Partidos, un grupo que abogara por una reunión conjunta de los jefes políticos de Corea del Norte y del Sur, pero antes de finalizar dicho mes la extrema derecha se retiró y todo el movimiento fracasó ante la cuestión de si, en el caso de un "boycott" de la U.R.S.S., se celebrarían elecciones solamente en Corea del Sur.

34. A fines del año 1947, la actitud de los partidos respecto a la Comisión de las Naciones Unidas era la siguiente: la extrema derecha estaba en favor de la Comisión, mientras que el grupo de extrema izquierda persistía en su actitud de oposición; el señor Kim Koo y su Partido pro Independencia de Corea, vacilaban en dar su apoyo a la celebración de elecciones limitadas a Corea del Sur. El Consejo de Doce Partidos (de la izquierda moderada), ya moribundo, estaba francamente en favor de la celebración de elecciones pero solamente si se efectuaban tanto en Corea del Norte como en Corea del Sur. El señor Kim Kiusik no daba a conocer su posición. Cabe notar, sin embargo, que al organizarse el Comité Nacional de Recepción, para recibir a la Comisión de las Naciones Unidas, los señores Kim Kiu Sic y Kim Koo, se sumaron al Sr. Rhee y a otros dirigentes de extrema derecha y consintieron en que el Sr. Chough Pyong Ok, Director del Departamento de Policía, fuera nombrado Presidente de dicho Comité. Entre tanto, el Sr. Rhee continuaba su propaganda en favor de la inmediata celebración de elecciones.

⁶⁷ Ver "South Korea Government Activities, No. 25, octubre 1947, página 134.

Organizaciones políticas a principios de 1948⁶⁸

35. La organización de partidos y movimientos políticos es, en Corea del Sur, un acontecimiento relativamente reciente, lo cual tiende a darle un carácter esencialmente cambiante. Surgen nuevos partidos y nuevas combinaciones, y cambian las actitudes de los mismos, a menudo repentinamente. La vida política de Corea se caracteriza por el número crecido de agrupaciones políticas, muchas de ellas reducidas y cuyos orígenes hay que buscar en motivos personales más bien que ideológicos. A menudo, estos partidos pretenden tener un número de afiliados que guarda escasa relación con su influencia política real. Al mismo tiempo, las "organizaciones sociales", como se las designa en la terminología de la Comisión Mixta de los Estados Unidos de América y la U.R.S.S., tienen a menudo una orientación y un programa políticos muy marcados. Ejemplos de ello se ven no solamente en los sindicatos obreros, sino también en las organizaciones culturales, cívicas y profesionales.⁶⁹ En enero de 1948, el número total de partidos políticos y organizaciones de carácter social registrado en la esfera nacional, y según la Ordenanza No. 55 del Gobierno Militar de los Estados Unidos de América en Corea fué de 354.⁷⁰

36. Sería por lo tanto apartarse de la realidad, establecer en la materia una clasificación rígida, pero pueden distinguirse ciertos partidos y organizaciones importantes que han mantenido una actitud política y una organización interna relativamente constantes. Cabe notar que los partidos importantes de derecha, que parecen gozar de cierta influencia en la administración de Corea del Sur, han podido desarrollar una red eficaz de organizaciones que abarcan a todo el país. Los partidos de izquierda, al contrario, no gozan en la actualidad de posición tan favorable, de manera que no han podido mantener un plan de organización eficaz ni de gran alcance.

37. En la derecha, las organizaciones importantes eran el Partido Democrático del Hankook (coreano) (Presidente: Sr. Kim Sung Soo), la Asociación Nacional para la Rápida Realización de la Independencia Coreana (Presidente: Sr. Rhee Syngman), el Partido de la Independencia Coreana (Presidente: Sr. Kim Koo), el Partido Democrático de Chosen, que representaba a los refugiados de Corea del Norte y cuyo Presidente *in absentia* era el Sr. Cho Man Sik,⁷¹ y varias organizaciones de la juventud, entre ellas el Grupo de Juventudes Dai Dong, la Asociación de Juventud del Noroeste, la Alianza General de Jóvenes Coreanos, y el Grupo Independiente de Jóvenes de la Gran Corea. Debe mencionarse también la influyente asociación Juventud Nacional (*National Youth, Inc.*), oficialmente apoyada por el Gobierno Militar de los Estados Unidos, aunque sus estatutos la declaran "apolítica . . . como movimiento."⁷²

⁶⁸ En lo referente a las organizaciones políticas de Corea del Norte, véanse los párrafos 4-7 en lo que antecede. No se ha conseguido más información fidedigna al respecto.

⁶⁹ Volumen II, Anexo VI: documento A/AC.19/60/Rev.1.

⁷⁰ Memorandum del 22 de enero de 1948, *Headquarters United States Army Military Government in Korea: Department of Public Information, Bureau of Public Opinion.*

⁷¹ Se dice que se encuentra detenido en su propio domicilio en Corea del Norte.

⁷² Documento A/AC.19/W.39/Add.3.

38. El Partido Democrático del Hankook es, probablemente, el mejor organizado de los grupos de derecha. Cuenta con el apoyo de los grandes terratenientes de Corea, y gracias a las relaciones que tiene en las zonas rurales ha podido crear una extensa red de organizaciones locales. Se decía que el partido gozaba de la benevolencia de toda la administración coreana, y muy especialmente de los miembros de la Policía Nacional. Pero estas aserciones fueron categóricamente desmentidas tanto por el Presidente del partido como por el Director de la Policía Nacional.

39. La Asociación Nacional para la Rápida Realización de la Independencia Coreana era, en sus comienzos, no tanto un partido político como una combinación de sociedades e individuos movidos por el objetivo común de lograr cuanto antes la independencia de Corea. Sin embargo, durante el período de preparación de las elecciones, y para la presentación de candidatos, el Sr. Rhee Syngman se valió de la organización de la Asociación para extender su influencia política por toda Corea del Sur. Su influencia se deriva también, en gran medida, del apoyo que le prestan ciertas organizaciones de juventudes derechistas.

40. El Partido de la Independencia de Corea, que no parece tener una organización tan eficaz como la de los partidos antes mencionados debe, en gran parte, su fuerza al prestigio personal de su jefe, el Sr. Kim Koo, que personifica toda la tradición de la lucha por la independencia, representada por el Gobierno Provisional establecido después de la Declaración de Independencia del 1° de marzo de 1919. La influencia del Sr. Kim viene reforzada también por el gran número de partidarios que cuenta en varios sectores de las organizaciones juveniles.

41. Las organizaciones juveniles de derecha, algunas de ellas muy numerosas, representan, sin duda alguna, un factor político de gran importancia en Corea del Sur. Aunque no estén organizadas en partidos políticos, algunas de ellas, particularmente el Grupo de Juventud Dai Dong y la Juventud Nacional, presentaron en las elecciones del 10 de mayo sus propios candidatos. En general, puede decirse que han sido auxiliares valiosos para los jefes políticos a los cuales prestan su adhesión.

42. Los grupos políticos moderados establecieron una coalición de escasa cohesión, la Federación pro Independencia Nacional, que a principios de 1948 abarcaba catorce partidos políticos de tendencia moderada o de moderado izquierdismo, y unas cincuenta organizaciones sociales.⁷³ Como es de origen muy reciente, la Federación no ha tenido tiempo de desarrollar una organización eficaz fuera de Seúl, aunque cuenta con ramificaciones en algunas de las provincias.

43. A fines de 1947, se estableció con el nombre de "Consejo de Partidos Políticos de Corea del Sur", una agrupación de partidos izquierdistas y moderados a la que se unió un partido de derecha, el Partido de la Independencia Coreana (este último expresó reservas en lo relativo a la actuación del Consejo). Además del Partido de la Independencia Coreana, sus miembros más importantes eran al principio los siguientes: el Partido Popular de los Trabajadores el Partido Democrático de la Independencia Coreana,

⁷³ Véanse los precedentes párrafos 29 y 30, y el documento A/AC.19/NC.4 (Anexo).

el Partido Democrático de la Independencia, el Nuevo Partido Progresista, el Partido Social Democrático y la Liga Popular (Alianza). El Consejo continúa existiendo como entidad política, a pesar de que su línea de conducta dió lugar a disensiones internas que tuvieron por resultado la separación de algunos de los grupos moderados. En su mayoría, sus miembros forman también parte de la Federación Nacional pro Independencia, y en los problemas importantes, tales como el de las elecciones en Corea del Sur y la proposición encaminada a convocar a una conferencia mixta de dirigentes políticos de Corea del Norte y del Sur, las dos organizaciones sostienen puntos de vista parecidos, aunque el Consejo se caracteriza por su tendencia más izquierdista.

44. Las principales organizaciones políticas de la izquierda eran el Partido Obrero de Corea del Sur (antes Partido Comunista), el Frente Nacional Democrático (Popular), el Partido Republicano Popular, el Partido Mundo-Kyo de Amigos de los Jóvenes y el Partido Popular de los Trabajadores (cuya dirección ha reflejado la acción dentro del partido, de influencias moderadas y de izquierda). Si debiera hacerse una distinción entre los partidos y organizaciones de la izquierda, sería únicamente para apreciar en qué medida cada agrupación se adhiere a la línea política francamente comunista que revela el programa del Partido Obrero de Corea del Sur. El Frente Democrático Nacional es una organización izquierdista que se sitúa aparte; es una amplia federación de partidos políticos, sindicatos y asociaciones de agricultores, mujeres, intelectuales, etc. Su dirección ha reflejado constantemente la ideología del Partido Obrero de Corea del Sur, aunque se da el caso de que ocurran ciertas variaciones en el programa político de alguno de los organismos integrantes.

45. A raíz de los disturbios de agosto de 1947, muchos de los dirigentes de extrema izquierda fueron detenidos bajo la acusación de haber violado las leyes y ordenanzas en vigor y a principios de 1948 las organizaciones más importantes de extrema izquierda continuaban sus actividades clandestinamente. Sería difícil determinar hasta qué punto el cambio de circunstancias debilitó su influencia política, pero cuando intentaron decretar una huelga general el 7 de febrero de 1948, obtuvieron escasos resultados que no pasaron de ataques aislados locales contra las comisarías de policía y los servicios de comunicaciones (véanse párrafos 63 a 65).

Estructura del Gobierno

46. Los grupos políticos antes mencionados actuaban dentro de la estructura de una autoridad gubernamental representada por el Gobierno Provisional de Corea del Sur. Si bien en las primeras etapas de la ocupación, las autoridades de los Estados Unidos de América reemplazaron casi por completo al personal japonés saliente por funcionarios norteamericanos la política oficialmente declarada era la de "coreanizar" la administración y el gobierno. El Gobernador Militar de los Estados Unidos de América dijo al respecto:

"Deseo confiar cada vez más responsabilidades a los coreanos, y deseo que los norteamericanos intervengan sólo en funciones consultivas o de inspección . . . Nuestro objetivo ha sido, desde el comienzo, organizar el Gobierno coreano en forma que le permita gobernarse exactamente de la misma manera, con la sola reserva de un limitado

control ejercido por las autoridades norteamericanas."⁷⁴

47. Las principales medidas para aplicar esa política fueron:

a) Completa substitución del personal norteamericano de la rama ejecutiva del Gobierno Militar (Dirección General) por coreanos, en agosto de 1946, confiando a la Dirección General, que comprendía 22 departamentos y oficinas dirigidas por un Administrador Civil coreano, las funciones ejecutivas del Gobierno Militar. Todos los miembros de la Dirección General eran designados por el Gobernador Militar, y actuaban bajo su autoridad, mientras que los funcionarios norteamericanos solamente participaban en las tareas a título de asesores, tanto en los departamentos y oficinas de la capital como en las provincias.

b) La institución de la Asamblea Legislativa Coreana Provisional como "Órgano legislativo coreano",⁷⁵ en virtud de la ordenanza No 118, de fecha 24 de agosto, del Gobierno Militar de los Estados Unidos de América en Corea. Se declaró a la Asamblea competente para "dictar ordenanzas sobre las cuestiones concernientes al bienestar y al interés general, y sobre cualquier asunto que le fuera sometido por el Gobernador Militar", pero dichas ordenanzas no tendrían fuerza de ley sino previa conformidad del Gobernador Militar. En caso de que el Gobernador Militar no expresara su conformidad a alguna ordenanza "devolverá la misma a la Asamblea Legislativa con una declaración escrita de las razones de su disconformidad". El Gobernador Militar estaba también facultado para disolver la Asamblea, aprobar la admisión de nuevos miembros y exigir que se efectuaran nuevas elecciones. La sección XI de la ordenanza indicaba además "que todas las funciones y poderes conferidos a la Asamblea Legislativa Coreana Provisional en virtud de la presente ordenanza, serán ejercidos bajo la autoridad del Gobierno Militar de Corea, hasta que se establezca un gobierno democrático provisional de Corea".

c) La institución de un sistema judicial enteramente coreano.

48. La evolución de la situación que llevó a la institución del Gobierno Provisional de Corea del Sur, fué oficialmente reconocida en la ordenanza No. 141 del 7 de mayo de 1947, que entre otras cosas dice:

"Los elementos coreanos del gobierno militar norteamericano en Corea, encargados de gobernar a Corea al sur del paralelo 38, a saber, las ramas legislativa, ejecutiva y judicial, reciben por la presente el título de Gobierno Provisional de Corea del Sur."

Así pues, a principios de 1948, resultaba que, dentro de la estructura del gobierno militar de los Estados Unidos de América, se había desarrollado una entidad independiente, integrada únicamente por coreanos, que actuaba en las esferas legislativa, ejecutiva y judicial y que asumía responsabilidades análogas a las de un gobierno normal.

49. Sin embargo, dentro de cada esfera, legislativa, ejecutiva y judicial, prevalecía la autoridad suprema del Gobernador Militar. Tanto los actos

⁷⁴ *Summation of United States Army Military Government Activities in Korea* No. 19, abril de 1947, página 11.

⁷⁵ Véanse los párrafos 8 a 11 *supra*.

ejecutivos de la Dirección General como los proyectos de ley aprobados por la Asamblea Legislativa Coreana Provisional requerían su aprobación. En dos casos importantes, el de la ley especial relativa a los traidores al país, colaboracionistas y logreros y el de la constitución provisional de Corea (Chosen), ambas aprobadas por la Asamblea Legislativa, la disconformidad del Gobernador Militar, a pesar de la presión ejercida por miembros de la Asamblea Legislativa, impidió que dichas medidas llegaran a tener fuerza de ley.⁷⁶

50. Otro factor que restringía la autoridad del Gobierno Provisional de Corea del Sur, era la presencia de consejeros de los Estados Unidos de América en los departamentos centrales, y en las administraciones provinciales (funcionarios principales de asuntos civiles). Al decir de algunos, dichos consejeros desempeñaban, en la práctica, mucho más que una misión puramente consultiva, y que durante cierto período, ejercieron considerable influencia en la orientación de la política.⁷⁷ Comentando las relaciones entre los consejeros norteamericanos y sus respectivos directores coreanos (jefes de departamento) el Gobernador Militar, General William F. Dean, declaró el 12 de febrero de 1948 en una conferencia de prensa:

“Mientras los Estados Unidos de América tengan a representantes de su gobierno por responsables de los fondos asignados por los Estados Unidos de América, los Estados Unidos de América encargarán al Consejero que cuide de que esos fondos sean distribuidos precisamente entre los que deban recibirlos, según lo dispuesto por el Congreso que los asignó. El Consejero será responsable ante mí. En lo referente a los fondos coreanos, el responsable será el Director coreano. Respecto al Departamento de Policía en cuanto se refiera a la protección del pueblo coreano y del Gobierno coreano, será responsable el Director de Policía. Considero que seré responsable si la dirección de los asuntos se altera en forma tal que toda la economía de Corea del Sur sufra trastornos lo bastante graves para hacer fracasar nuestra misión de establecer un gobierno democrático estable. En resumen, mientras esté yo aquí, me sentiré responsable si algún Director toma medidas que considero capaces de hacer fracasar nuestros esfuerzos encaminados a establecer un gobierno coreano firme.”⁷⁸

51. En lo que se refiere a la administración local, la ordenanza No. 126 del Gobierno Militar, de fecha 15 de noviembre de 1946, disponía la elección, conforme a principios democráticos, de funcionarios locales, desde concejales y jefes de aldea hasta alcaldes y gobernadores de provincias. Sin embargo, debido a tradiciones hondamente arraigadas, la ordenanza pudo cumplirse y todos esos puestos continuaron siendo atribuidos por nombramiento. Desde el punto de vista del desarrollo social de Corea, el cambio propuesto tenía gran significación. La entidad administrativa local, cobra gran importancia en una comunidad predominantemente rural donde los medios de comunicación son escasos y los analfabetos numerosos. A falta de funcionarios elegidos, el aparato administrativo or-

ganizado por los japoneses, continuó siendo la base de la administración local. Se observa así en Corea un sistema de jerarquías que comienza con el gobernador de provincia o alcalde, y en escala descendente llega hasta el jefe de aldea o jefe de “Pan”.⁷⁹ En la aldea, municipio o distrito de ciudad, la influencia de estos funcionarios locales, dentro de sus respectivas esferas, es predominante. Dificilmente puede exagerarse la importancia del papel que desempeñan tanto en la vida política como en los asuntos diarios de la administración local.

Fuerzas de policía y seguridad

52. La posición que ocupa el Director de la Policía Nacional constituye un factor de especial importancia en el Gobierno Provisional de Corea del Sur. En una audiencia de la Subcomisión 2, el Sr. Ahn Chae Hong, Administrador Civil y funcionario principal de la Dirección General del Gobierno Provisional, indicó que, en sus funciones gubernativas corrientes, la Policía Nacional era teóricamente responsable ante el Administrador Civil. Sin embargo, el Administrador Civil declaró además que “en el campo técnico, el Departamento de Policía Nacional no parece haber comprendido del todo que debe acatar las órdenes del Administrador Civil. Este aspecto no se observa todavía debidamente.”⁸⁰ El propio Director de la Policía Nacional declaró ante la Subcomisión 2, que, si bien había sido designado por el Gobernador Militar y era responsable ante él en lo referente al desempeño de sus funciones⁸¹ “el Gobernador Militar le había conferido directamente un poder personal”.

53. En marzo de 1948, el Director de la Policía Nacional tenía a sus órdenes un total de 30.185 hombres, de los cuales 1.936 eran oficiales.⁸² En la declaración que hizo ante la Subcomisión 2, el 7 de febrero de 1948 el Comandante en Jefe de las Fuerzas del Ejército de los Estados Unidos en Corea, hizo notar especialmente que:

“La proporción de las fuerzas de policía en relación con la población de Corea del Sur es inferior a 1,5 por mil. En los Estados Unidos en conjunto, esa proporción, es de casi dos por mil, y en las ciudades de los Estados Unidos de América (hablo de los EE. UU. porque es mi país y lo conozco mejor) la proporción sobrepasa bastante el dos por mil. Esas cifras me permiten afirmar que Corea del Sur tiene fuerzas de policía bastante escasas. Ni la gendarmería ni el ejército norteamericanos ejercen funciones de policía. Ni una ni otro participan en la actualidad ni participaron nunca en gran medida, en el mantenimiento de la legalidad.”⁸³

54. Según indicó el Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de los Estados Unidos de América en Corea, la gendarmería de Corea del Sur, que en los primeros meses de 1948 contaba unos 23.000 hombres, no había desempeñado, por lo general, ninguna función de policía o de protección de la ley limitándose su misión a la vigilancia de establecimientos importantes tales como muelles, depósitos, puentes y túneles de ferrocarril, barcos fondeados etc.⁸⁴ Sin embargo, en casos de emer-

⁷⁶ *South Korean Interim Government Activities*, No. 27, diciembre de 1947, página 201.

⁷⁷ G. M. McCune: *Korea's Postwar Political Problems* páginas 15-16.

⁷⁸ Comunicado de prensa, 12 de febrero de 1948: Gobierno Interino de Corea del Sur, Departamento de Información Pública.

⁷⁹ Agrupación de vecinos de una “manzana” compuesta de 10 o 20 familias.

⁸⁰ Documento A/AC.19/SC.2/PV.13, página 5 (Volumen III).

⁸¹ Documento A/AC.19/SC.2/PV.14 (Volumen III).

⁸² Documento A/AC.19/W.32.

⁸³ Documento A/AC.19/SC.2/PV.16 (Volumen III).

⁸⁴ Documento A/AC.19/W.32.

gencia, tales como los incidentes de abril y mayo en las islas Cheju, donde grupos de insurrectos atacaban con frecuencia las comisarias de policía y las oficinas de empadronamiento,⁸⁵ se utilizaron los servicios de la gendarmería para reforzar a la policía.

Actitud de los grupos políticos respecto a la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea

55. Los principales grupos políticos adoptaron respecto a la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, después de su llegada a Seúl, a principios de enero de 1948, actitudes diversas. Al principio, todos los partidos, con excepción de los partidos de extrema izquierda y de ciertos partidos de izquierda muy afines, anunciaron en grados diversos su satisfacción y su deseo de apoyar a la Comisión. Sin embargo, a primeros de febrero, al resultar evidente que le sería imposible a la Comisión observar las elecciones al norte del paralelo 38 y más especialmente después de la decisión adoptada por la Comisión Interina de la Asamblea General⁸⁶, el Partido de la Independencia Coreana y la mayoría de los partidos de la Federación Pro Independencia Nacional cambiaron de actitud respecto a la Comisión, y manifestaron su oposición a que se celebraran elecciones bajo la observación de la Comisión en una parte de Corea solamente. Por su parte los más importantes partidos y organizaciones de la izquierda afirmaban con más o menos insistencia, desde la llegada de la Comisión, que ésta debía cesar sus actividades y dejar a los coreanos la tarea de resolver por sí mismos sus problemas. Estos grupos acusaban en particular a la Comisión de estar al servicio del "imperialismo" de los Estados Unidos de América.

La cuestión de las elecciones

56. A fines de enero, la cuestión de las elecciones llegó a ser el problema sobre el cual concentraron todo su interés y tomaron posición los círculos políticos. Mientras no resultó cierto que las elecciones no podrían realizarse en toda Corea, las principales organizaciones políticas, con excepción de la extrema izquierda y de los grupos afines, estuvieron en principio a favor de la celebración de elecciones en toda Corea, bajo la observación de la Comisión. Los grupos moderados y el Partido Pro Independencia de Corea, sin embargo, ponían ciertas condiciones relativas al ambiente de libertad, que consideraban esencial para la realización de tales elecciones generales. A principios de febrero, vista la imposibilidad de que la Comisión entrara en Corea del Norte,⁸⁷ la situación se caracterizó por la división de los partidos políticos en dos bandos, el de los partidarios y el de los adversarios de la celebración de elecciones limitadas a la zona sur de Corea.

57. Los principales aspectos de la controversia eran los siguientes: i) el problema del restablecimiento de la unidad coreana, ii) las condiciones que se consideraban esenciales para realizar elecciones libres y democráticas y iii) la actitud hacia las Potencias ocupantes y sus fuerzas militares.

El problema de la unificación

58. Entre los partidos de derecha, el Partido Democrático del Hankook y los partidarios políticos del Sr. Rhee Syngman, dada la imposibilidad de organizar las elecciones en toda Corea, se pronunciaron decididamente por la celebración de elecciones limitadas a Corea del Sur. Estos partidos estimaban que tales elecciones permitirían la institución de un gobierno nacional, ya que las dos terceras partes de la población de Corea estaban en Corea del Sur, y se preveía la organización de distritos electorales especiales, a fin de dar representación a los refugiados de Corea del Norte. Un gobierno nacional de esta especie establecido en Corea del Sur, con la ayuda temporal de lo que el Sr. Rhee llamaba "un pequeño contingente simbólico" de los Estados Unidos de América, podría organizar su propia defensa nacional y, con el apoyo de la opinión mundial y de las Naciones Unidas, unificar un día a Corea.

59. El Partido Pro Independencia de Corea, del Sr. Kim Koo, sin embargo, consideraba que semejantes elecciones perpetuarían la división de Corea en lugar de contribuir a su posible unificación. Todos los partidos y organizaciones moderados de la Federación Pro Independencia Nacional, compartían este punto de vista.

60. En vez de la celebración de elecciones en Corea del Sur, el Sr. Kim Koo y el Sr. Kim Kiu Sic lanzaron a principios de febrero la idea de una conferencia mixta de dirigentes políticos de Corea del Norte y de Corea del Sur.⁸⁸ En cierto momento a principios de febrero, pareció que los señores Kim Koo, Kim Kiu Sic y Rhee Syngman, habían logrado ponerse en parte de acuerdo; se trató de que en caso de que fracasara la conferencia mixta que proponían los dos primeros dirigentes, se mostrarían dispuestos a cesar en su oposición contra la celebración de elecciones organizadas en Corea del Sur, mientras que por su parte, el Sr. Rhee estaba al parecer dispuesto por lo menos a no oponerse a la tentativa de convocar la conferencia mixta.⁸⁹ Sin embargo luego del anuncio de los términos de la resolución de la Comisión Interina, los señores Kim Koo, Kim Kiu Sic y sus respectivos partidarios, reafirmaron su intención de seguir adelante con el proyecto de la conferencia política mixta del Norte y del Sur, y de oponerse a la realización de elecciones en Corea del Sur únicamente.

61. Un aspecto significativo de la controversia electoral fué la ruptura de relaciones políticas entre el Sr. Kim Koo y los otros dirigentes políticos de derecha, seguida de la adhesión del primero a los grupos moderados dirigidos por el Sr. Kim Kiu Sic. A principios de enero de 1948, se había alcanzado, al parecer, cierto grado de unidad con la anunciada fusión del Congreso Nacional, donde predominaba la influencia del Sr. Kim Koo, con la Asamblea Representativa Nacional del Pueblo Coreano,⁹⁰ organización creada por el Sr. Rhee Syngman. Sin embargo, cuando el 26 de enero de 1948, el Sr. Kim Koo hizo pública ante la Subcomisión 2 su opinión contraria a la celebración de elecciones

⁸⁸ Véanse párrafos 82-92, *infra*.

⁸⁹ Documento A/AC.18/28, páginas 14 y 19: declaración del Sr. K.P.S. Menon, Presidente de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, ante la Comisión Interina en su sesión del 19 de febrero de 1948.

⁹⁰ *South Korean Interim Government Activities*, No. 28, enero de 1948, páginas 176-177.

⁸⁵ Documentos A/AC.19/SC.5/SR.6 y A/AC.19/SC.2/SR.1 (Volumen III).

⁸⁶ Véase el capítulo IV.B.

⁸⁷ Véase capítulo IV, A.

en Corea del Sur, y favorable a la pronta evacuación de las tropas extranjeras de Corea del Norte, y a la convocación de una conferencia de dirigentes políticos del Norte y del Sur, dió lugar a severas críticas por parte de los grupos de derecha los cuales se aislaron políticamente de él.

62. En lo que concierne a los partidos y organizaciones de izquierda, sostenían constantemente que no debían realizarse elecciones en Corea, salvo acuerdo previo entre coreanos del Norte y del Sur, y bajo auspicios coreanos únicamente. Si contrariamente a esta opinión, llegaban a celebrarse elecciones bajo la observación de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas en Corea del Sur únicamente, los elementos moderados y los izquierdistas se abstendrían de participar en ellas y no estarían representados en la Asamblea. La consecuencia sería el establecimiento de un gobierno integrado principalmente por elementos derechistas, lo cual contribuiría, no solamente a perpetuar la actual división artificial del país sino que anularía toda posibilidad de arreglo entre Corea del Norte y Corea del Sur. El partido obrero de Corea del Sur y el Frente Democrático Nacional seguían exigiendo el cese de las actividades de la Comisión en Corea, el retiro simultáneo de las fuerzas de ocupación extranjeras, y la institución por los propios coreanos de un gobierno democrático unificado.

63. En apoyo de estas exigencias, el 7 de febrero de 1948, el llamado "Comité de huelga general de Corea del Sur contra la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea" hizo una "declaración de huelga"⁹² en la cual, además de confirmar las objeciones de la izquierda contra las actividades de la Comisión y contra las elecciones en Corea del Sur, exigía la adopción de medidas políticas y económicas tales como la aplicación de leyes del trabajo y de seguridad social, el aumento de los salarios en un 300 por ciento, y de la ración de arroz, la confiscación de los latifundios y la distribución gratuita de los mismos entre los campesinos y la entrega de la autoridad gubernamental⁹³ a los Comités Populares.

64. El movimiento provocó esporádicos estallidos de violencia en seis provincias de Corea del Sur. Del 7 de febrero al 19 de marzo, según los informes facilitados por las autoridades norteamericanas,⁹⁴ hubo 139 ataques contra puestos de policía; resultaron muertos 28 policías, y heridos 53; además perdieron la vida 78 amotinados y 19 transeúntes; fueron saboteadas 53 locomotoras y cortadas 10 líneas de ferrocarril y hubo 106 casos de sabotaje contra los medios de comunicación. El 26 de febrero de 1948 se dijo que el Director de la Policía Nacional, había declarado que el número de personas detenidas a raíz de los disturbios ascendía a 8.479.⁹⁵

65. Comentando el significado de los disturbios, el Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de los Estados Unidos en Corea, declaró, el 10 de febrero en una carta dirigida a la Comisión:

"Los comunistas llaman "huelga general" a su demostración . . . Es interesante notar que según nuestros informes solamente unos cuantos centenares de personas hicieron huelga en fábricas pe-

queñas, y que en casi todos los casos lo hicieron bajo fuerte coacción por parte de los agitadores . . . A pesar de haber mezclado exigencias justas con injustas, y demandas relativas al trabajo con demandas políticas, el despliegue de fuerzas efectuado por los comunistas, durante el fin de semana pasado, ha revelado claramente su debilidad real y el escaso número de partidarios con que cuentan en Corea del Sur."⁹⁶

Resolución de la Asamblea Legislativa Coreana Provisional relativa a las elecciones

66. La controversia política relativa a las elecciones se reflejó durante el mes de febrero en la Asamblea Legislativa Coreana Provisional. El 19 de febrero, 40 miembros de la derecha, dos moderados y un miembro de la izquierda presentaron una "urgente proposición", "rogando sinceramente" a la Comisión Temporal de las Naciones Unidas se sirviera vigilar la organización de elecciones generales "dentro de la zona donde sea posible en la actualidad", y "facilitar el establecimiento oficial de un gobierno soberano independiente y unificado". Esta proposición dió lugar a largos debates de procedimiento que culminaron con el retiro del Presidente Sr. Kim Kiu Sic, del Vicepresidente y de más de veinte miembros,⁹⁷ de la sala de sesiones. Más tarde explicaron que "no podían resolverse a asumir la responsabilidad de una escisión del país y del pueblo".

67. Más tarde, en su sesión 206a. del 23 de febrero, la Asamblea aprobó por 40 votos contra ninguno y dos abstenciones, la resolución inicial, modificada en la forma, pero no en cuanto al fondo. A raíz del incidente del 19 de febrero, el Presidente de la Asamblea Legislativa, Sr. Kim Kiu Sic renunció alegando motivos de salud. El Vicepresidente y otros veintiocho partidarios políticos de los grupos moderados y de izquierda renunciaron también a sus puestos en la Asamblea.

La cuestión de las libertades cívicas

68. La cuestión de saber hasta qué punto las condiciones políticas y sociales que prevalecían en Corea del Sur, permitirían realizar las elecciones en un ambiente democrático de libertad, ocasionó numerosas controversias. Mientras los grupos de derecha, con excepción del Partido Pro Independencia de Corea, estimaban satisfactorias dichas condiciones, los partidos moderados y de izquierda consideraban que la aplicación de las leyes y reglamentaciones vigentes entrañaba importantes restricciones de las libertades de expresión, de prensa, de reunión y de asociación. Durante las audiencias de la Subcomisión 2, se llamó la atención hacia el hecho de que no existía entonces una ley de "habeas corpus",⁹⁸ así como también hacia las restricciones impuestas al derecho de reunión y al sistema de policía que permitía, según se decía, que la Policía Nacional actuara como organización independiente sin ser en efecto responsable ante la administración civil. Los círculos moderados y de izquierda criticaban también el hecho de que la Policía Nacional contaba según ellos, con una elevada proporción de oficiales formados por los japoneses⁹⁹ y de que tenía conexiones con ciertos partidos políticos de la derecha. En lo relativo a las

⁹² Documento A/AC.19/W.22/Add.4 (anexo 2).

⁹³ Véanse precedentes párrafos 4 a 8.

⁹⁴ Documento A/AC.19/W.22/add.6.

⁹⁵ Documento A/AC.19/W.22/Add.5.

⁹⁶ Documento A/AC.19/W.22/Add.4.

⁹⁷ Documentos A/AC.19/NC.12 y Add.1.

⁹⁸ Documento A/AC.19/SC.2/PV.14, página 8: declaración del Presidente de la Corte Suprema. (Volumen III).

⁹⁹ Documento A/AC.19/SC.2/PV.7 (Volumen III).

elecciones, moderados e izquierdistas, llegaban a la conclusión de que las referidas circunstancias, por favorecer a ciertos grupos políticos, impedían la creación de un verdadero ambiente de libertad.

Las organizaciones de derecha, que estaban por la realización de elecciones en Corea del Sur, refutaban y daban por infundadas tales alegaciones calificándolas de pura propaganda partidista. A su vez, señalaban los peligros de las injurias pro-paladas por los comunistas, y sostenían que el ambiente de libertad era tal que podía peligrar el orden público. En lo relativo a las pretendidas simpatías políticas de la policía coreana afirmaban no tener la exclusividad de las relaciones políticas con los miembros de la Policía Nacional.

70. La cuestión de los presos políticos fué otro motivo de controversia. Los partidos de derecha, con excepción del partido del Sr. Kim Koo, negaban que los hubiera en Corea del Sur, mientras que la mayor parte de las organizaciones moderadas y todas las de izquierda y de extrema izquierda, sostenían que muchas personas estaban en la cárcel o sometidas a investigación por delitos de carácter puramente político.

71. Se suscitaron también contiendas políticas durante el período preelectoral, a causa de la pretendida influencia de los que en Corea del Sur, eran llamados "pro japoneses", y "traidores a la patria". El 2 de julio de 1947, luego de largas controversias, la Asamblea Legislativa Coreana Provisional aprobó la Ley Especial relativa a los traidores a la nación, colaboradores y logreros,¹⁰⁰ la cual disponía tomar rigurosas medidas contra toda persona susceptible de ser clasificada dentro de las categorías definidas en términos muy generales de elementos "pro japoneses". Las disposiciones del Decreto Público No. 5¹⁰¹ del Gobierno Provisional Coreano del Sur, por el que se suprimían o limitaban los derechos electorales de ciertas categorías de dichas personas, reflejaron el resentimiento de ciertos grupos contra los que habían ocupado puestos de autoridad y se habían asociado estrechamente al régimen japonés. Los grupos políticos del centro y de la izquierda continuaron criticando ásperamente a los que consideraban como "pro japoneses", mientras que las organizaciones de derecha negaban la validez de tales críticas.

Actitud de las autoridades de los Estados Unidos de América con respecto a las libertades cívicas

72. La actitud de las autoridades de los Estados Unidos de América en lo relativo a las libertades cívicas, había sido definida el 29 de agosto de 1945 en el instrumento destinado a regir las modalidades de ocupación (Orden de Campaña No. 55) en los términos siguientes:

"Será proclamada la libertad de religión. La libertad de prensa, la libertad de expresión, la libertad de reunión, y una forma de gobierno representativo serán alentados hasta donde sea posible sin perjuicio de la seguridad de la ocupación militar ni del logro de sus finalidades."

73. Habiendo anunciado, el 3 de marzo de 1948, el Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares de los Estados Unidos de América en Corea, que se celebrarían elecciones en el territorio bajo su mando, el 9 de mayo¹⁰² las autoridades de los EE. UU. tomaron ciertas medidas especiales para ampliar el campo de las libertades cívicas en Corea del Sur. Por la ordenanza 176¹⁰³ del Gobierno Provisional de Corea del Sur, que entró en vigor el 1° de abril de 1948, se introdujeron algunos cambios en el procedimiento penal "destinados a asegurar en forma más eficaz los derechos del pueblo a la protección contra arrestos o detenciones ilegales". El 5 de abril de 1948, el General John R. Hodge, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares de los Estados Unidos de América en Corea, publicó una "Proclamación de los Derechos del Pueblo Coreano",¹⁰⁴ la cual "a fin de asegurar un ambiente de libertad", enumeraba las "libertades esenciales del pueblo coreano" que había de participar en las elecciones. Se presentaba la proclamación en forma de "Declaración de Derechos" enunciando las libertades fundamentales de que podían gozar todos los ciudadanos. Entre sus disposiciones figuraban, en lo referente a las elecciones, las siguientes.

"2. La libertad individual es inviolable y ninguna limitación de la misma es tolerable, salvo en virtud de ley debidamente sancionada y promulgada.

"3. El domicilio es inviolable y el derecho de los ciudadanos a la seguridad de su persona, su domicilio, sus papeles y efectos contra todo registro o incautación abusivos será respetado; ningún registro o incautación podrá efectuarse sino conforme a lo dispuesto por ley.

.....

"8. Se reconoce la libertad de reunión, de asociación, de palabra y de prensa, así como la libertad de recurrir a todos las demás formas de expresión, inclusive el uso de folletos y carteles electorales de toda clase siempre que no sean de tono tan exaltado que puedan provocar desórdenes o que inciten al derrocamiento del Gobierno.

"9. El derecho de reunión y de asociación será reglamentado por la ley. Todos los ciudadanos y grupos de ciudadanos tienen el derecho de dirigir peticiones a las autoridades y a los organismos gubernativos a fin de obtener reparación de las injusticias."

74. Respecto al papel de la Policía Nacional en las elecciones, el Gobierno Provisional de Corea del Sur, anunció el 27 de enero de 1948, que el Director del Departamento de Policía Nacional había dado instrucciones especiales a todos los jefes de policía invitándolos a asegurar el cumplimiento de las consignas del Gobierno de que "los derechos democráticos de libertad de palabra, de prensa y de reunión sean reconocidos, respetados y garantizados". El 2 de marzo, el Director de la Policía Nacional definió públicamente en los términos siguientes los deberes de la Policía en lo concerniente a las elecciones:

¹⁰⁰ Presentada con el nombre de proyecto de ley anti-colaboracionista: véase párrafo 49.

¹⁰¹ Sección 2, Ley para la elección de miembros de la Asamblea Legislativa Coreana Provisional, 3 de septiembre de 1947.

¹⁰² El 5 de abril el Comandante en Jefe anunció que las elecciones se realizarían el 10 de mayo de 1948 (documento A/AC.19/58/Add.6).

¹⁰³ Volumen II, Anexo V; documento A/AC.19/W.40.

¹⁰⁴ Volumen II, Anexo V; documento A/AC.19/62.

“En primer lugar, habiéndose decidido celebrar elecciones generales como elemento de la política nacional, todo acto que se oponga a ellas será considerado ilegal, ya sea ejecutado por derechistas o por izquierdistas. En segundo lugar, durante el desarrollo de las elecciones, la policía nacional estará pronta a hacer respetar, con equidad y con severidad, todas las leyes y ordenanzas que regirán las elecciones a fin de que pueda crearse un ambiente de libertad, dentro del cual todo coreano adulto pueda emitir su voto en forma libre e independiente. Todo miembro de la policía nacional puede ejercer su derecho de voto, pero le está prohibido intervenir en actividades políticas, sin mencionar la de promover los intereses de uno u otro de los partidos políticos”.¹⁰⁵

75. En lo relativo a la cuestión de los presos políticos, las autoridades de los Estados Unidos de América, manifestaron en el curso de los debates de las Subcomisiones 1 y 2 de la Comisión que supuestos presos políticos habían sido detenidos en realidad, por haber cometido delitos específicos, tales como asesinatos, incendios provocados, falsificación de moneda etc. y que, con la posible excepción de unos 700 clasificados en categorías especiales, no podían considerarse como presos políticos.¹⁰⁶ A pesar de ello, y como resultado de las recomendaciones formuladas por la Comisión con objeto de crear un ambiente de libertad para las elecciones,¹⁰⁷ el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América en Corea, informó a la Comisión, el 8 de abril, de que el Gobernador Militar había indultado a más de 3.000 presos, a fin de restituirles todos sus derechos cívicos y de permitirles inscribirse como electores o como candidatos.¹⁰⁸

Actitud hacia las Potencias ocupantes

76. Si bien todas las organizaciones políticas estaban en favor del logro de la independencia coreana a la brevedad posible, no todas opinaban lo mismo en lo relativo al mantenimiento de fuerzas de ocupación en Corea. Los partidos de derecha, con excepción del Partido Pro Independencia de Corea, del Sr. Kim Koo, consideraban que la presencia de las fuerzas militares de los Estados Unidos era esencial para el mantenimiento de la ley y el orden, hasta la realización de las elecciones y la institución de un gobierno coreano independiente. El Sr. Rhee Syngman, era de opinión¹⁰⁹ que la preparación de una policía de seguridad adecuada para Corea del Sur requería la asistencia momentánea de “un pequeño contingente simbólico” de los Estados Unidos de América. El Sr. Kim Koo opinaba por el contrario, que todas las fuerzas extranjeras debían retirarse de Corea a fin de permitir la realización de elecciones generales en todo el territorio de Corea y en un ambiente de libertad.¹¹⁰

77. La opinión moderada tendía a dividirse respecto a esta cuestión. En un principio, el Sr. Kim Kiu Sic, expresó la opinión de que las fuerzas de

los Estados Unidos debían permanecer en Corea hasta que se hubieran constituido en Corea del Sur fuerzas capaces de asegurar la eficaz defensa del territorio.¹¹¹

Otros partidos de izquierda moderados, se asociaban a las organizaciones de izquierda, en sus insistentes demandas de evacuación simultánea e inmediata, de todas las tropas extranjeras estacionadas en Corea.

Actitud de las autoridades de los Estados Unidos de América respecto a las elecciones

78. El 7 de febrero, el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América en Corea indicó que las autoridades de los Estados Unidos de América habían abogado por la celebración de elecciones generales en toda Corea pero que, dada la falta de colaboración de las autoridades de Corea del Norte, consideraba esencial ofrecer, cuanto antes, a la población de Corea del Sur la oportunidad de elegir representantes y constituir un gobierno.¹¹²

79. El 3 de marzo, el Comandante en Jefe hizo una declaración pública en la cual destacó la importancia que presentaban las elecciones para el pueblo coreano y recalcó, que el votar constituía “el deber cívico de todo ciudadano adulto. Quienquiera se abstiene de votar renuncia con ello a su derecho de protestar contra los actos o la política de un gobierno formado a raíz de una elección en que no participó”.¹¹³

80. En lo concerniente a la ley y las reglamentaciones electorales, el Comandante en Jefe declaró:

“Las elecciones se realizarán conforme a leyes y reglamentaciones elaboradas por destacadas personalidades coreanas, previa discusión libre y detenida conforme a la tradición democrática, y en las cuales se han incorporado ciertas disposiciones encaminadas a tomar en cuenta las condiciones indicadas por la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, a fin de asegurar elecciones libres y democráticas.”¹¹⁴

El Comandante en Jefe aseguró además a la población coreana que, a fin de contribuir a que se familiarizara con los procedimientos electorales, se efectuaría una “sistemática difusión entre el público de información relativa a las elecciones, utilizando al máximo la radio, la prensa, aviones para arrojar hojas sueltas etc.”.¹¹⁵

81. Respecto a las condiciones en que habrían de realizarse las elecciones, la siguiente cita, extraída de una declaración hecha por el Comandante en Jefe ante una reunión conjunta de gobernadores de provincia y jefes de policía, celebrada en Seúl el 12 de marzo de 1948, indica la actitud de las autoridades norteamericanas.

“Lo que deseo hacerles comprender sobre todo es la absoluta necesidad de un ambiente de libertad para las elecciones. Es esa una cuestión que interesa más que ninguna otra a la Asamblea

¹⁰⁵ Documento A/AC.19/W.33.

¹⁰⁶ Volumen II, Anexo V; Documento A/AC.19/52, párrafo 20.

¹⁰⁷ Documento A/AC.19/53.

¹⁰⁸ Volumen II, Anexo V; Documentos A/AC.19/61 y A/AC.19/61/Add.1.

¹⁰⁹ Audiencia del Sr. Rhee Syngman, 26 de enero de 1948 (documento A/AC.19/SC.2/PV.5, Volumen III).

¹¹⁰ Documento A/AC.19/SC.2/PV.6 (Volumen III).

¹¹¹ Audiencia del Sr. Kim Kiu Sic, 27 de enero de 1948 (documento A/AC.19/SC.2/PV.8 (Volumen III)).

¹¹² Documento A/AC.19/SC.2/PV.16 (Volumen III).

¹¹³ Documento A/AC.19/41/Add.1.

¹¹⁴ Idem.

¹¹⁵ Documento A/AC.19/41/Add.1.

General de las Naciones Unidas y a la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea. A menos que las elecciones sean libres, no habremos ganado absolutamente nada, puesto que sin voto libre no obtendremos la expresión de la voluntad popular.”

i) CONFERENCIA DE JEFES POLÍTICOS DE COREA DEL NORTE Y COREA DEL SUR

82. Según el Sr. Kim Kiu Sic,¹¹⁶ la idea de una conferencia de jefes políticos de Corea del Norte y Corea del Sur surgió en la reunión de doce partidos efectuada en diciembre de 1947, en cuya ocasión dicha idea fué apoyada por el Sr. Cho So Ang, Presidente del Congreso Nacional e íntimo colaborador del Sr. Kim Koo.

83. El 5 de febrero de 1948, en una carta dirigida a la Comisión, el Sr. Kim Kiu Sic le dió a conocer los términos de un proyecto de conferencia, que merecieron más tarde la aprobación del Sr. Kim Koo. En dicho proyecto se especificaba un procedimiento para elegir a los representantes de Corea del Sur que participarían en la proyectada conferencia, para fijar la fecha y el lugar donde se efectuaría y para formular ciertas condiciones previas a la conferencia. Estas condiciones especificaban que “las fuerzas de ocupación deberían:

“a) Poner en libertad a los presos políticos del Norte y del Sur;

“b) Anular o suspender las órdenes dictadas para el arresto de jefes políticos;

“c) Hacer efectiva la libertad de palabra, de prensa, de reunión y de asociación;

“d) Acordar las condiciones y la fecha de la evacuación de ambas fuerzas de ocupación.”¹¹⁷

84. La proposición recibió el apoyo de los grupos políticos moderados afiliados a la Federación Pro Independencia Nacional, pero, en cambio, fué criticada como impracticable e indeseable por las organizaciones derechistas salvo el Partido Pro Independencia de Corea. La izquierda seguía calificando a los señores Kim Koo y Kim Kiu Sic, de “reaccionarios” y exigiendo la evacuación de las fuerzas de ocupación.

85. El 25 de marzo, una emisión¹¹⁸ de la estación de radio de Pyongyang (Corea del Norte) invitó en nombre del Comité Central del Frente de Coalición Democrática del Pueblo, al Partido Pro Independencia de Corea, a ciertos partidos moderados y de izquierda y a los partidos y organizaciones de extrema izquierda, junto con “todos los demás partidos, asociaciones y organizaciones que se opongan a la celebración de elecciones separadas en Corea del Sur” a reunirse en conferencia el 14 de abril de 1948 en Pyongyang, con representantes de los partidos políticos y organizaciones sociales de Corea del Norte.

86. El 31 de marzo,¹¹⁹ según noticias publicadas en la prensa coreana los señores Kim Koo y Kim Kiu Sic declararon haber recibido una carta firmada por los señores Kim Il Sung y Kim Bong, invitándolos, junto con otros trece dirigentes de

partidos moderados y de izquierda, a la conferencia que debía celebrarse el 14 de abril en Pyongyang.

Se dijo al principio que los señores Kim Koo y Kim Kiu Sic habían llamado la atención de los jefes del Norte hacia el hecho de que los jefes y miembros importantes de ciertos partidos políticos no figuraban en la lista de invitados, y habían propuesto que las personas y organizaciones interesadas de Corea del Sur realizaran conferencias preliminares a fin de organizar su representación a la conferencia. Los señores Kim Koo y Kim Kiu Sic, sin embargo, decidieron aceptar la invitación uniéndose así a los representantes de los partidos moderados y de izquierda que habían sido invitados.

87. Antes de su partida, los Sres Kim Koo y Kim Kiu Sic se pusieron de acuerdo sobre los siguientes principios, que fueron aceptados¹²⁰ por los dirigentes del Norte como base para las discusiones:

“a) Será rechazada toda forma de dictadura y se deberá establecer un gobierno verdaderamente democrático.

“b) Deberá repudiarse el capitalismo monopolista y reconocerse la propiedad privada.

“c) Será establecido un gobierno central unificado, previas elecciones generales en todo el país.

“d) No se concederá ninguna base militar a ninguna Potencia extranjera.

“e) Respecto a la pronta evacuación de las dos fuerzas de ocupación (de los E.E. UU. y de la U.R.S.S.), las dos Potencias interesadas deberán iniciar inmediatamente negociaciones a fin de llegar a un arreglo sobre la fecha y las condiciones de la evacuación (en lo referente a los requisitos previos y las disposiciones para el período siguiente a la evacuación) y deberán hacer al respecto, ante el mundo,¹²¹ una declaración terminante.

88. En cuanto a las autoridades militares de los Estados Unidos de América en Corea del Sur, el siguiente comentario, hecho por el Comandante en Jefe de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América en Corea, indica su actitud respecto a la Conferencia:

“Es interesante advertir que los mismos jefes coreanos del Gobierno comunista de Corea del Norte toman por su cuenta la designación de los representantes de Corea del Sur que deberán ser invitados, sin dar a los coreanos del Sur la posibilidad de elegir a sus propios representantes... En sus invitaciones, los coreanos del Norte han eliminado a conocidos dirigentes de varios partidos importantes de Corea del Sur. Solamente han invitado a los que se oponen a la celebración de elecciones democráticas, que es el único medio de determinar a quiénes desea escoger el pueblo coreano para que lo representen... No cabe duda, pues, de que son esos mismos individuos de Corea del Norte los que imponen las condiciones de la conferencia... ”¹²²

89. La conferencia, que fué oficialmente denominada “Conferencia Mixta de Representantes Políticos y Sociales de Corea del Sur y Corea del

¹¹⁶ Documento A/AC.19/SC.2/PV.8, página 26 (Volumen III).

¹¹⁷ Documento A/AC.19/NC.5.

¹¹⁸ Documento A/AC.19/W.43.

¹¹⁹ *Seoul Shin Mun*, 1° de abril de 1948.

¹²⁰ Documento A/AC.19/SC.4/SR.8, página 2 (Volumen III).

¹²¹ Documento A/AC.19/W.43/Add.3.

¹²² Documento A/AC.19/43/Add.1.

Norte", inauguró sus sesiones el 19 de abril de 1948. Según el informe de su comité de verificación de poderes concurren 695 representantes de 16 partidos políticos y 40 organizaciones sociales de Corea del Norte y Corea del Sur.¹²³

90. Los resultados de la conferencia se encuentran expresados en tres documentos¹²⁴:

a) La decisión de la conferencia respecto a la situación política de Corea, 25 de abril;

b) Un mensaje al pueblo coreano, 25 de abril;

c) Un mensaje a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, 26 de abril.

En cada uno de estos tres documentos, se expresaba en términos enérgicos, la oposición de la conferencia a la celebración de elecciones, en Corea del Sur, y la condenación de la política de los Estados Unidos de América en Corea.

91. El mensaje dirigido el 26 de abril de 1948, a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la U.R.S.S., pedía encarecidamente "la inmediata interrupción" de los trabajos de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, y su pronto "retiro" de Corea, e invitaba a los dos gobiernos a "retirar simultáneamente sus tropas, a fin de que podamos establecer nuestro propio gobierno, mediante libres elecciones democráticas celebradas bajo el signo de la unidad nacional". En Corea del Sur, el Comandante en Jefe de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América en Corea, anunció el 5 de mayo, que había recibido copia del mensaje y que lo había transmitido a su Gobierno en Washington a título de información. En la misma declaración el General Hodge observaba: "Puedo afirmar categóricamente que mi país no desea mantener tropa alguna en Corea liberada ni un día más de lo que sea necesario para cumplir las promesas que hicieramos a los coreanos, en conferencias y acuerdos internacionales, de establecer una nación coreana independiente."¹²⁵ En Corea del Norte, el Comandante en Jefe de la U.R.S.S. entregó el 7 de mayo de 1948, al Presidente de la Conferencia, Sr. Kim Doo Bong, una respuesta en nombre del Gobierno de la U.R.S.S. Dicha respuesta aceptaba el punto de vista de que la evacuación simultánea de las tropas de la U.R.S.S. y de los Estados Unidos de América era "condición esencial para la expresión de la libre voluntad del pueblo coreano" y anunciaba además que "el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha hecho los arreglos necesarios para la inmediata evacuación de sus tropas del territorio de Corea, a fin de lograr que los Estados Unidos de América, simultáneamente, retiren sus tropas de Corea".¹²⁶

92. Al terminar el 26 de abril las sesiones de la Conferencia principal, en las cuales los señores Kim Koo y Kim Kiu Sic participaron poco o nada, tuvieron lugar conversaciones entre los cuatro jefes del Norte y del Sur, es decir los señores Kim Il Sung, Kim Doo Bong, Kim Koo y Kim Kiu Sic. El 30 de abril de 1948, los representantes de 33 partidos políticos y organizaciones sociales del Norte y del Sur, que asistían a una conferencia

posterior,¹²⁷ dieron su asentimiento a una declaración que exponía el programa político siguiente:

a) Las tropas extranjeras deberán, inmediata y simultáneamente, retirarse de Corea, después de lo cual no se permitirá ninguna lucha intestina.

b) Después de la evacuación los partidos signatarios deberán convocar a una convención de toda Corea a fin de constituir un "gobierno democrático provisional". El gobierno provisional luego deberá proceder a "elegir según los principios del sufragio universal, directo e igual, y en votación secreta, un órgano legislativo coreano unido, el cual, a su vez, adoptará una constitución que será la constitución permanente, conforme a la cual deberá establecerse el gobierno nacional unificado".¹²⁸

j) COREA DEL NORTE

Tendencias políticas durante el período de enero a mayo de 1948

93. A la Comisión le fué negada la posibilidad de enterarse directamente de la situación política en Corea del Norte.¹²⁹ En consecuencia, sus fuentes de información se redujeron principalmente a las emisiones de la radio de Pyongyang¹³⁰ (Corea del Norte), que comprendían informaciones oficiales, comentarios y discursos de personalidades políticas y del gobierno así como resúmenes de artículos publicados por la prensa de Corea del Norte.

Estructura del Gobierno

94. En Corea del Norte, el poder ejecutivo oficial está confiado al Comité Popular de Corea del Norte desde su constitución por la Asamblea Nacional de Corea del Norte (llamada también Consejo del Pueblo de Corea del Norte) en sus sesiones del 21 y 22 de febrero de 1947.¹³¹ El Comité Popular de Corea del Norte, comprende entre los jefes de los diversos departamentos administrativos, y lo preside el Sr. Kim Il Sung. En su período de sesiones de febrero de 1947, el Consejo del Pueblo de Corea del Norte, estableció también un *presidium* de once miembros, encargado de actuar entre los períodos de sesiones del Consejo, y además una Corte Suprema de Corea del Norte.

95. El 18 de noviembre de 1947, durante su tercer período de sesiones, el Consejo del Pueblo de Corea del Norte estableció un "Comité de redacción de la constitución provisional de Corea" encargado de elaborar un proyecto de constitución para Corea. El 10 de febrero de 1948, el texto de un proyecto de constitución¹³² para una "República Democrática Popular de Corea" fué publicado y sometido al "público con miras a una discusión popular". El 29 de abril de 1948, durante un período extraordinario de sesiones, el Consejo del Pueblo de Corea del Norte aprobó oficialmente el proyecto de constitución "sin perjuicio de su aprobación ulterior por una asamblea legislativa de toda Corea."¹³³

96. La constitución dispone el establecimiento de una República Democrática Popular de Corea cuya

¹²⁷ Documento A/AC.19/W.43/Add.4, Sección D.

¹²⁸ Texto citado por el Sr. Kim Kiu Sic: documento A/AC.19/SC.4/SR.8, página 7 (Volumen III).

¹²⁹ Véase el capítulo IV.

¹³⁰ *Notas de escucha*, publicadas en inglés por Cuartel General del XXIV Cuerpo, Oficina del Jefe de Estado Mayor Adjunto, Sección 2a. (Información).

¹³¹ Véase el precedente párrafo 7 y "Korea's Postwar Political Problems," por G. M. McCune, página 26.

¹³² Documento A/AC.19/W.25.

¹³³ Documento A/AC.19/W.25/Add.1.

¹²³ Veinticuatro partidos y organizaciones de Corea del Sur firmaron el mensaje de la Conferencia al pueblo coreano (Documento A/AC.19/W.43/Add.4, páginas 3-6.

¹²⁴ Documento A/AC.19/W.43/Add.4.

¹²⁵ Documento A/AC.19/W.43/Add.5.

¹²⁶ Documento A/AC.19/W.43/Add.5.

capital ha de ser Seúl. Sin embargo, se declara a Pyongyang capital "hasta la constitución de un Gobierno unido" (artículo 101). Se confiere el poder legislativo al Consejo Supremo del Pueblo designado como "órgano supremo de la soberanía" (artículos 32 y 33). Entre los períodos de sesiones del Consejo, su autoridad será ejercida por un *presidium* de quince miembros, elegidos por él y responsables ante él. Los miembros del Consejo Supremo deberán ser "elegidos por sufragio universal, igual y directo, y en votación secreta" (artículo 34). Se confiere el poder ejecutivo a un gabinete ministerial que deberá ser constituido por el Consejo Supremo del Pueblo, y a cuya cabeza habrá un Primer Ministro (artículos 52, 58, 36, IV). El sistema de administración local se basa en una serie de comités electivos populares, que habrán de establecerse en las provincias, ciudades, distritos, subdistritos y aldeas (artículo 66).

97. En la esfera económica, la constitución dispone, en su artículo 5, que serán "propiedad del Estado" todos los recursos naturales, los medios de transporte y comunicaciones, la energía eléctrica, los bancos, las "empresas importantes" y todos los bienes anteriormente de propiedad del Gobierno y del pueblo del Japón, o de traidores a la nación." El artículo 6 declara que: "la tierra estará en posesión únicamente de aquéllos que la cultiven" y que "los derechos de propiedad sobre tierras pertenecientes anteriormente al Gobierno y al pueblo del Japón o a latifundistas coreanos, así como el sistema de arrendamiento, son abolidos para siempre". La propiedad privada de empresas comerciales e industriales de pequeña y mediana importancia, la propiedad privada de tierras "conforme a las disposiciones de la ley" y la posesión de bienes personales "serán legalmente garantizadas" (artículo 8).

98. Las autoridades de Corea del Norte han desmentido los rumores de que la aprobación de la constitución por el Consejo del Pueblo de Corea del Norte, equivaldría a la instauración de una nueva forma de gobierno.¹³⁴ El Comité Popular de Corea del Norte ha continuado desempeñando las funciones gubernativas en Corea del Norte.¹³⁵ El 13 de mayo de 1948, en una entrevista que tuvo con él el Comité principal de la Comisión Temporal, y comentando las consecuencias de la aprobación de la constitución, el Sr. Kim Kiu Sic declaró:

"La constitución aprobada por la Asamblea Popular era un proyecto de constitución que se examinará como uno de tantos proyectos posibles cuando se discuta la constitución definitiva que regirá el Gobierno de Corea unificada."¹³⁶

99. Coincidiendo con la promulgación del texto del proyecto de constitución el Consejo Popular de Corea del Norte anunció el 8 de febrero de 1948 la institución oficial del Ejército del Pueblo en Corea del Norte. La Comisión no dispone de informaciones precisas acerca de las fuerzas armadas de Corea del Norte. En cuanto a sus efectivos, los cálculos varían "de 50.000 hombres, cifra indicada por el General McArthur, hasta 800.000 (inclusive 300.000 hombres de las tropas comunistas coreanas en Manchuria), cifra dada

por el Sr. Kim Kiu Sic. El General Hodge, por su parte, estima que el número oscila alrededor de los 200.000 hombres."¹³⁷

Actitud hacia la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea

100. Desde la llegada de la Comisión a Seúl, las emisiones de radio de la estación de Pyongyang la han condenado como agente del "imperialismo norteamericano". En la declaración que hizo ante la Comisión Interina de la Asamblea General el 19 de febrero de 1948, el Sr. K.P.S. Menon, Presidente de la Comisión, manifestó lo siguiente:

"Día tras día, la radio de Pyongyang ha estado tratando a los miembros de la Comisión de "mercenarios del dólar (EE. UU.)" de "grupo de títeres compuesto de secuaces de los imperialistas norteamericanos, resueltos a convertir a Corea en colonia norteamericana", y de "traficantes deseosos de henchir el bolsillo de los Estados Unidos, al mismo tiempo que el propio, vendiendo a las naciones pequeñas del mundo, inclusive Corea, con pretextos fraudulentos". El 9 de marzo de 1948, en una alocución pronunciada ante el Comité Central del Frente de Coalición Democrática Popular de Corea del Norte, luego de criticar a la Asamblea General de las Naciones Unidas por haber rechazado las proposiciones de la U.R.S.S. relativas al problema de Corea, el Sr. Kim Il Sung declaró:

"La verdadera misión de la Comisión así establecida consistía en ocultar la política de colonización que practican los Estados Unidos de América en Corea . . . La creación de semejante comisión es ilegal, inaceptable y contraria al principio de la autodeterminación de los pueblos."¹³⁸

Actitud hacia las elecciones

101. La radio de Pyongyang emitía un constante raudal de críticas contra las "elecciones separadas" que debían celebrarse en Corea del Sur. El argumento principal era que tales elecciones dividirían al país en forma permanente, y con ello harían imposible la realización de la unidad e independencia de Corea.

102. También se afirmaba que eran los Estados Unidos de América quienes preconizaban la celebración de elecciones en Corea del Sur, con objeto de transformar a Corea en una "colonia" no solamente supeditada a su control económico sino también susceptible de servir a los Estados Unidos como base militar. Estos designios, declaraba la radio de Pyongyang no eran apoyados sino por una pequeña minoría de la población coreana formada por "colaboracionistas pro japoneses" y "traidores a la patria" y cuyos jefes, según se pretendía, eran los señores Rhee Syngman y Kim Sung Soo, y hasta la víspera de la conferencia política del Norte y del Sur, los señores Kim Koo y Kim Kiu Sic y Ahn Chae Hong.

103. Además en los comentarios y declaraciones que hacían por radio, los jefes políticos de Corea del Norte, afirmaban continuamente que Corea del Sur era un Estado controlado por la policía, donde los "reaccionarios" ayudaban a la policía y a las autoridades de los Estados Unidos de América a suprimir las libertades cívicas, en particular las de los partidos y organizaciones de

¹³⁴ Declaración del Sr. Kim Doo Bong, Presidente del Comité Permanente del Consejo del Pueblo de Corea del Norte, 27 de febrero de 1948: *Notas de escucha*, Pyongyang, 28 de febrero de 1948.

¹³⁵ Documento A/AC.19/SC.4/SR.7, página 3 (Volumen III).

¹³⁶ Documento A/AC.19/SC.4/SR.8, páginas 8-9 (Volumen III).

¹³⁷ Documento A/AC.18/28, página 12: declaración del Sr. K.P.S. Menon, Presidente de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, ante la Comisión Interina, el 19 de febrero de 1948.

¹³⁸ *Notas de escucha*, Pyongyang, 11 de marzo de 1948.

izquierda, y que, en tales condiciones, no era posible realizar elecciones libres ni democráticas.

104. A la par que desarrollaban su campaña contra la celebración de elecciones limitadas a Corea del Sur, los oradores de la radio de Pyongang insistían en que debían celebrarse elecciones generales en todo el país, mediante sufragio universal de los adultos y en votación secreta para preparar el establecimiento de un gobierno coreano independiente y unificado, pero que tales elecciones solamente podrían realizarse luego de la evacuación de las tropas extranjeras de Corea, y bajo los auspicios del propio pueblo coreano.

105. Fué para dar peso a sus objeciones contra la realización de elecciones limitadas a Corea del Sur que los jefes políticos de Corea del Norte patrocinaron la celebración de la conferencia mixta de representantes de los partidos políticos y organizaciones sociales de Corea del Sur y del Norte que había de reunirse en Pyongyang el 19 de abril de 1948.¹³⁹

k) ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA SITUACIÓN EN COREA

106. La situación política que viene desarrollándose en Corea desde agosto de 1945, ha suscitado una serie de problemas económicos, los cuales, a su vez, han tenido marcadas repercusiones en la situación política, como asimismo en la actitud de muchos coreanos que hacen responsables a las grandes Potencias de los apuros económicos que sufre Corea en la actualidad.

107. Durante el período de la dominación japonesa, desde 1910 hasta agosto de 1945, los japoneses desarrollaron considerablemente la economía coreana, incorporándola estrechamente a la economía del imperio japonés. En consecuencia, se privó a Corea de la oportunidad de desarrollar una economía propia, capaz de servir sus propios intereses.

108. Durante la década anterior a la rendición del Japón, los recursos de Corea fueron por completo destinados a alimentar el mecanismo de guerra japonés, sacrificándose así la producción y las necesidades de los civiles. La estructura económica del país: carreteras, edificios, maquinaria, medios de transporte y comunicaciones, minas, canales de irrigación, puentes y otras instalaciones, sufrió grave deterioro.

109. A partir de agosto de 1945, la reconstrucción económica de Corea ha sido demorada en gran medida, a causa de las condiciones siguientes:

a) Al dejar Corea de ser parte integrante del imperio japonés el país ha quedado en situación de aislamiento económico. Las pocas transacciones comerciales que, desde la guerra efectúa con otros países, no bastan para compensar la crítica escasez de los recursos materiales que ambas zonas necesitan para su recuperación económica.

b) La división del país en dos zonas, desde el principio de la ocupación, y con las consiguientes restricciones en las relaciones económicas y comerciales entre las mismas, han entorpecido aun más la recuperación económica. La fuerza hidráulica, el mineral de hierro, el carbón y otros recursos, así como también las industrias químicas y metalúrgicas de la zona Norte, son el complemento necesario de los recursos agrícolas y de las indus-

trias ligeras de la zona Sur. Esta separación ha producido grave escasez de carbón y de fertilizantes en Corea del Sur, la cual debe recurrir a las autoridades de Corea del Norte para su abastecimiento de energía eléctrica.¹⁴⁰ Al mismo tiempo, ha privado a la zona Norte de alimentos, tejidos y otros productos de consumo esenciales procedentes de la zona Sur.

c) La escasez de especialistas coreanos capaces de ocupar cargos profesionales y técnicos, desempleados anteriormente por los japoneses.

d) El estado ruinoso de las fábricas, minas y medios de transporte, para los cuales no se han podido conseguir piezas de recambio, medios de reparación, materias primas, ni mano de obra o dirección calificadas. El nivel de producción industrial en Corea del Sur durante la primera parte de 1948 se ha calculado en 20 por ciento del nivel de antes de la guerra.

e) La inflación monetaria caracterizada por un aumento considerable de la circulación de billetes, se debe en parte a la escasez prolongada de casi todos los artículos de primera necesidad. La circulación de billetes del Banco de Chosen en la totalidad de Corea pasó de 4.377.000.000 de yenes en junio de 1945 a más de 32.420.280.000 yenes en enero de 1948. Estos billetes tuvieron curso legal en Corea del Norte hasta el 6 de diciembre de 1947, en cuya fecha las autoridades de Corea del Norte, retiraron los billetes del Banco de Chosen y emitieron una nueva moneda parte de la cual parece haber penetrado en Corea del Sur desde dicha fecha.

110. Durante este período, los precios y los salarios subieron vertiginosamente, sin que los aumentos de salarios guardaran proporción con el rápido aumento de los precios. Los números índices publicados por el Banco de Chosen, para Corea del Sur y correspondientes a diciembre de 1945 y enero de 1948 son los siguientes:

	Precios (1936 = 100)	Salarios
Diciembre 1945	6.964	2.564
Enero 1948	149.381	18.715

111. Otros factores que han seguido trastornando la economía en Corea del Sur, son la afluencia constante de repatriados procedentes del extranjero y de refugiados procedentes de la zona Norte,¹⁴¹ así como también el hecho de que la producción de productos alimenticios no bastaba para hacer frente a esta anormal situación.

¹⁴⁰ En una emisión de la radio de Pyongyang, Corea del Norte captada el 6 de mayo de 1948, las autoridades de Corea del Norte anunciaron que se verían obligadas a suspender el suministro de la energía eléctrica a Corea del Sur, a causa de que las autoridades de los Estados Unidos de América no estaban dispuestas a concluir un acuerdo en materia de pagos. En efecto, el 14 de mayo de 1948, el suministro de energía eléctrica procedente de Corea del Norte fué suspendido. Al protestar contra dicho acto, las autoridades de los Estados Unidos declararon que habían realizado repetidos esfuerzos para convenir un sistema de pagos equitativos.

¹⁴¹ El número de coreanos repatriados a Corea del Sur desde el fin de la guerra procedentes de China, el Japón y otras regiones del Pacífico, se calculaba en un total de 1.264.530, en enero de 1948. (*South Korean Interim Government Activities*, No. 28, enero 1948, página 4). El número de refugiados que vivían en Corea del Sur, pero tenían su registro familiar (*Bonjuk*) en Corea del Norte, se calculaba en 1.116.600 en 31 de diciembre de 1947, según las cifras proporcionadas por las autoridades de los Estados Unidos el 8 de enero de 1948 (documento A/AC.19/W.30).

CAPITULO IV

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA COMISION Y DE SUS ORGANISMOS AUXILIARES DURANTE EL PERIODO DEL 12 DE ENERO AL 24 DE MAYO DE 1948

- A. TENTATIVAS DE CONTACTO CON LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, LA REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE UCRANIA Y LAS AUTORIDADES MILITARES DE COREA DEL NORTE
- B. CONSULTAS CON LA COMISION INTERINA DE LA ASAMBLEA GENERAL

A. TENTATIVAS DE CONTACTO CON LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS, LA REPÚBLICA SOCIALISTA SOVIÉTICA DE UCRANIA Y LAS AUTORIDADES MILITARES DE COREA DEL NORTE

1. En la primera sesión de la Comisión, el representante de Filipinas propuso que, dada la modificación sobrevenida en la composición de la Comisión por el hecho de que un Estado Miembro se había negado a designar un representante, la Comisión debía consultar inmediatamente con la Comisión Interina respecto a si ella debía estar compuesta de ocho o de nueve miembros. Se acordó que la propuesta de Filipinas se discutiera después de la elección de Presidente y de la aprobación del reglamento.

2. En la cuarta sesión, la Comisión reanudó la discusión de la propuesta de Filipinas. Se señaló que había varios precedentes de que un organismo auxiliar de las Naciones Unidas prosiguiera sus trabajos aunque no todos los Gobiernos interesados hubieran usado su derecho de nombrar un representante. El representante de Filipinas no insistió en su propuesta.¹⁴²

3. En su segunda sesión, la Comisión adoptó una resolución propuesta por el representante de Australia, tendiente a que se tomaran medidas "para evitar cualquier mala inteligencia respecto a la presencia inicial de la Comisión en Corea del Sur, o a la aceptación por sus miembros de las atenciones que se les hicieron en Seúl". La resolución decía también que la Comisión "deberá aprovechar todas las oportunidades para dejar bien establecido que la esfera de acción de la Comisión se extiende a toda Corea y no a un sector solamente de Corea".¹⁴³

4. En la tercera sesión, la Comisión estudió el párrafo 6 de la resolución II aprobada por la Asamblea General el 14 de noviembre de 1947, por el cual se invita a todos los Estados Miembros interesados a prestar toda la ayuda y la asistencia posibles a la Comisión en el cumplimiento de sus tareas. Además, la comisión adoptó por unanimidad una resolución propuesta por el representante de Australia, relativa a un intercambio de visitas de cortesía con los Comandantes de las fuerzas armadas en Corea del Norte y en Corea del Sur.¹⁴⁴

5. En su cuarta sesión, la Comisión decidió aprobar el texto de una carta que habría de enviarse a los Comandantes de las fuerzas armadas en Corea del Norte y en Corea del Sur, para decirles que el Presidente, acompañado por un miembro de

la Secretaría de la Comisión, deseaba hacerles inmediatamente visitas de cortesía.¹⁴⁵

6. El Comandante en Corea del Sur contestó a esta comunicación el 19 de enero, y al día siguiente se le hizo una visita de cortesía. No se recibió respuesta alguna del Comandante de Corea del Norte.

7. Al mismo tiempo, la Comisión telegrafió al Secretario General de las Naciones Unidas se sirviera pedir al representante permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en las Naciones Unidas que transmitiera a Moscú la comunicación de la Comisión relativa al intercambio de visitas de cortesía con los Comandantes de las fuerzas armadas en Corea del Norte y en Corea del Sur.

8. El 22 de enero, el Sr. Gromyko respondió al Secretario General que creía necesario referirse a la "actitud negativa" adoptada por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas durante el segundo período de sesiones de la Asamblea General, respecto a la creación de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea.

9. La Comisión decidió asimismo telegrafiar al Secretario General para pedirle que recordara al Gobierno de la Unión Soviética la carta del Secretario General fechada el 24 de noviembre de 1947, en que llamaba su atención sobre el párrafo 6 de la resolución II de la Asamblea General, en el cual se invita a todos los Estados Miembros interesados a prestar toda la ayuda y asistencia posibles a la Comisión en el cumplimiento de sus tareas. No se recibió respuesta alguna del Gobierno soviético.

10. En la cuarta sesión, la Comisión adoptó también la resolución propuesta por el representante de Siria, con objeto de dejar constancia del pesar de la Comisión por la ausencia del representante de la República Socialista Soviética de Ucrania y subrayar la importancia que se atribuía a la participación de la República Socialista Soviética de Ucrania en la labor de la Comisión.¹⁴⁶

11. El 25 de enero de 1948, el Secretario General recibió una respuesta del Gobierno ucranio. Este declaraba que la posición del Gobierno de la República Socialista Soviética de Ucrania seguía siendo la misma que había expuesto la delegación de ese país en el segundo período de sesiones de la Asamblea General.

¹⁴² Documento A/AC.19/SR.4.

¹⁴³ Documento A/AC.19/1.

¹⁴⁴ Documento A/AC.19/2.

¹⁴⁵ Documento A/AC.19/12.

¹⁴⁶ Documento A/AC.19/6.

12. En la séptima sesión, la secretaría de la Comisión informó que la carta dirigida al Comandante de las fuerzas de la U.R.S.S. en Corea del Norte, para proponer un intercambio de visitas de cortesía, así como también otros documentos de la Comisión de las Naciones Unidas había llegado a Pyongyang, Corea del Norte, pero que las autoridades de la U.R.S.S. no las habían aceptado.

13. En su décima sesión, la Comisión adoptó una declaración relativa a la falta de cooperación de las autoridades militares de Corea del Norte.¹⁴⁷

¹⁴⁷ Documento A/AC.19/29. El volumen II, Anexo III, contiene el texto de las declaraciones y de las comunicaciones cruzadas respecto a los esfuerzos para obtener la cooperación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Socialista Soviética de Ucrania y las autoridades militares de Corea del Norte.

B. CONSULTAS CON LA COMISIÓN INTERINA DE LA ASAMBLEA GENERAL

14. La cuestión de consultar con la Comisión Interina surgió por el hecho de no poder la Comisión entrar en Corea del Norte para cumplir las atribuciones que le fueron asignadas por la resolución adoptada por la Asamblea General el 14 de noviembre de 1947. La cuestión fué discutida detalladamente durante las sesiones octava, novena, décima y undécima, a fin de decidir qué otras medidas podía tomar la Comisión para cumplir su misión.¹⁴⁸

15. En su undécima sesión, la Comisión adoptó las dos resoluciones siguientes respecto a las consultas con la Comisión Interina de la Asamblea General (documento A/AC.19/30):

I

“La Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea,

“Considerando que la Comisión puede consultar con la Comisión Interina respecto a la manera de aplicar las resoluciones de la Asamblea General del 14 de noviembre de 1947, teniendo en cuenta los acontecimientos,

“Resuelve que la Comisión consulte con la Comisión Interina de la Asamblea General teniendo en cuenta los acontecimientos.”

II

“La Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea,

“Considerando que la actitud negativa de las autoridades de la U.R.S.S. respecto a los trabajos de la Comisión, ha demostrado claramente que a la Comisión no le será posible ejercer, por el momento, en la parte de Corea ocupada por las fuerzas armadas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas las funciones que le confirió la Asamblea General en virtud de las resoluciones del 14 de noviembre de 1947;

“Considerando que la Asamblea General en su resolución II del 14 de noviembre de 1947, párrafo 5, autorizó a la Comisión a consultar con la Comisión Interina respecto a la manera de aplicar dicha resolución en vista de los acontecimientos;

“Considerando los resultados de los trabajos preliminares de sus Subcomisiones, y en particular de las consultas celebradas hasta la fecha por su Subcomisión 2;

“Resuelve

“1. Que la Comisión consulte con la Comisión Interina respecto a la aplicación de la resolución del 14 de noviembre, teniendo en cuenta los acontecimientos;

“2. Que el Presidente, acompañado por el Secretario General Adjunto, represente a la Comisión durante el examen de esta cuestión por la Comisión Interina;

“3. Que, en el cumplimiento de esta misión el Presidente se guíe por las instrucciones que la Comisión Temporal pueda formular.”

La Resolución I fué adoptada por cinco votos a favor, tres en contra con una abstención. La Resolución II fué adoptada por cinco votos a favor, sin ninguno en contra y tres abstenciones.

16. En el curso de la misma sesión, el representante de Australia presentó un proyecto de resolución tendiente a que se procediera a un análisis de la información recogida por la Subcomisión 2, para guiar al Presidente en sus conversaciones con la Comisión Interina.¹⁴⁹ Dicha resolución fué aprobada por cinco votos a favor, sin ninguno en contra y tres abstenciones.

17. En la duodécima sesión, se inició un debate sobre las cuestiones que debían ser consultadas con la Comisión Interina. Como resultado de este debate la siguiente resolución fué adoptada por la Comisión¹⁵⁰:

“La Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea,

“Habiendo resuelto consultar con la Comisión Interina de la Asamblea General,

“Decide que esta consulta versará sobre las siguientes cuestiones:

“1. ¿ Es facultativo para la Comisión, o es deber suyo, en virtud de las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General aprobadas el 14 de noviembre de 1947, y teniendo en cuenta la evolución de la situación de Corea desde esa fecha, el poner en práctica, en la parte de Corea ocupada por las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América, el programa esbozado en la resolución II? ”

“2. En caso negativo,

“a) ¿ Deberá la Comisión observar la elección de los representantes de Corea encargados de participar en el examen de la cuestión de Corea, según lo dispuesto en la resolución I del 14 de noviembre de 1947, en caso de que juzgue que las elecciones pueden celebrarse en un ambiente de libertad? y

“b) ¿ Deberá la Comisión considerar la adopción de otras medidas, dentro de lo posible y conveniente, a fin de lograr sus objetivos? ”

Fué a petición del representante de Australia que las palabras “o es deber suyo” se añadieron a la pregunta 1 de la anterior resolución. Así

¹⁴⁸ Documentos A/AC.19/SR.8, A/AC.19/PV.9, A/AC.19/PV.10 y A/AC.19/PV.11.

¹⁴⁹ Documento A/AC.19/31.

¹⁵⁰ Documento A/AC.19/34.

enmendada, la resolución fué aprobada por cuatro votos a favor, sin ninguno en contra y cuatro abstenciones.

18. En la duodécima sesión se decidió también que el análisis de la información recogida por la Subcomisión 2, previsto en la resolución aprobada en la undécima sesión,¹⁵¹ fuera considerado "como un documento para uso exclusivo del Presidente y que no ha de ser objeto de ninguna distribución".¹⁵¹

19. La Comisión decidió dejar al Presidente la tarea de exponer la opinión de sus miembros sobre la consulta de la Comisión Interina por la Comisión Temporal. Los documentos A/AC.19/33 y A/AC.19/33/Corr.1 dan un resumen de las opiniones así expresadas por los miembros de la Comisión en el curso de las sesiones octava, novena, décima y undécima.

20. El Presidente, Sr. K. P. S. Menon, y el Secretario General Adjunto, Sr. Victor Hoo, partieron en avión para Lake Success el 14 de febrero de 1948.

a) *Resolución de la Comisión Interina de la Asamblea General*

21. La Comisión fué informada por telegrama de que al final de su novena sesión, el 26 de febrero de 1948, la Comisión Interina había aprobado la siguiente resolución:

"Por cuanto el Presidente de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, acompañado del Secretario General Adjunto, consultó a la Comisión Interina acerca de las siguientes cuestiones:

"1. ¿Es facultativo para la Comisión, o deber suyo, en virtud de las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General aprobadas el 14 de noviembre de 1947, teniendo en cuenta la evolución de la situación de Corea desde esa fecha, el poner en práctica, en la parte de Corea ocupada por las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América el programa esbozado en la resolución II?

"2. En caso negativo,

"a) ¿Deberá la Comisión observar la elección de los representantes de Corea encargados de participar en el examen de la cuestión de Corea, según lo dispuesto en la resolución I del 14 de noviembre de 1947, en caso de que juzgue que las elecciones pueden celebrarse en un ambiente de libertad? y

"b) ¿Deberá la Comisión considerar la adopción de otras medidas, dentro de lo posible y conveniente, a fin de lograr sus objetivos?"

"La Comisión Interina,

"Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por el Presidente de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea;

"Estimando necesario que el programa esbozado en la resolución del 14 de noviembre de 1947 de la Asamblea General, sea puesto en práctica, y como medida indispensable para ello la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea proceda a observar las elecciones en toda Corea,

y de no ser ello posible, la mayor parte del territorio de Corea que le sea accesible; y

"Considerando que es importante organizar elecciones para elegir representantes del pueblo coreano con quienes la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea pueda consultar acerca de la inmediata consecución de la libertad e independencia del pueblo coreano, y que, constituidos en una Asamblea Nacional, puedan establecer el Gobierno Nacional de Corea,

"Resuelve que, en su opinión, incumbe a la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, en virtud de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General aprobadas el 14 de noviembre de 1947, y teniendo en cuenta los acontecimientos sobrevenidos en Corea desde esa fecha, el poner en práctica en los sectores de Corea accesibles a la Comisión, el programa esbozado en la resolución II."

22. En una carta fechada el 1° de marzo de 1948 y dirigida al Sr. K. P. S. Menon, Presidente de la Comisión Temporal, el Dr. Luis Padilla Nervo, Presidente de la Comisión Interina, declaró que, al decidir responder afirmativamente a la primera pregunta de la Comisión, la Comisión Interina tuvo presente las siguientes consideraciones principales además de las consignadas en la resolución:

"1. Las elecciones que habrá de observar la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, deberán celebrarse en un ambiente de libertad propicio en que los derechos democráticos de libertad de palabra, de prensa y de reunión sean reconocidos y respetados. A este respecto, la Comisión Interina ha tomado nota de las seguridades dadas por el representante de los Estados Unidos de América de que las autoridades norteamericanas en Corea cooperarían plenamente al logro de ese fin.

"2. La Asamblea Nacional, cuyos miembros han de ser elegidos será una etapa más en la constitución del Gobierno de Corea, cuya forma deberá decidir por sí el pueblo de Corea. Al llegar a esta conclusión, la Comisión Interina hizo constar que los representantes que formarán la Asamblea Nacional deberían tener absoluta libertad para consultar con la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, y para celebrar las negociaciones que desearan con cualesquier otros grupos de coreanos, que no hubieren participado en las elecciones, en cuanto a la forma del gobierno por establecer y a la participación de estos grupos en el mismo. La Comisión Interina esperaba que los representantes coreanos en la Asamblea Nacional podrían obtener, merced a sus esfuerzos, la más amplia cooperación de todos los coreanos con el Gobierno de Corea. La Comisión Interina confiaba en que se emplearían todos los métodos pacíficos de persuasión posibles para lograr la unidad de Corea.

"3. La Comisión Interina reconocía que la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea tenía poder y libertad para desempeñar sus funciones en Corea, en todas y en la medida que lo permitieran las circunstancias."

En conclusión, el Presidente de la Comisión Interina declaró que se sentía obligado a "informar a Vds. y por conducto de Vds. a todos los miembros de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, que el dictamen de la

¹⁵¹ Documentos A/AC.19/PV.12 y A/AC.19/32. Ver también el capítulo V, párrafo 25 y llamada.

Comisión Interina contenido en la resolución ha sido dado a fin de que las resoluciones de las resoluciones de la Asamblea General sean ejecutadas lo más completamente posible y para actuar enteramente conforme a la intención y el espíritu de las resoluciones".¹⁵²

b) *Decisiones de la Comisión respecto a la ejecución de la resolución de la Comisión Interina de la Asamblea General*

"23. A raíz de la adopción, por la Comisión Interina de su resolución del 26 de febrero, y en ausencia del Presidente y del representante del Canadá, los representantes que se hallaban en Seúl celebraron una reunión oficiosa el 28 de febrero. En efecto, los representantes creían que era conveniente evitar toda nueva demora en fijar la fecha definitiva de las elecciones y que, además, se aguardaba de la Comisión una declaración pública en ocasión de la celebración, el 1° de marzo, del aniversario de la independencia coreana. Se esperaba que esa declaración pública de la Comisión podría ejercer una influencia tranquilizadora en un período en que se temían disturbios.

24. En consecuencia, los rerepresentantes en la Comisión que asistieron a esa reunión oficiosa decidieron por unanimidad publicar la declaración siguiente:

"En conformidad con la opinión expresada por la Comisión Interina de la Asamblea General en su resolución aprobada el 26 de febrero de 1948, la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea cumplirá la misión que le ha sido confiada, es decir, observará, en los sectores de Corea accesibles a la Comisión el desarrollo de las elecciones que habrán de celebrarse a más tardar el 10 de mayo de 1948. Cumplirá así las atribuciones que le fueron asignadas por las resoluciones de la Asamblea General, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Interina en cuanto a las condiciones que tales elecciones deben cumplir, a saber, "que se proceda a elecciones por sufragio secreto en las cuales participen los adultos" y "en un ambiente de libertad propicio en el cual los derechos democráticos de libertad de palabra, de prensa y de reunión sean reconocidos y respetados".

25. En una conversación telefónica celebrada el 29 de febrero entre el Presidente de la Comisión, que aun se encontraba en Nueva York, y el secretario principal de la Comisión, que se encontraba en Seúl, el Presidente dió su aprobación a la declaración redactada por los representantes que asistieron a la reunión oficiosa del 28 de febrero.¹⁵³

26. El 1° de marzo de 1948, conforme a la decisión tomada el 28 de febrero en reunión oficiosa, el representante de China, Sr. Liu Yu-Wan, en su calidad de Presidente interino de la Comisión, pronunció en el Estadio de Seúl, un discurso en el cual incluyó el texto de la declaración antes mencionada, relativa a la observación de las elecciones.¹⁵⁴

27. El Presidente y el Secretario General adjunto habiendo regresado a Seúl el 6 de marzo, el

Presidente en la décimosexta sesión, celebrada el 8 de marzo, presentó un informe sobre las consultas celebradas con la Comisión Interina en Lake Success y se refirió a la resolución de la Comisión Interina del 26 de febrero y a las consideraciones sobre las cuales se apoyaba esa resolución.¹⁵⁵

28. En sus sesiones 17a. y 18a., el representante del Canadá pidió que la Comisión aclarara su posición respecto a ciertas declaraciones públicas hechas por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América en Corea acerca de las elecciones que habían de celebrarse el 9 de mayo de 1948.¹⁵⁶ El representante del Canadá estimaba que la Comisión aun no había tomado una decisión oficial respecto a la observación de las elecciones y que, por lo tanto, nada en su actuación justificaba las declaraciones del Comandante en Jefe.

29. El representante del Canadá estimaba que la decisión tomada en la reunión oficiosa del 28 de febrero (ver el precedente párrafo 24) no se podía considerar como una decisión oficial de la Comisión. Añadió que, a menos que se publicara una aclaración, se vería obligado a abstenerse de participar en las actividades de la Comisión hasta que recibiera nuevas instrucciones de su Gobierno.

30. Luego de detenida discusión, la Comisión decidió, a propuesta del representante de Siria, y por cuatro votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, adoptar el texto revisado de un comunicado de prensa sometido por el Presidente. He aquí dicho comunicado:

"La Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea celebró sus sesiones 17a. y 18a. el 9 de marzo de 1948; discutió las cuestiones que plantea la ejecución de la resolución adoptada el 26 de febrero de 1948 por la Comisión Interina de la Asamblea General.

"Por iniciativa del representante del Canadá, la Comisión ha tomado nota de ciertas declaraciones hechas por el General Hodge al anunciar que la fecha de las elecciones había sido fijada para el 9 de mayo; esas declaraciones afirmaban que la Comisión observaría las elecciones. Fueron hechas con arreglo a las conclusiones a que unánimemente llegaron los miembros de la Comisión que asistieron a una reunión oficiosa celebrada el 28 de febrero. La Comisión examina actualmente toda la cuestión de la observación de las elecciones y de la ejecución de la resolución de la Comisión Interina."

31. En el curso de un debate que duró tres días (sesiones 19a., 21a. y 22a.), los miembros de la Comisión expusieron sus opiniones, las cuales fueron resumidas, en una declaración publicada el 12 de marzo de 1948, como sigue:

"Australia"

Australia no sólo se adhiere a la posición que adoptó en el seno de la Comisión Interina contra la celebración de elecciones en Corea del Sur, sino que también se opone a la resolución por otro motivo, a saber, que un cambio radical se ha operado en la situación, cambio que habría podido modificar las opiniones de la Comisión Interina si hubiera sobrevenido antes.

¹⁵² Documento A/AC.19/45.

¹⁵³ Documento A/AC.19/W.29.

¹⁵⁴ Documento A/AC.19/41.

¹⁵⁵ Documento A/AC.19/45.

¹⁵⁶ Documentos A/AC.19/41 y A/AC.19/41.Add.1.

El Sr. Jackson declaró: " Se dice que las elecciones serán boicoteadas por todos los partidos de Corea, excepto el grupo de extrema derecha. Según las últimas noticias, los Srs. Kim Koo y Kim Kiu Sic no participarán en las elecciones".

El representante de Australia señaló también que los miembros de la Comisión Interina se daban cuenta de que podían surgir acontecimientos que alteraran la situación tal como ellos la conocían y que prudentemente habían previsto el caso insistiendo en que la Comisión "tenía poder y libertad para desempeñar sus funciones en Corea, en todas partes y en la medida que lo permitieran las circunstancias".

El delegado australiano propuso otro plan, cuyo principio era que la Comisión se retirara tan pronto hiciera sus recomendaciones a las autoridades militares, y que retornara en una fecha ulterior para proceder a un nuevo examen de la situación y continuar sus trabajos si estimaba conveniente hacerlo.

"Canadá"

El representante canadiense votó en contra de la resolución porque consideraba que el dictamen de la Comisión Interina era desacertado e inconstitucional. No estimaba que la observación de las futuras elecciones pudiera concordarse con los términos de la resolución de la Asamblea General del 14 de noviembre de 1947, a los cuales la Comisión debe atenerse estrictamente. Este voto negativo no debe sin embargo interpretarse como indicio de que el Gobierno canadiense no desee ver nacer cuanto antes una Corea libre, unida y democrática. Dicho Gobierno sigue siendo firmemente partidario de dicho objetivo.

"China"

China consideró la resolución de la Comisión como un paso concreto hacia la realización de la independencia y la unidad de Corea. Aplicada por los esfuerzos concertados de las partes interesadas, no podrá menos que mejorar las perspectivas de las aspiraciones coreanas.

"El Salvador"

La delegación salvadoreña estimó que el dictamen y las recomendaciones de la Comisión Interina marcan un verdadero progreso hacia la consecución de la libertad y la independencia del pueblo de Corea.

Al adoptar su resolución, la Comisión Interina se fundó en una interpretación clara de la resolución aprobada por la Asamblea General el 14 de noviembre de 1947. Para expresarlo con más claridad, si es necesario, el problema coreano debe considerarse no sólo bajo un aspecto legal, sino también tener en cuenta consideraciones que se ofrecen en los campos político, social y, sobre todo, humano.

En consecuencia, para resolver el problema, es necesario interpretar el espíritu de la resolución, así como su sentido humano.

"Francia"

La delegación francesa, luego de destacar que, en su opinión, puesto que la mayoría de la Comisión había estimado conveniente consultar con la

Comisión Interina de la Asamblea General, y puesto que dicha Comisión había emitido su dictamen, la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea no podía dejar de seguirlo, sometió el siguiente proyecto de resolución:

La Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea,

Teniendo en cuenta las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de noviembre de 1947;

Considerando que, en vista de las dificultades encontradas en el desempeño de su misión al norte del paralelo 38, solicitó de la Comisión Interina de la Asamblea General el dictamen previsto en el párrafo 5 de la resolución II del 14 de noviembre de 1947;

Teniendo en cuenta la resolución adoptada por la Comisión Interina de la Asamblea General el 26 de febrero de 1948 y la nota adjunta que fué adoptada en las mismas condiciones;

Tomando nota de que, en virtud de esta resolución, incumbe a la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea realizar, en todas las partes de Corea que le son accesibles, el programa esbozado en la resolución II,

Decide observar las elecciones anunciadas por el Comandante en Jefe de las fuerzas armadas norteamericanas para el 9 de mayo de 1948;

Expresa la firme esperanza de que, habida cuenta de las recomendaciones que ella formulará a tal efecto, dichas elecciones se realizarán "en un ambiente de libertad propicio en que los derechos democráticos de palabra, de prensa y de reunión sean reconocidos y respetados".

"India"

El Sr. Menon, hablando como representante de la India, observó que todos los miembros de la Comisión dudaban que legalmente les fuera posible ejecutar la resolución de la Asamblea General en una parte de Corea solamente. Ahora que la Comisión Interina había expresado la opinión de que la Comisión podía hacerlo, el Sr. Menon estimaba que la Comisión debía respetar esa decisión. Preocupaba también a los miembros de la Comisión la posibilidad de celebrar elecciones libres y de establecer un gobierno verdaderamente nacional. Según el Sr. Menon, la Comisión debía tratar de ejecutar las resoluciones de la Asamblea General en la inteligencia de que la Comisión está facultada para desempeñar sus funciones en todas partes y en la medida que las circunstancias lo permitan.

"Filipinas"

La delegación filipina se pronuncia sin reservas por la inmediata unificación de Corea y la pronta realización de su independencia. La celebración de elecciones en las partes de Corea accesibles a la Comisión, a fin de elegir representantes coreanos en la Asamblea Nacional, era un paso urgente en esa dirección. La Asamblea Nacional, cuyos miembros han de ser elegidos en elecciones por sufragio secreto en las cuales participen los adultos en cada zona o región electoral y en proporción a la población "será una etapa más en la constitución del Gobierno de Corea, cuya forma deberá decidir por sí el pueblo de Corea", y tendría amplias

facultades para "celebrar las negociaciones que desearan con cualesquier otros grupos de coreanos que no hubieren participado en las elecciones, en cuanto a la forma del gobierno por establecer y a la participación de estos grupos en el mismo". Ninguna nación, ni siquiera la Comisión, deberá impedir su ejercicio de estas prerrogativas.

"Siria

Siria se abstuvo de votar para evitar toda posibilidad de que su actitud fuera interpretada como una aprobación o como un rechazamiento de la ejecución de las resoluciones de la Asamblea General. Como no existe una tercera solución, Siria estaba dispuesta a cooperar con la Comisión con la condición de que las condiciones en el Sur sean modificadas de manera de que ofrezcan garantías para la celebración de elecciones libres. El representante sirio se congratuló de que esa cláusula, inicialmente propuesta por él, hubiese sido aceptada e incluida en el texto de la resolución adoptada por la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea. La delegación siria se opondrá a las elecciones si, en su opinión, no han de celebrarse en un ambiente de libertad, o han de realizarse bajo el imperio de la opresión."

32. El proyecto de resolución propuesto por el representante de Francia¹⁵⁷ y luego enmendado por la proposición del representante de Siria¹⁵⁸, relativa a la ejecución de la resolución de la Comisión Interina, fué adoptado en su forma enmendada, por cuatro votos a favor, con dos en contra y dos abstenciones.¹⁵⁹ El texto de la resolución es el siguiente:

"La Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea,

"1. *Habiendo resuelto*, en su 11a. sesión, el 6 de febrero de 1948, consultar con la Comisión Interina de la Asamblea General respecto a la aplicación de las resoluciones del 14 de noviembre de 1947 a la luz de los acontecimientos;¹⁶⁰

"2. *Considerando* que, en vista de las dificultades encontradas en el cumplimiento de su misión al norte del paralelo 38, ella decidió, en su 12a. sesión, el 11 de febrero de 1948, solicitar de la Comisión Interina de la Asamblea General el dictamen previsto en el párrafo 5 de la Resolución II de la Asamblea General del 14 de noviembre de 1947;

"3. *Teniendo en cuenta*, tanto la resolución adoptada por la Comisión Interina de la Asamblea General el 26 de febrero de 1948, como la carta del Presidente de la Comisión Interina de la Asamblea General al Presidente de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea;¹⁶¹

"4. *Habiendo observado* que, conforme a los términos de dicha resolución, la Comisión Interina declara" que, en su opinión, incumbe a la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, en virtud de la resolución de la Asamblea General

del 14 de noviembre de 1947 y en vista de la evolución de la situación de Corea desde esa fecha, el poner en práctica en la parte del territorio de Corea accesible a la Comisión, el programa esbozado en la resolución II;

"5. *Teniendo particularmente en cuenta* la opinión expresada por el Presidente de la Comisión Interina en su carta al Presidente de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, fechada el 1° de marzo de 1948, a saber, "que la Comisión tiene poder y libertad para desempeñar sus funciones en todas partes y en la medida que lo permitan las circunstancias";

"Resuelve:

"*Observar* las elecciones anunciadas por el Comandante en Jefe de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América en Corea, para el 9 de mayo de 1948,

"*Siempre que* la Comisión compruebe que las elecciones se celebrarán en un ambiente de libertad propicio en el cual los derechos democráticos de libertad de palabra, de prensa y de reunión sean reconocidos y respetados."

El resultado de la votación ordinaria de la enmienda siria fué el siguiente:

A favor: Australia, China, El Salvador, Filipinas, India, Siria.

En contra: Canadá, Francia.

El resultado de la votación ordinaria del proyecto de resolución de Francia tal como fué enmendado, fué el siguiente:

A favor: China, El Salvador, Filipinas, India.

En contra: Australia, Canadá.

Abstenciones: Francia, Siria.

33. En la vigésima segunda sesión, el 12 de marzo de 1948, después de la adopción del texto definitivo de la resolución, el representante canadiense declaró que, en vista de la decisión tomada por la Comisión, se veía obligado a abstenerse de participar en las actividades de la Comisión, hasta tanto hubiera recibido nuevas instrucciones de su Gobierno. El 23 de marzo de 1948, el representante del Canadá dirigió al Secretario principal de la Comisión una carta en que declaraba que había recibido instrucciones de su Gobierno, por las cuales estaba autorizado a volver a participar en las actividades de la Comisión.

34. En la vigésima séptima sesión el representante de Australia propuso una resolución por la cual la Comisión "anunciaría a más tardar el 25 de abril de 1948, su decisión definitiva de observar o no observar las elecciones".¹⁶² Otros representantes estimaron que tal resolución era prematura y finalmente la Comisión acordó discutir el proyecto de resolución australiano en una sesión plenaria ulterior de la Comisión.¹⁶³

¹⁵⁷ Documento A/AC.19/46.

¹⁵⁸ Documento A/AC.19/48.

¹⁵⁹ Documento A/AC.19/49.

¹⁶⁰ Ver párrafo 17.

¹⁶¹ Ver párrafo 22.

¹⁶² Documento A/AC.19/55.

¹⁶³ La decisión relativa a la resolución australiana y la resolución por la cual se confirma que la Comisión observaría las elecciones el 10 de mayo de 1948, figuran en el capítulo V, párrafos 67-69.

**RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA
COMISION Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES DURANTE
EL PERIODO DEL 12 DE ENERO AL 24 DE MAYO
DE 1948 (continuación)**

C. TRABAJO DE LAS SUBCOMISIONES**D. FECHA DE LAS ELECCIONES****E. OBSERVACION DE LAS ELECCIONES****F. PREPARACION DE LA PRIMERA PARTE DEL INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL**

1. Mientras estudiaba la ejecución de las resoluciones de la Asamblea General y la cuestión de las consultas con la Comisión Interina, la Comisión empezó el trabajo preparatorio que re-

quería la observación de las elecciones. La mayor parte de este trabajo fué realizado por las Subcomisiones y otros organismos auxiliares creados por la Comisión.

C. TRABAJO DE LAS SUBCOMISIONES

2. En su quinta sesión, la Comisión discutió una comunicación dirigida al Presidente por el representante de Siria, para señalar que, al parecer, ciertos diarios habían sido suspendidos y sugerir una amnistía general en materia de política.¹⁶⁴ La discusión versó principalmente sobre estudio de los medios de asegurar un ambiente de libertad para las elecciones. La Comisión decidió crear una Subcomisión 1, compuesta de los representantes del Canadá, Francia y Siria y encargada de estudiar los medios de asegurar un ambiente de libertad para las elecciones en Corea.¹⁶⁵ En la décima cuarta sesión, la Comisión decidió incluir al representante de la China en la Subcomisión.¹⁶⁶

3. En la quinta sesión, en el curso de una discusión general sobre el programa de trabajo de la Comisión, el representante de Francia presentó un proyecto de resolución¹⁶⁷ tendiente a que se procediera a un examen de los documentos recibidos de fuentes coreanas y a compilar las declaraciones de personas coreanas que desearan ser oídas, o que fueran oídas en el curso de los trabajos de la Comisión. Se decidió crear una Subcomisión 2, compuesta de los representantes de Australia, China, Francia y Filipinas, y encargada: *a)* de examinar todos los documentos de fuentes coreanas ya recibidos, o que fueran recibidos por la Secretaría, y *b)* de obtener declaraciones de personajes coreanos, cuyas opiniones pudieran ser útiles a la Comisión en el desempeño de sus funciones.¹⁶⁸ El representante de El Salvador fué elegido como miembro de la Subcomisión en la séptima sesión de la Comisión.

4. En la sexta sesión de la Comisión, el sometimiento de un proyecto de resolución por el representante de Filipinas, provocó una discusión larga y detallada sobre la cuestión de las elecciones en Corea.¹⁶⁹ Sobre la base de la resolución filipina, tal como fué enmendada,¹⁷⁰ la Comisión decidió crear una Subcomisión 3 compuesta de los representantes del Canadá, Francia, Filipinas y

Siria y encargada de estudiar las leyes y reglamentos electorales vigentes en Corea del Norte y en Corea del Sur, y que, en el desempeño de sus funciones, se enterara de las opiniones de los funcionarios y expertos coreanos, norteamericanos y de la U.R.S.S. En su séptima sesión, la Comisión decidió que el representante de El Salvador substituyera al representante de Francia en la Subcomisión. En la décimotercera sesión, el representante de China fué nombrado miembro de la Subcomisión.

*a) Resumen de la labor de la Subcomisión 1**Composición*

5. La Subcomisión 1 celebró su primera sesión el 21 de enero y eligió Presidente al Sr. Zeki Djabi (Siria).

6. La Subcomisión celebró en total 15 sesiones, a saber el 21, 23 y 28 de enero; el 18, 19, 24 y 26 (2 sesiones) de febrero; y el 1, 3 (dos sesiones), 5, 6, 7 y 15 de marzo de 1948.

7. Durante la ausencia del Sr. Djabi, la Subcomisión decidió que la interinidad de la presidencia fuera llenada por rotación y en consecuencia el Sr. Olivier Manet (Francia) presidió las sesiones cuarta, sexta y quincena; el Sr. George S. Patterson (Canadá), la quinta; y el Sr. Yasin Mughir (Siria), de la séptima a la décimocuarta.

Programa de trabajo

a) Definición de la expresión "un ambiente de libertad para las elecciones" a la luz de la Carta de las Naciones Unidas, de los casos particulares en que la Carta ya ha sido aplicada y de toda la documentación pertinente;

b) Estudio de las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes en Corea respecto a la libertad de las elecciones;

c) Coordinación del trabajo de la Subcomisión con el de la Subcomisión 2, a fin de obtener la opinión de personajes coreanos sobre las condiciones reinantes en Corea en materia de libertad de las elecciones;

d) Audiencias a autoridades competentes sobre la interpretación y aplicación de las leyes y reglamentos a que se refiere el inciso *b)*.

¹⁶⁴ Documento A/AC.19/8.¹⁶⁵ Documento A/AC.19/9/Corr.1.¹⁶⁶ Documento A/AC.19/SR.14, página 8 del texto inglés.¹⁶⁷ Documento A/AC.19/5.¹⁶⁸ Documento A/AC.19/11.¹⁶⁹ Documento A/AC.19/10.¹⁷⁰ Documento A/AC.19/13.

Definición de las "condiciones mínimas" de un ambiente de libertad

9. En su segunda sesión, la Subcomisión definió las "condiciones mínimas" de un ambiente de libertad de la manera siguiente:

"Libertad de expresión, libertad de prensa y de información, libertad de reunión y asociación, libertad de movimiento, protección contra el arresto y la detención arbitrarios, y protección contra la violencia o amenazas de violencia."

Cuestionario para la Subcomisión 2

10. La Subcomisión 1 redactó como sigue, a petición de la Subcomisión 2, la pregunta que ésta había de hacer a los personajes coreanos a quienes diera audiencia:

"¿Existen actualmente en Corea leyes, reglamentos u ordenanzas vigentes o un estado de cosas que, en opinión de Vd., sean incompatibles con tal ambiente de libertad? En caso afirmativo, ¿cuáles son y qué medidas, legales o prácticas, se podrían tomar en opinión de Vd. para mejorar la situación?"

La pregunta estaba precedida de una declaración que contenía la definición citada en el párrafo 9.

Audiencias

11. Durante los meses de febrero y marzo la Subcomisión dividió sus sesiones entre sesiones ordinarias de trabajo y audiencias dadas a funcionarios y expertos. Las siguientes personas fueron oídas: el General John R. Hodge, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América en Corea, el 3 de marzo de 1948; el General William F. Dean, Gobernador Militar, el 24 de febrero y el 5 de marzo; el Brigadier General John Weckerling, el 19 de febrero de 1948; el Sr. Charles Pergler, asesor especial del Gobernador Militar, y el Dr. Ernest Fraenkel, Consejero del Departamento de Justicia, el 25 de febrero de 1948.¹⁷¹

12. La Subcomisión había también decidido oír a varios funcionarios coreanos, entre ellos el Director del Departamento de Justicia, y un juez de la Corte Suprema coreana, pero tuvo que renunciar a ello por falta de tiempo.

Recomendaciones relativas a un ambiente de libertad

13. La labor de la Subcomisión consistió principalmente en formular recomendaciones respecto a las condiciones requeridas para asegurar un ambiente de libertad para las elecciones. El 26 de febrero de 1948, además de aprobar la resolución, la Comisión Interina de la Asamblea General autorizó a su Presidente a transmitir al Presidente de la Comisión Temporal una carta que contenía "las principales consideraciones que tuvo en cuenta al adoptar sus conclusiones". Dicha carta decía, entre otras cosas, lo siguiente:

"Las elecciones que la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea ha de observar

deberán realizarse en un ambiente de libertad propicio, en el cual los derechos democráticos de libertad de palabra, de prensa y de reunión sean reconocidos y respetados."¹⁷²

14. Tocaba, pues, a la Subcomisión 1, encargada de "buscar medios de asegurar un ambiente de libertad para las elecciones", formular las condiciones que la Comisión Temporal debía recomendar a las autoridades de los Estados Unidos de América en Corea del Sur, en la inteligencia de que dichas autoridades darían curso a esas recomendaciones de una manera y en una medida satisfactorias para la Comisión.

15. Con este fin, se encargó a la Secretaría de preparar un primer proyecto de recomendaciones, el cual, el 7 de marzo, fué aprobado por la Subcomisión y sometido a la Comisión.¹⁷³ Este informe trataba de los cuatro puntos principales para obtener un ambiente de libertad, a saber:

- a) La cuestión del derecho;
- b) El problema de la ejecución;
- c) La cuestión de la información y la educación;
- d) La cuestión de los presos políticos.

16. Antes de someter ese informe a discusión, la Comisión había adoptado, el 12 de marzo de 1948, en su vigésima segunda sesión, una resolución relativa a la ejecución de la resolución de la Comisión Interina, por la cual decidía observar las elecciones en Corea del Sur "siempre que la Comisión hubiera verificado que las elecciones se realizarían en un ambiente de libertad en el cual los derechos democráticos de libertad de palabra, de prensa y de reunión serían reconocidos y respetados."¹⁷⁴ Esta decisión aumentaba la importancia del informe y de las recomendaciones sometidas por la Subcomisión.

17. A raíz de esa sesión, la Subcomisión sometió, el 16 de marzo, un proyecto revisado de recomendaciones¹⁷⁵ que la Comisión adoptó, con algunas modificaciones, en su vigésima sexta sesión, el 17 de marzo.¹⁷⁶

18. Además, en su décima quinta sesión, celebrada el 15 de marzo, la Subcomisión oyó al Sr. Charles Pergler. De sus declaraciones se dedujo que las autoridades militares de los Estados Unidos de América estaban estudiando la posibilidad de publicar una ordenanza o proclamación sobre las principales libertades que garantizaba al pueblo coreano la legislación existente, con las aclaraciones o enmiendas que estimaran necesarias para responder a las condiciones formuladas por la Comisión Interina y oficialmente adoptadas por la propia Comisión en su vigésima segunda sesión.

19. El 24 de marzo de 1948, una semana después de la adopción de recomendaciones de la Subcomisión y de su transmisión al Comandante en Jefe de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América en Corea, por carta del Presidente,¹⁷⁷ se recibió un memorándum de 18 páginas, firmado por el Brigadier General John Weckerling, y titulado, "Compilación de procla-

¹⁷¹ Documentos A/AC.19/SC.1/PV.11, A/AC.19/SC.1/PV.6, A/AC.19/SC.1/PV.12, A/AC.19/PV.5, y A/AC.19/SC.1/PV.8 respectivamente (Volumen III).

¹⁷² Ver capítulo IV, párrafo 22.

¹⁷³ Documento A/AC.19/42.

¹⁷⁴ Ver capítulo IV, párrafo 32.

¹⁷⁵ Documento A/AC.19/42/Rev.1.

¹⁷⁶ Documento A/AC.19/52 (Volumen II, Anexo V).

¹⁷⁷ Documento A/AC.19/53.

mas, declaraciones oficiales, normas políticas, ordenanzas, etc., concernientes a las libertades cívicas en Corea del Sur.”¹⁷⁸ Este memorándum ha sido publicado como documento A/AC.19/W.41.

20. Finalmente, el 8 de abril, el Comandante en Jefe de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América en Corea transmitió a la Comisión una “Proclama sobre los Derechos del Pueblo de Corea”, promulgada el 5 de abril. Esta proclama, aunque contenía proclamas, declaraciones oficiales, normas políticas, ordenanzas, etc., anteriores, era en realidad, una nueva declaración de las libertades cívicas en Corea del Sur.¹⁷⁹ Lo esencial de estos documentos había sido presentado ya por el Brigadier General John Weckerling (ver párrafo 19).

Liberación de presos políticos

21. En relación con la recomendación de la Comisión tendiente a obtener el indulto de los presos políticos, el 8 de abril se recibió una carta del Comandante en Jefe de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América en Corea, por la cual se informaba a la Comisión que, el 31 de marzo de 1948, el Gobernador Militar había concedido 3.140 indultos. La carta añadía que estos indultos se habían concedido después de un “detenido estudio de 6.260 casos cuidadosamente seleccionados, sin distinción de opiniones políticas”.

22. Se indultaron 1) 1.253 personas que estaban cumpliendo condenas de prisión, 2) 1.797 personas sometidas a investigación judicial o que aguardaban ser procesadas y 3) 90 personas en libertad provisional. La segunda categoría comprendía a “muchas personas arrestadas a raíz de las manifestaciones contra las Naciones Unidas y de las tentativas de sabotaje en febrero y marzo de 1948”. La carta decía, además que las órdenes relativas al indulto y liberación de todas las personas afectadas fueron despachadas por expreso a las diversas provincias, a fin de que llegaran a las cárceles y casas de detención con tiempo suficiente para que los presos pudieran trasladarse a sus respectivos lugares de residencia e inscribirse como votantes o como candidatos “siempre que llenaran las demás condiciones necesarias para hacer lo uno o lo otro”.¹⁸¹ La nómina de los presos indultados y el texto de los indultos fueron transmitidos a la Comisión la víspera, es decir, el 7 de abril de 1948.¹⁸²

b) Resumen de la labor de la Subcomisión 2

23. En su primera sesión, celebrada el 20 de enero, la Subcomisión 2 eligió Presidente al Sr. S. H. Jackson (Australia).

24. La Subcomisión 2 celebró 29 sesiones entre el 20 de enero y el 29 de marzo de 1948. Los principales documentos relativos a la labor de la Subcomisión figuran en el Volumen II, Anexo VI, de este informe.

Análisis de la información recogida por la Subcomisión

25. En su oncena sesión, la Comisión adoptó la siguiente resolución:

“a) que la Subcomisión 2, asistida por representantes de las Subcomisiones 1 y 3, proceda a un análisis de la información recogida hasta esa fecha por la Subcomisión;

“b) que este análisis, junto con las conclusiones importantes que adopte la Comisión en una sesión consagrada a examinarlo, sea remitido al Presidente para servirle de guía en sus conversaciones con la Comisión Interina.”¹⁸³

De acuerdo con esta resolución, la Subcomisión preparó un análisis. Después de haberlo examinado en su duodécima sesión, el 11 de febrero de 1948, la Comisión resolvió:

“Adoptar el análisis sometido por la Subcomisión 2, conforme a la resolución relativa al análisis de la documentación recogida por la Subcomisión 2 adoptada por la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea en su oncena sesión, considerarlo como un documento reservado al uso exclusivo del Presidente y que no será objeto de ninguna distribución.”¹⁸⁴

En consecuencia, el análisis preparado por la Subcomisión fué entregado al Presidente, Sr. K. P. S. Menon, para que le sirviera durante sus conversaciones con la Comisión Interina de la Asamblea General.¹⁸⁵

26. En su vigésima quinta sesión, durante el examen del informe relativo al progreso de la labor de la Subcomisión,¹⁸⁶ la Comisión convino en que “la Subcomisión 2 continuara sus consultas relativas a la celebración de las elecciones y recogiera las opiniones tanto de los partidarios como de los adversarios del principio de las elecciones”. Sin embargo, en la vigésima séptima sesión, al resolver su organización en vista de la observación de las elecciones, la Comisión decidió que el 29 de marzo de 1948 las Subcomisiones existentes serían fundidas en una sola Comisión.¹⁸⁷

27. En conformidad con esta decisión, la Subcomisión 2 presentó el 29 de marzo de 1948 un informe¹⁸⁸ definitivo a la Comisión, la cual lo adoptó con ciertas enmiendas en su trigésima sesión, celebrada el 31 de marzo.¹⁸⁹ En su informe, la Subcomisión expresaba la opinión de que importaba “continuar recogiendo la opinión de los coreanos respecto a las elecciones” y tomaba nota de que la Comisión había encargado a la Comisión Principal, entre otras cosas, de “obtener y analizar información relativa a la actitud de los coreanos respecto a la participación en las elecciones”.

Documentos recibidos de fuentes coreanas

28. El 21 de enero de 1948, la Subcomisión invitó a “las personas y a las organizaciones religiosas, culturales y políticas, a expresar sus opiniones por escrito” antes del 28 de enero.¹⁹⁰

¹⁸³ Ver Capítulo IV, párrafo 16.

¹⁸⁴ Ver Capítulo IV, párrafo 18.

¹⁸⁵ Lo esencial de este análisis fué publicado más tarde como Anexo I al Informe Definitivo de la Subcomisión 2, documento A/AC.19/60/Rev.1. (Ver Volumen II, Anexo VI).

¹⁸⁶ Documento A/AC.19/21/Add.2.

¹⁸⁷ Documento A/AC.19/56, pág. 4.

¹⁸⁸ Documento A/AC.19/60.

¹⁸⁹ Volumen II, Anexo VI: documento A/AC.19/60/Rev.1.

¹⁹⁰ Volumen II, Anexo VI; documento A/AC.19/SC.2/1.

¹⁷⁸ Volumen II, Anexo V.

¹⁷⁹ Documento A/AC.19/62 (Volumen II, Anexo V).

¹⁸¹ Documento A/AC.19/61/Add.1.

¹⁸² Documento A/AC.19/61 (Volumen II, Anexo 5). Los documentos mencionados figuran en el volumen II, Anexo V.

El 28 de enero la Subcomisión anunció su deseo "de continuar recibiendo declaraciones por escrito".¹⁹¹

29. Para el examen de las comunicaciones recibidas, la Subcomisión adoptó el siguiente procedimiento¹⁹²:

a) Las comunicaciones recibidas de representantes de organizaciones o de personas oídas por la Subcomisión, fueron publicadas como documentos de la Comisión, junto con las comunicaciones recibidas de representantes de organizaciones o de personas que la Subcomisión había deseado pero que no había podido oír.¹⁹³

b) La Secretaría fué encargada de someter a la Subcomisión, cuando lo estimara útil, las comunicaciones distintas de las antes enumeradas.

c) La lista de todas las comunicaciones recibidas de personas o de organizaciones, con indicación del autor, del idioma de origen y del contenido en forma muy resumida, fué publicada en los documentos A/AC.19/NC.1, A/AC.19/NC.2 y A/AC.19/NC.3.

30. En su vigésima séptima sesión, el 6 de marzo de 1948, la Subcomisión tomó nota de dos incidentes en el curso de los cuales la policía arrestó a varios coreanos y confiscó comunicaciones que estaban siendo llevadas a las oficinas de la Comisión.¹⁹⁴ A pedido de la Subcomisión, el Presidente interino de la Comisión dirigió al Comandante en Jefe de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América en Corea una carta en la cual expresaba el deseo de la Subcomisión de que "no haya restricciones innecesarias a la libertad de comunicación con la Comisión".¹⁹⁵

31. Hasta el 10 de mayo de 1948 inclusive, se había recibido un total de 776 comunicaciones: 498 de organizaciones y 278 de particulares, de las cuales 478 eran de particulares y organizaciones establecidos en Seúl, y 298 de particulares y organizaciones establecidos en las provincias de Corea del Sur. Muchas de las comunicaciones eran peticiones firmadas, relativas principalmente a la organización de las elecciones y al papel que correspondía a la Comisión.

*Audiencias a personajes coreanos*¹⁹⁶

32. Para la selección de personajes coreanos a quienes convenía oír, la Comisión resolvió basarse en:

a) Una lista provisional preparada por la Subcomisión y "compuesta de individuos y representantes de los partidos políticos de la derecha, del centro y de la izquierda, y de organizaciones importantes sin carácter político definido";

b) Las solicitudes de audiencia recibidas en respuesta a la invitación de la Subcomisión.

En su cuarta sesión celebrada el 23 de enero, la Subcomisión acordó que sus audiencias tendrían

por objeto "asegurar una representación equilibrada de las principales tendencias de la opinión pública".¹⁹⁷

33. Al comenzar sus audiencias, la Subcomisión anunció que deseaba oír las opiniones de los siguientes dirigentes políticos de Corea del Sur y de Corea del Norte:

Cho Man Sik, Huh Hun, Kim Doo Bong, Kim Koo, Kim Kiusic, Kim Il Sung, Kim Sung Soo, Pak Heun Young, Rhee Syngman.

De ellos, la Subcomisión escuchó solamente a los Srs. Kim Koo, Kim Kiusic, Kim Sung Soo y Rhee Syngman. De los restantes, tres residían en Corea del Norte y no fué posible ponerse en comunicación con ellos.¹⁹⁸ Otros dos (Huh Hun y Pak Heun Young) eran dirigentes de la extrema izquierda en Corea del Sur, que se hallaban bajo orden de arresto de las autoridades de Corea del Sur, y la Subcomisión, a pesar de sus esfuerzos, no pudo entrevistarse con ellos. En su décima sesión, el 28 de enero, la Subcomisión adoptó una resolución por la cual pedía al Presidente de la Comisión se sirviera solicitar de las autoridades competentes que concedieran a las personas detenidas o bajo vigilancia de la policía libertad de acceso a las audiencias de la Comisión.¹⁹⁹

34. En conformidad con su decisión de asegurar una representación equilibrada de la opinión pública coreana, la Subcomisión, en su vigésima sesión, resolvió invitar a los siguientes representantes de grupos de izquierda:

Sr. Haw Sawng Taik (Presidente de la Federación de Sindicatos Obreros Coreanos)

Sr. Huh Hun (Presidente del Partido Obrero de Corea del Sur)

Sr. Kim Won Bong (Presidente del Partido de la República Popular)

Sr. Paik Yong Hi (Presidente del Sindicato de Agricultores de Toda Corea)

Sra. Yoo Yawng Choon (Presidenta de la Alianza Democrática de Mujeres)

35. Al comprobar que las personas arriba mencionadas se encontraban o presas, o bajo orden de arresto, o bajo vigilancia policial, la Subcomisión se dirigió a las autoridades de los Estados Unidos de América²⁰⁰ para pedirles se sirvieran conceder a esas personas la inmunidad necesaria para que pudieran, si así lo deseaban, aceptar la invitación de la Subcomisión. A tal efecto, el 18 de febrero el Comandante en Jefe de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América en Corea hizo una declaración pública.²⁰¹

36. Ninguna de las personas de que se trata aceptó la invitación de la Subcomisión. De las declaraciones escritas sometidas por algunos de ellos se desprende que si no deseaban comparecer ante la Subcomisión, era a causa de su oposición de orden político a la misión de la Comisión

¹⁹¹ Publicación de prensa No. 19.

¹⁹² Documento A/AC.19/SC.2/SR.20.

¹⁹³ Documentos A/AC.19/NC.4/1 y siguientes.

¹⁹⁴ Documentos A/AC.19/SC.2/SR.27; A/AC.19/SC.2/10 y Add.1.

¹⁹⁵ Tomo II, Anexo VI: documento A/AC.19/26/Add.2.

¹⁹⁶ La versión taquigráfica o las actas resumidas de las audiencias a personajes coreanos, figuran en los documentos A/AC.19/SC.2/PV.5 al 9, 11 al 15, 23 al 25 y A/AC.19/SC.2/SR.26 (Volumen III).

¹⁹⁷ Documento A/AC.19/SC.2/SR.4.

¹⁹⁸ Documentos A/AC.19/17 y A/AC.19/17 Add.1.

¹⁹⁹ Volumen II, Anexo VI: documentos A/AC.19/SC.2/5 y A/AC.19/26.

²⁰⁰ Documento A/AC.19/SC.2/8.

²⁰¹ Documento A/AC.19/SC.2/7.

Temporal de las Naciones Unidas para Corea y de su falta de confianza en las seguridades dadas por las autoridades a pedido de la Comisión, respecto a su protección contra arresto o al levantamiento de la vigilancia ejercida sobre ellas.

37. En lo que se refiere a los representantes de los partidos políticos, la Subcomisión recogió las opiniones de representantes de tres partidos políticos de derecha, de tres partidos del centro y de tres partidos de izquierda. (con exclusión de la extrema izquierda).

38. La Subcomisión no limitó sus audiencias a los representantes de las organizaciones políticas. La Subcomisión estimó conveniente recoger la opinión de las organizaciones religiosas, educativas, culturales, comerciales, financieras y cívicas. En consecuencia, oyó a ciertos altos funcionarios coreanos (el Administrador principal del Gobierno Provisional de Corea del Sur, el Presidente de la Suprema Corte y el Director de la Policía Nacional), el Obispo católico de Seúl, un pastor cristiano que residió anteriormente en Corea del Norte, la Presidenta de la Federación de Asociaciones Femeninas, el Presidente de la Universidad Nacional de Seúl, el Presidente y Vicepresidente de la Cámara de Comercio e Industria de Corea, el Director del Banco de Chosen, el Presidente del *Seoul Times*, el Secretario General de la Unión de Libertades Civiles, el Presidente de la Comisión de Industria, Trabajo y Agricultura de la Asamblea Legislativa Provisional de Corea del Sur y el jefe de una aldea próxima a Seúl.

39. En total, la Subcomisión escuchó las opiniones de 24 personajes coreanos entre el 26 de enero y el 6 de marzo de 1948,²⁰² entrevistó al Presidente de la Federación de Sindicatos Obreros de Corea²⁰³ y celebró una consulta²⁰⁴ con el Comandante en Jefe de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América en Corea.

c) *Resumen de la labor de la Subcomisión 3*

40. La Subcomisión 3 celebró 9 sesiones. En su primera sesión eligió Presidente al Sr. Melecio Arranz (Filipinas) y relator al Sr. George S. Patterson (Canadá). En la tercera sesión, nombró al Sr. Rufino Luna (Filipinas) Presidente Interino para el período de ausencia del Sr. Arranz.

41. En su primera sesión, la Subcomisión 3 pidió a la Secretaría se sirviera presentarle informes y otros estudios técnicos y documentales sobre las leyes y reglamentos electorales de Corea del Norte y de Corea del Sur, con observaciones sobre:

"a) su compatibilidad con las recomendaciones de la Asamblea General;

"b) su conformidad con los métodos democráticos generalmente aceptados en las elecciones celebradas en los territorios de los Estados Miembros de las Naciones Unidas."

Se autorizó también a la Secretaría a consultar con expertos norteamericanos y coreanos, en particular con algunos de los autores de la ley y el reglamento electorales vigentes en Corea del Sur, a fin de obtener la información necesaria para la preparación de sus informes.

42. En su segunda sesión, la Subcomisión 3, a solicitud de la Subcomisión 2, adoptó una lista de preguntas para uso de la Subcomisión 2 en las audiencias dadas a personajes coreanos. Otras preguntas figuran en el documento A/AC.19/43, Anexo I.

43. La Subcomisión basó su estudio de las disposiciones electorales en los siguientes textos:

a) La Ordenanza N° 5 del Gobierno Provisional de Corea del Sur, que es la ley relativa a la elección de miembros de la Asamblea Legislativa Provisional de Corea, adoptada el 12 de agosto de 1947 por la Asamblea Legislativa Provisional coreana y aprobada por el Gobernador Militar de los Estados Unidos de América el 3 de septiembre de 1947.²⁰⁵

b) El proyecto de reglamento provisional para la aplicación de la Ley relativa a la elección de miembros de la Asamblea Legislativa.²⁰⁶

La traducción inglesa de estos dos textos fué transmitida a la Comisión por las autoridades norteamericanas.

c) Un texto del reglamento electoral para Corea del Norte (para la elección de los miembros de los comités del pueblo de Myun, barrio, ciudad y provincia), transmitido en la versión inglesa, a petición de la Secretaría, por las autoridades de los Estados Unidos de América en Washington.²⁰⁷

44. La Subcomisión no pudo entrevistarse con los expertos soviéticos ni con los de Corea del Norte, ni recibir información respecto a la aplicación del reglamento electoral vigente en Corea del Norte. Sin embargo, los miembros de la Subcomisión tuvieron conocimiento de copias de emisiones de la estación radiodifusora de Corea del Norte, distribuidas por la Secretaría. El texto de una emisión de Pyongyang, que resume las principales críticas generalmente hechas por las autoridades de Corea del Norte a la ley electoral vigente en Corea del Sur, fué distribuido a los miembros de la Subcomisión en el documento A/AC.19/W.26.

45. Como resultado de la decisión de la Subcomisión mencionada en el precedente párrafo 43, la Secretaría celebró reuniones oficiosas con un grupo de representantes de la Asamblea Legislativa Coreana, designados por el Presidente de la Asamblea, Sr. Kim Kiusic:

Sr. Yun Ki Sup, Vicepresidente de la Asamblea Legislativa Provisional,

Sr. Pak Kim Oong, Presidente de la Comisión Jurídica,

Sr. Kin Poong Chong, Presidente del Comité Electoral,

²⁰² Véase lista en el Volumen II, Anexo VI; documento A/AC.19/60/Rev.1, Anexo II.

²⁰³ Documento A/AC.19/SC.2/9.

²⁰⁴ Documento A/AC.19/SC.2/PV.16 (Volumen III).

²⁰⁵ Documento A/AC.19/W.11. (Tomo II, Anexo IV).

²⁰⁶ Documento A/AC.19/W.12.

²⁰⁷ Documento A/AC.19/W.13 (Volumen II, Anexo IV).

Sr. Chung Hong Kyu, Secretario de la Asamblea Legislativa Provisional,

así como también con:

Sr. Ro Chin Sul (Juez de la Suprema Corte) y

Sr. Kim Do Sung (Presidente de la Asociación de la Prensa Coreana),

ambos designados por el Gobernador Militar de entre los autores del proyecto de reglamento para la aplicación de la ley electoral para Corea del Sur; y con,

el Brigadier General John Weckerling,
el Sr. Charles Pergler, y
el Dr. Ernest Fraenkel,

designados por el Gobernador Militar como expertos norteamericanos.

46. En su tercera sesión, el 24 de febrero de 1948, la Subcomisión 3 emprendió un examen detenido de los informes y estudios preparados por la Secretaría. Estos documentos tratan de las siguientes cuestiones:

I. Derecho de voto: capacidad e incapacidad para ejercerlo.

II. Candidatura.

III. Distritos electorales y representación.

IV. Organización de las elecciones: divisiones administrativas y organismos electorales.

V. Inscripción de los electores.

VI. Campaña electoral y procedimiento de votación.

VII. Escrutinio y declaración del resultado de las elecciones.

VIII. Incompatibilidades, litigios y disposiciones penales.²⁰⁸

47. El 1° de marzo de 1948, el funcionario de enlace de los Estados Unidos de América ante la Comisión llamó la atención de ésta sobre ciertas disposiciones de la ley electoral cuya aplicación requería preparativos técnicos, que debían ser iniciados inmediatamente, en vista de la fijación de las elecciones para el 9 de mayo de 1948.

48. Habiendo el funcionario de enlace de los Estados Unidos de América pedido a la Comisión que le comunicara su opinión lo más pronto posible, la Subcomisión 3 estudió estas cuestiones en su quinta sesión, celebrada el 2 de marzo, y el Presidente de la Subcomisión autorizó a la secretaria a transmitir a dicho funcionario el fondo de las decisiones de la Subcomisión en cuanto a las recomendaciones que se proponía hacer a la Comisión sobre los puntos mencionados en el memorándum del funcionario de enlace norteamericano. En consecuencia, el 3 de marzo, la Secretaría transmitió al funcionario de enlace de los Estados Unidos de América las recomendaciones de la Subcomisión 3.

49. El funcionario de enlace de los Estados Unidos de América respondió al memorándum de la Secretaría, el 4 de marzo, señalando que, si bien las autoridades de los Estados Unidos de América aceptaban la mayoría de las recomenda-

ciones de la Subcomisión, pedían la revisión de tres de ellas a saber: 1) la supresión de los comités electorales de provincia; 2) el nombramiento de los miembros de los comités electorales inferiores por el Comité Electoral Nacional, seleccionándolos de listas de personas recomendadas, por una parte, por el jefe administrativo del distrito interesado, y, por otra parte, por el presidente del más alto tribunal del distrito; y 3) la institución de distritos electorales de no más de 2.000 habitantes.

50. En su novena sesión, celebrada el 7 de marzo, la Subcomisión dió su aprobación a las dos primeras objeciones presentadas por las autoridades de los Estados Unidos de América, pero no pudo modificar su recomendación sobre el tercer punto. El funcionario de enlace norteamericano fué informado de ello el 8 de marzo.

51. En sus sesiones octava y novena, la Subcomisión aprobó, con algunas enmiendas, el proyecto de informe relativo a sus recomendaciones a la Comisión. Estas recomendaciones que se refieren a la modificación de las disposiciones de la ley y el reglamento electorales, figuran en los documentos A/AC.19/43 y A/AC.19/43/Add.1.

52. En su informe a la Comisión, la Subcomisión declaró que, conforme a su interpretación, la misión que le había confiado la Comisión no consistía tanto en un estudio teórico de las leyes y reglamentos electorales, sino en la preparación de proyectos de recomendaciones, para que, después de estudiarlos, la Comisión los transmitiera a las autoridades en Corea. El objeto de dichas recomendaciones sería conformar las disposiciones que han de regir las elecciones que deben celebrarse bajo la vigilancia de la Comisión con la resolución de la Asamblea General relativa al sufragio de los adultos, al escrutinio secreto y a la representación del pueblo coreano de cada distrito electoral proporcionalmente a la población, y, en general, promover una manifestación de la voluntad popular lo más libre y completa que sea posible.

53. La Subcomisión declaró que se daba cuenta plenamente de que aun las mejores disposiciones legales no eran suficientes para alcanzar estos objetivos. Era indispensable una honrada y sincera aplicación de los textos conforme al espíritu en que habían sido concebidos, así como un ambiente de libertad durante el período de las elecciones. Sin embargo, la Subcomisión estimaba que, si sus recomendaciones eran aplicadas, los textos electorales podrían responder satisfactoriamente a las exigencias de la resolución de la Asamblea General en esta materia.

54. La Subcomisión hizo un estudio comparativo de las leyes electorales en Corea del Sur y en Corea del Norte.²⁰⁹ Las recomendaciones derivadas de ese estudio reposaban sobre las prácticas democráticas generalmente aceptadas y sobre las atribuciones de la Comisión misma.

²⁰⁹ El Volumen II, Anexo IV, contiene un cuadro comparativo de la ley relativa a la elección de los miembros de la Asamblea Legislativa Provisional Coreana (Ordenanza No. 5 del Gobierno Provisional de Corea del Sur) y del reglamento electoral de Corea del Norte (A/AC.19/W.15).

55. La Comisión estudió el informe de la Subcomisión 3, así como su informe complementario, en sus sesiones vigésima y vigésima primera.²¹⁰

56. Respecto a la elegibilidad de personas que estuviesen cumpliendo o hubiesen cumplido condenas de prisión, la Comisión decidió limitar sus recomendaciones a los delitos políticos solamente. Además, la Comisión rechazó una proposición tendiente a que se procediera a una segunda votación en caso de que en la primera ningún candidato obtuviera el 50 por ciento de los sufragios. Decidió asimismo modificar la recomendación de la Subcomisión 3 y recomendar que se fijara en veinte y un años la edad mínima de los electores.²¹¹

57. Respecto a la privación del derecho de voto, la Comisión, a propuesta del representante de Francia, decidió recomendar la supresión del pasaje relativo a las personas acusadas de espionaje (Sección 2, b), 4) de la Ordenanza N° 5), a fin de no provocar un número indefinido de acusaciones muchas de las cuales podían carecer de fundamento.

58. El 12 de marzo de 1948, el Presidente de la Comisión transmitió oficialmente a las autori-

²¹⁰ Documentos A/AC.19/SR.20 y A/AC.19/SR.21.

²¹¹ La orden No. 6, publicada el 29 de marzo de 1948 por el Comité Electoral Nacional, dice entre otras cosas: "Cualquier ciudadano de 21 años de edad o más, según los términos de la Sección I de la Ley Electoral, significa . . . cualquier persona nacida el 9 de mayo de 1927 o antes . . ."

dades de los Estados Unidos de América las recomendaciones de la Comisión.²¹² El mismo día, las recomendaciones de la Comisión fueron comunicadas a la prensa.

59. El 19 de marzo de 1948, el funcionario de enlace de los Estados Unidos de América ante la Comisión envió una respuesta a la comunicación del Presidente del 12 de marzo de 1948, en la cual declaraba que, con una sola excepción,²¹³ todas las recomendaciones hechas por la Comisión habían sido incorporadas en la ley electoral revisada, cuyo texto remitió junto con su carta.

60. En un memorándum despachado el 24 de marzo de 1948, el funcionario de enlace de los Estados Unidos de América ante la Comisión declaró que el reglamento electoral, del cual remitía un ejemplar, había sido redactado de nuevo por las autoridades a fin de tener en cuenta las recomendaciones sometidas por la Comisión.²¹⁴

²¹² Documento A/AC.19/47/Rev.1 (Volumen II, Anexo IV).

²¹³ La Comisión había recomendado que se privara del derecho de voto a ciertas categorías de personas (por ejemplo, a los ex funcionarios del régimen japonés). Las autoridades estimaban que sería, entre otras cosas, materialmente imposible verificar a tal efecto los antecedentes de los votantes (documento A/AC.19/47/Rev.1/Add.1 Volumen II, Anexo IV).

²¹⁴ Documento A/AC.19/47/Rev.1/Add.2 (Volumen II, Anexo IV).

D. FECHA DE LAS ELECCIONES

61. El 1° de marzo de 1948, el Presidente Interino de la Comisión había anunciado, en una declaración pública, que la Comisión observaría las elecciones a más tardar el 10 de mayo de 1948 (capítulo IV, párrafo 26). El 12 de marzo, en el curso de su vigésima segunda sesión, la Comisión había adoptado una resolución por la cual decidía observar las elecciones anunciadas para el 9 de mayo (capítulo IV, párrafo 32).

Solicitud de aplazamiento de la fecha de las elecciones

62. El 25 de marzo de 1948, el Comité Electoral Nacional pidió a la Comisión que lo ayudara a hacer aplazar la fecha de las elecciones del 9 al 24 de mayo de 1948.²¹⁵ El 27 de marzo de 1948,²¹⁶ el Presidente de la Comisión, Sr. Jean Paul-Boncour, llamó la atención del Comandante en Jefe sobre esta petición.

63. En sus sesiones vigésima octava y vigésima novena, la Comisión estudió una comunicación del Comandante en Jefe de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América en Corea, dirigida al Presidente. El Comandante en Jefe decía que era necesario cambiar la fecha de las elecciones a causa de ciertas dificultades técnicas, y solicitaba el parecer de la Comisión acerca de la actitud que

él debía asumir respecto al aplazamiento del día de las elecciones.²¹⁷

64. En la sesión vigésima novena, el Presidente presentó el texto de un proyecto de carta al Comandante en Jefe. La Comisión aprobó después de enmendarla, esta carta, en la cual se expresaba que la Comisión deseaba que la fecha de las elecciones siguiera fijada para el 9 de mayo y que un Comité Principal (véase el párrafo 72 de este informe) estaba autorizado a hacer recomendaciones a la Comisión respecto a cualquier nueva decisión que las circunstancias justificaran. La Comisión decidió, además, añadir a la carta una exposición de hechos redactada por el Presidente y el Secretario principal, concerniente al fondo de la comunicación del Comandante en Jefe.²¹⁸

65. El 2 de abril de 1948, la Comisión recibió una carta del Comandante en Jefe, en la cual tomaba nota del deseo de la Comisión de que las elecciones se celebraran el 9 de mayo de 1948. Creía, sin embargo, que el aplazamiento de las elecciones por espacio de un día, es decir, para el 10 de mayo, no contravendría el deseo de la Comisión, y explicaba que este aplazamiento de un día era conveniente por el hecho de que el 9 de mayo ocurriría un eclipse total de sol.²¹⁹

²¹⁵ Documento A/AC.19/58.

²¹⁶ Documento A/AC.19/58/Add.1.

²¹⁷ Documento A/AC.19/58/Add.2.

²¹⁸ Documento A/AC.19/58/Add.3.

²¹⁹ Documento A/AC.19/58/Add.4.

66. En su trigésima primera sesión, la Comisión decidió acceder a la proposición del Comandante en Jefe de retardar un día la fecha de

las elecciones, a saber, del 9 al 10 de mayo de 1948, e informó de ello al Comandante en Jefe.²²⁰

²²⁰ Documento A/AC.19/58/Add.5.

E. OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES

a) Resolución relativa a la observación de las elecciones, el 10 de mayo de 1948

67. Según se indicó en el párrafo 34 del capítulo IV, el representante de Australia, en el curso de la vigésima séptima sesión, propuso una resolución por la cual la Comisión declaraba que "anunciaria, a más tardar el 25 de abril de 1948, su decisión definitiva de observar o no observar las elecciones". Entonces, otros representantes estimaron que tal resolución era prematura, y la Comisión finalmente acordó discutir el proyecto de resolución australiano en la próxima sesión plenaria de la Comisión.

68. La resolución australiana volvió a discutirse en la trigésima tercera sesión, celebrada el 28 de abril, al estudiar la Comisión el último párrafo de la resolución de la Comisión, relativa a la aplicación de la resolución de la Comisión Interina.²²¹

69. Luego de discutir si había razones suficientes para declarar que existía en Corea del Sur un ambiente de libertad para las elecciones, la Comisión adoptó, en su trigésima tercera sesión, por cinco votos a favor y tres abstenciones, la siguiente resolución, propuesta por el representante de la China.²²²

"La Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea,

"A fin de cumplir las disposiciones de la resolución adoptada el 12 de marzo de 1948, en su vigésima segunda sesión,

"Habiéndose cerciorado, por sus extensas observaciones sobre el terreno en varios distritos importantes de Corea del Sur, de que existe en Corea del Sur "en grado razonable, un ambiente de libertad en que se reconocen y respetan los derechos democráticos de libertad de palabra, de prensa y de reunión,"

"Resuelve:

"Confirmar que observará las elecciones anunciadas por el Comandante en Jefe de las fuerzas armadas de los Estados Unidos en Corea para el 10 de mayo de 1948."

b) Establecimiento de un Comité Principal y de grupos de observación sobre el terreno

70. Después de examinar un documento de trabajo preparado por la secretaría sobre los métodos de observación que habrían de emplearse en la observación de las elecciones en Corea,²²³ la Comisión decidió, en su vigésima quinta sesión, celebrada el 16 de marzo de 1948, instituir una Sub-

comisión *ad hoc*, compuesta de los representantes de China, Francia, Filipinas y Siria encargada de examinar los métodos de observación que habrían de emplearse durante el período de las elecciones y de someter a la Comisión un informe sobre el particular.

71. En su vigésima séptima sesión, celebrada el 20 de marzo de 1948, la Comisión examinó y adoptó el informe de la Subcomisión *ad hoc*.²²⁴ Las decisiones de la Comisión relativas a los métodos de observación figuran en el documento A/AC.19/56.

72. En conformidad con esta decisión, la Comisión estableció un Comité Principal que debía asumir las funciones de las subcomisiones existentes y en cuyo seno cada uno de los miembros de la Comisión tendría derecho a un asiento. Decidió, además, que la composición del Comité Principal podría variar según sus miembros aceptaran participar periódicamente en las actividades de los grupos de observación. (Ver el párrafo 74 de este informe).

73. El Comité Principal fué encargado de:

- a) Mantener un enlace permanente con el Comité Electoral Nacional de Seúl;²²⁵
- b) Ejercer una observación general sobre la actividad de los comités electorales;
- c) Recibir y examinar las quejas y las informaciones generales respecto a la celebración de las elecciones;
- d) Analizar los informes enviados por los grupos de observación de la Comisión;
- e) Obtener y analizar información sobre la actitud de los coreanos respecto a su participación en las elecciones;
- f) Examinar, a fin de informar a la Comisión al respecto, si las condiciones existentes permiten la celebración de las elecciones en un ambiente de libertad;
- g) Proyectar y coordinar las actividades de los grupos móviles de observación conforme a las instrucciones generales de la Comisión.

74. La Comisión decidió, además, establecer en primer lugar dos o tres grupos móviles de observación para observar el desarrollo de las elecciones en regiones seleccionadas, conforme a un plan coordinado. Los grupos móviles de observación fueron encargados de:

- a) Observar sobre el terreno la actividad de algunos de los comités electorales, tanto provinciales como locales;

²²¹ Véase Capítulo IV, párrafo 32.

²²² Documento A/AC.19/68.

²²³ Documento A/AC.19/W.36.

²²⁴ Documento A/AC.19/54.

²²⁵ Véanse documentos A/AC.19/W.35, A/AC.19/W.35/Add.1, A/AC.19/W.35/Add.2, A/AC.19/W.35/Add.3, y A/AC.19/W.35/Add.4.

- b) Determinar la medida en que la ley y los reglamentos electorales fueron respetados en las regiones observadas;
- c) Oír y examinar las quejas recibidas en las regiones observadas, o conforme a las instrucciones del Comité Principal;
- d) Observar en las regiones seleccionadas los aspectos políticos de la campaña electoral a fin de determinar si en ellas reina un ambiente de libertad para las elecciones, especialmente respecto a la conducta de la policía y de las organizaciones juveniles;
- e) Observar, hasta donde lo permitan las circunstancias, la actividad de los grupos de observación o de los organismos establecidos por las autoridades de los Estados Unidos de América, agregando, dondequiera fuera posible, un observador de la Comisión a los grupos de observación norteamericanos.²²⁶

75. En su trigésima sesión, la Comisión aprobó un informe de la Subcomisión *ad hoc* que contenía una lista de materias de observación, para servir de guía a los grupos de observación, pero que sólo debía ser atendida en la medida en que las circunstancias lo permitieran.²²⁷

76. Se convino en que habría tres períodos de observación: 1) el período de inscripción; 2) el período siguiente a la inscripción de los candidatos; y 3) el día de las elecciones y los días inmediatamente anteriores y siguientes a ese día.

77. En su trigésima sesión, la Comisión adoptó un horario para los tres grupos de observación en el curso de la semana del 5 al 10 de abril de 1948.²²⁸

78. Durante el primer período, del 5 al 10 de abril inclusive, funcionaron tres grupos, que visitaron las nueve provincias y la ciudad de Seúl por tren y en automóvil. La isla y la provincia de Cheju-Do fueron visitadas por avión. Durante este período, los miembros de los grupos interrogaron a las autoridades civiles y militares de los Estados Unidos de América, y también a los gobernadores, alcaldes y a otras autoridades civiles coreanas, al Comité Electoral Nacional, así como a los comités electorales de todas las provincias y a algunos comités cantonales, a oficiales de policía, a autoridades locales y a algunos candidatos que ya habían anunciado su intención de presentarse.

79. Los grupos de observación comprobaron el progreso de la inscripción en ese período y visitaron varias oficinas de inscripción para observar directamente el procedimiento empleado. En general, era igual el número de hombres y de mujeres que se inscribían pero, respecto al porcentaje de analfabetos, los grupos recogieron respuestas muy diversas aun dentro de un mismo centro de votación o en oficinas similares.

80. En conformidad con las resoluciones adoptadas por la Comisión Temporal y por la Comisión Interina, los grupos investigaron detenidamente la existencia de un ambiente de libertad para las elecciones.

81. Si bien los grupos de observación no pudieron establecer contacto con la extrema izquierda, otras personas prominentes interrogadas por los grupos manifestaron sin ambages su oposición a las elecciones. El principal argumento que aducían era que ellos no podrían cooperar en elecciones separadas, limitadas a Corea del Sur, porque, según ellos, eso tendería a consolidar la ruptura entre el Norte y el Sur.

82. En su cuarta sesión, el Comité Principal tuvo un amplio cambio de opiniones con el Gobernador Militar, General William F. Dean. Los miembros de la Comisión hicieron una relación detallada de las impresiones que habían recogido durante el primer período de observación, así como de las faltas que habían encontrado, y el Gobernador Militar les aseguró que él haría cuanto le fuera posible para mejorar la situación, según los deseos de los miembros de la Comisión.²²⁹

83. En su tercera sesión, el Comité Principal adoptó un programa para cuatro grupos de observación en el curso de la semana del 19 al 24 de abril de 1948.²³⁰

84. El segundo período de observación se desarrolló del 19 al 24 de abril de 1948, comenzando tres días después del cierre de la inscripción de los candidatos. Durante este período, la Comisión y la Secretaría se dividieron en cuatro grupos y visitaron todas las provincias (con excepción de Cheju-Do) y la ciudad de Seúl.

85. Los grupos recibieron, durante este período, informaciones detalladas y definitivas sobre los resultados de la inscripción. En general, ésta excedía del noventa por ciento y en algunos casos casi llegaba al cien por ciento.

86. En su sexta sesión, el Comité Principal aprobó la organización y el itinerario de nueve grupos de observación para el período del 7 al 11 de mayo de 1948.²³¹

87. Este tercer período de observación, dedicado exclusivamente al desarrollo de las elecciones, se verificó durante el período del 7 al 11 de mayo de 1948. La Comisión se dividió en nueve grupos de observación, que visitaron todas las provincias y la ciudad de Seúl.

88. La observación puede dividirse en tres fases, a saber: a) el período preelectoral, en el curso del cual los grupos presenciaron la instalación de los centros de votación y pudieron observar hasta qué punto se había intentado sabotear las elecciones; b) el día mismo de las elecciones, lunes 10 de mayo, en el curso del cual los grupos visitaron varios centenares de centros de votación y observaron la votación; y finalmente c) la noche de ese mismo día y el día siguiente, durante los cuales los grupos asistieron en varias oficinas, a la apertura de las urnas y al recuento de los votos.

²²⁶ Aunque las autoridades de los Estados Unidos le suministraron información respecto a las elecciones, la Comisión realizó sus observaciones de una manera independiente y ninguno de sus observadores fué agregado a los grupos de observación norteamericanos.

²²⁷ Documento A/AC.19/59.

²²⁸ Documentos A/AC.19/W.42 y Add. del 1 al 3.

²²⁹ Documento A/AC.19/SC.4/SR.4 (Volumen III).

²³⁰ Documento A/AC.19/W.42/Add.5.

²³¹ Documento A/AC.19/W.42/Rev.1.

89. En las sesiones quinta y sexta, el Comité Principal examinó diversas reclamaciones que había recibido respecto al ambiente de libertad para las elecciones y encargó a la Secretaría de llamar la atención de las autoridades militares de los Estados Unidos de América sobre ellas.²³² En su novena sesión, celebrada el 14 de mayo de 1948, examinó ciertas respuestas dadas a la Comisión por el funcionario de enlace de los Estados Unidos de América respecto a las quejas concernientes al ambiente de libertad para las elecciones.²³³ El Comité decidió seguir transmitiendo las quejas que recibiera a las autoridades de los Estados Unidos de América, a fin de obtener sus observaciones.

90. El Comité Principal decidió, en su sexta sesión, que la secretaría invitara a los señores

²³² Documento A/AC.19/SC.4/32 y Add. del 1 al 3; A/AC.19/24.

²³³ Documentos A/AC.19/SC.4/24, A/AC.19/SC.4/25 y Addendum 1.

Kim Koo, Kim Kiu Sic y Lyuh Woon Hong a comparecer ante el Comité entre el 12 y el 14 de mayo, para hablar de la conferencia celebrada en Pyongyang, entre los dirigentes políticos del Norte y del Sur. El señor Kim Koo fué oído en el curso de la séptima sesión, el 13 de mayo de 1948, y los señores Kim Kiu Sic y Lyuh Woon Hong en la octava sesión, el 13 de mayo de 1948.²³⁴

91. En su séptima sesión, el 13 de mayo de 1948, el Comité Principal decidió oír asimismo a los personajes políticos que habían apoyado la participación en las elecciones celebradas el 10 de mayo de 1948 y que no habían sido invitados a la conferencia de Pyongyang. En conformidad con esta decisión, el Comité Principal, en su décima sesión, celebrada el 14 de mayo de 1948, se entrevistó con los señores Rhee Syngman y Kim Sung Soo, respecto de esa conferencia.²³⁵

²³⁴ Documentos A/AC.19/SC.4/SR.7 y A/AC.19/SC.4/SR.8 (Volumen III).

²³⁵ Documento A/AC.19/SC.4/SR.10 (Volumen III).

F. PREPARACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DEL INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL

92. En el curso de sus sesiones trigésima cuarta, quinta y sexta, la Comisión estudió si convenía pasar temporalmente de Seúl a Tokio para preparar la primera parte de su informe a la Asamblea General, parte que había de abarcar el período que va hasta las elecciones, inclusive.

93. El representante de Siria presentó un proyecto de resolución²³⁶ tendiente a que la Comisión a tal efecto saliera para Tokio el 15 de mayo de 1948. Después de una detenida discusión, la Comisión, en su trigésima sexta sesión, adoptó, después de enmendarla, la resolución del representante de Siria, por cinco votos a favor y tres abstenciones. El texto de la resolución es el siguiente²³⁷:

“La Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea,

“Habiendo decidido observar las elecciones el 10 de mayo de 1948;

“Considerando que la Asamblea General le ha confiado la responsabilidad no solamente de observar la elección de representantes del pueblo coreano, sino también de facilitar la participación de esos representantes en el examen de la cuestión de la libertad y de la independencia de Corea, y especialmente de estar prontos para entrar en consulta con dichos representantes;

“Habiendo decidido que sería oportuno, en ese momento, sacar algunas conclusiones preliminares y preparar la primera parte del informe de la Comisión a la Asamblea General, que ha de abarcar el período que va hasta las elecciones, inclusive;

“Teniendo en cuenta lo ventajoso que sería para ella consagrarse a esa parte de su labor en algún centro alejado de Seúl,

“Resuelve:

“Trasladarse de Seúl a Tokio el 15 de mayo de 1948 con objeto de preparar su informe sobre la labor realizada hasta entonces;

“Regresar a Seúl durante la primera semana de junio, y que, durante el período de su ausencia, un grupo de enlace compuesto de representantes suyos permanezca en Seúl para recibir todas las informaciones necesarias.”²³⁸

94. En su trigésima novena sesión, celebrada el 12 de mayo de 1948, la Comisión volvió a examinar su decisión de trasladarse a Tokio y adoptó, por 7 votos a favor y una abstención, una resolución propuesta por el representante de El Salvador y el de Filipinas, relativa a la partida de la Comisión para Shanghai a más tardar el 18 de mayo de 1948, y a su vuelta a Seúl en la primera semana de junio.²³⁹

²³⁸ Habiendo recibido la Comisión un telegrama del Secretario General de las Naciones Unidas, por el cual se le avisaba que el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América había cableografiado a su Encargado de Asuntos Políticos en Tokio la orden de proceder a los arreglos pertinentes, un miembro de la Secretaría de la Comisión salió para Tokio el 4 de mayo para realizar los preparativos necesarios. Regresó a Seúl el 9 de mayo para informar a la Comisión que el General MacArthur estimaba impracticable el traslado de la Comisión al Japón, a causa de la falta de instalaciones y por otras razones relacionadas con la decisión de la Comisión de retirarse de Corea.

Para el intercambio de comunicaciones sobre la decisión de la Comisión de trasladarse a Tokio, véase el documento A/AC.19/V.48.

²³⁹ Documento A/AC.19/71. El funcionario de enlace de los Estados Unidos de América informó a la Comisión el 13 de mayo que el General MacArthur había enviado un mensaje en el cual declaraba que, en vista de la urgencia atribuida al asunto, se estaban tomando medidas para dar a la Comisión todas las facilidades posibles en Tokio. Mientras tanto, la Secretaría había recibido un telegrama por el cual el Secretario General declaraba que el Departamento de Estado había vuelto a invitar a la Comisión a ir a Tokio. Como los preparativos para la instalación en Shanghai ya estaban muy adelantados, el Secretario General declinó el ofrecimiento. En su cuadragésima segunda sesión, el 24 de mayo, la Comisión decidió considerar terminada la cuestión.

²³⁶ Documento A/AC.19/67.

²³⁷ Documento A/AC.19/69.

95. El primer grupo de representantes y miembros de la Secretaría partió de Seúl para Shanghai el 16 de mayo de 1948, y los otros grupos lo hicieron en el curso de esa semana.

96. Los Capítulos I y II de la Primera Parte del Informe a la Asamblea General, que tratan, el uno, de la creación, de la atribuciones y de la composición de la Comisión, y el otro de su organización, fueron adoptadas en primera lectura en el curso de las sesiones trigésima séptima y trigésima octava de la Comisión, celebradas el 5 y el 6 de mayo en Seúl, y en segunda y última lectura, en la quincuagésima tercera sesión, celebrada el 1 de junio en Shanghai.

97. Los capítulos III, IV y V,²⁴⁰ que tratan respectivamente de a) la situación política en Corea; b) las principales actividades de la Comisión y de sus organismos auxiliares; y c) de las conclusiones de la Comisión, fueron discutidos de la cuadragésima segunda a la quincuagésima octava sesión, celebradas en Shanghai del 24 de mayo al 4 de junio de 1948.

98. En su cuadragésima quinta sesión, celebrada el 27 de mayo, la Comisión instituyó una Subcomisión de redacción, compuesta de los representantes de China, Francia y la India y encargada de volver a redactar las partes del informe que le sometiera la Comisión.

99. El Capítulo III fué adoptado en primera lectura en la cuadragésima séptima sesión, celebrada el 24 de mayo, y en segunda y última lectura en la quincuagésima tercera sesión, celebrada el 1° de junio de 1948.

²⁴⁰ El Capítulo IV se dividió luego en dos capítulos, IV y V; el capítulo que había sido V, fué luego capítulo VI.

100. El Capítulo IV fué adoptado en primera lectura en la quincuagésima segunda sesión, celebrada el 31 de mayo, con la estipulación de que habría de dividirse en dos capítulos.

101. El Capítulo IV, dividido en dos nuevos capítulos, IV y V, fué adoptado en última lectura, en la quincuagésima séptima sesión, celebrada el 4 de junio de 1948.

102. En su quincuagésima tercera sesión la Comisión aprobó la composición del Volumen II (Anexos).

103. El contenido del Capítulo VI (Conclusiones) fué presentado por la Subcomisión de redacción en la sesión 57a. Luego de discutir este capítulo en las sesiones 57a. y 58a., la Comisión decidió reanudar su examen después de su retorno a Seúl, el 7 de junio de 1948.

104. Los Capítulos I, II, III, IV y V, junto con la lista de los Anexos (Volumen II), fueron transmitidos, en el texto aprobado por la Comisión al Secretario General de las Naciones Unidas por carta fechada el 5 de junio de 1948 y firmada por el Presidente y el Relator.

105. La Comisión continuó la discusión del capítulo VI en Seúl en el curso de sus sesiones 61a. a 64a., 66a., 67a., 69a., 70a. a 82a. y 84a. a 86a. El capítulo fué adoptado en primera lectura en su 77a. sesión, en segunda lectura en su 82a. sesión, y en última lectura en la 86a. sesión.

106. La introducción fué discutida en las sesiones 83a. a 86a., y fué adoptada en última lectura en la 86a. sesión.

107. La introducción, junto con el capítulo VI, en el texto adoptado por la Comisión, fué transmitido al Secretario General de las Naciones Unidas por carta fechada el 21 de julio de 1948 y firmada por el señor Jean Paul-Boncour, Presidente, y el señor Liu Yu-Wan, Relator.

CAPITULO VI

RESUMEN Y CONCLUSIONES DE LA PRIMERA PARTE DEL INFORME

(Aspectos técnicos de las elecciones)

a) CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1. Antes de entrar de lleno en el tema de este capítulo, puede ser útil recordar que el problema del restablecimiento de la independencia coreana tuvo su génesis en la Declaración del Cairo del 1° de diciembre de 1943, en la Conferencia de Potsdam de Julio de 1945 y en el Acuerdo de Moscú de diciembre de 1945.²⁴¹ Este último Acuerdo creó la Comisión Mixta soviéticoamericana para Corea²⁴² que, después de una serie de sesiones infructuosas, llegó finalmente a un impasse en septiembre de 1947. Posteriormente, el Gobierno de los Estados Unidos de América sometió el pro-

blema a la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 1947.²⁴³

2. Después de largas discusiones la Asamblea General adoptó, el 14 de noviembre de 1947, dos resoluciones²⁴⁴ en las cuales reconocía "las aspiraciones urgentes y justificadas del pueblo de Corea a su independencia" y formulaba el principio de la participación de representantes coreanos en la discusión del problema. A este efecto se estableció una Comisión Temporal para Corea, autorizada para viajar, observar y celebrar consultas en todo el país.

3. Las atribuciones asignadas a la Comisión, según los términos de esas resoluciones pueden resumirse como sigue:

²⁴¹ Véase el Capítulo III, párrafo 2.

²⁴² Véase Capítulo III, párrafos del 13 al 21.

²⁴³ Véase Capítulo I, párrafos del 1 al 6.

²⁴⁴ Véase Capítulo I, párrafo 34.

a) Para facilitar y acelerar la participación de los representantes coreanos en el estudio del problema, la Comisión velará por que dichos representantes sean elegidos en forma correcta;

b) Para facilitar y acelerar la ejecución del programa formulado para la realización de la independencia de Corea y el retiro de las fuerzas de ocupación, los representantes elegidos constituidos en Asamblea Nacional, podrán establecer un Gobierno Nacional y celebrar consultas con la Comisión.

4. Puesto que las resoluciones se referían claramente a toda Corea, y que el Gobierno de los Estados Unidos de América había formalmente declarado que prestaría su cooperación, la Comisión, tan pronto llegó a Seúl, en enero de 1948, juzgó que su primer deber era tratar de averiguar el grado de colaboración que las Potencias interesadas le prestarían por mediación de sus fuerzas de ocupación.

5. Las autoridades militares de los Estados Unidos de América en el Sur se declararon dispuestas a dar facilidades y asistencia. Por otra parte, no se recibió respuesta alguna en el mismo sentido del Comandante Militar de la U.R.S.S. en Corea del Norte, pero la actitud negativa del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas fue reafirmada por el representante soviético en las Naciones Unidas.²⁴⁵

6. De ello la Comisión dedujo, con pesar, la conclusión de que no le sería posible, por el momento, cumplir sus atribuciones en la parte de Corea ocupada por las fuerzas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

7. En tales condiciones, la Comisión decidió consultar a la Comisión Interina a fin de obtener su parecer sobre lo que debía hacerse en vista de los acontecimientos.²⁴⁶

8. El 26 de febrero de 1948, la Comisión Interina expresó la opinión de que "incumbe a la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea" ejecutar el programa tal como está esbozado en la resolución II de la Asamblea General, "en los sectores de Corea accesibles a la Comisión". La Comisión decidió entonces observar las elecciones en Corea del Sur anunciadas por el Comandante de los Estados Unidos para el 10 de mayo de 1948,²⁴⁷ teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en la carta del Presidente de la Comisión Interina al Presidente de la Comisión.

9. Esta decisión no implicaba ninguna modificación esencial en la opinión de los miembros de la Comisión, de que ellos debían ante todo interesarse en Corea en su conjunto.

Antecedentes de la situación en Corea

10. En el curso del estudio que hizo desde su llegada en enero de 1948, de los antecedentes fundamentales de la situación en Corea, la Comisión advirtió ciertos rasgos característicos que influyen sobre la evolución política, y que podrían enumerarse como sigue:

11. Los coreanos del Norte y del Sur pertenecen a la misma raza, hablan el mismo idioma, tie-

nen las mismas costumbres y tradiciones y sienten por su país el mismo amor ferviente. Cuarenta años de ocupación japonesa y un pasado de feudalismo no han conseguido ni amortiguar las pasiones políticas del pueblo coreano ni debilitar el sentimiento que ese pueblo tiene de su unidad histórica, étnica, económica y cultural. Ese ardor político y esa conciencia de su unidad nacional se han manifestado periódicamente en estallidos de fervor patriótico.

12. Bien que liberados de ciertos aspectos de su pasado, los coreanos han conservado, sin embargo, sus antiguas tradiciones en su vida cultural y de familia. Tanto su idioma como su traje nacional y sus costumbres pudieron sobrevivir a la ocupación japonesa. La tendencia moderna a conceder a la mujer los mismos derechos que al hombre no ha disminuído ni la influencia ni la autoridad del "pater familias".

13. Además, en las zonas rurales, el jefe de la aldea sigue siendo el vocero y el árbitro de la comunidad en todos los asuntos importantes relacionados con la vida agrícola, social y política.

14. Sobre tales fundamentos, no le fué difícil a la ocupación japonesa establecer tan firmemente una red administrativa y policial que, aun después de la liberación del país, en la organización administrativa de Corea perduran resabios de sistemas profundamente arraigados de régimen autoritario vertical.

15. Además, privados de acceso a fuentes verídicas de información, y faltos de la libertad que generalmente se asocia con la idea de prensa, el pueblo coreano, bajo la dominación japonesa, pasó varios años en un estado de completa ignorancia, especialmente en lo que se refiere a asuntos internacionales.

16. En vísperas de su liberación, y a pesar de ciertos vestigios de prácticas nativas de carácter democrático, el pueblo coreano no estaba pues preparado para la aplicación inmediata y general de los sistemas democráticos modernos.

17. Terminada la dominación japonesa, la situación política siguió una evolución distinta en la parte de Corea ocupada por las fuerzas militares de la U.R.S.S. y en la parte ocupada por las fuerzas militares de los Estados Unidos de América. Esa división artificial del país en dos partes por el paralelo 38,²⁴⁸ que el pueblo coreano, desde el principio, consideró inquietante, se agravó al tomar la política opuestas direcciones en Corea del Norte y en Corea del Sur. Esta penosa situación no podía menos que perturbar la vida política y económica del país.

En el Capítulo III, puede verse una descripción de la situación en la parte norte, basada en la información fragmentaria que la Comisión pudo recoger. En lo que respecta a Corea del Sur, las autoridades norteamericanas de ocupación tuvieron que hacer frente desde el principio a dos posibilidades: dejar que el sistema de gobierno se derrumbara completamente, o bien mantener en funciones el personal formado por los japoneses. El hecho de ser Corea un país liberado y no conquistado aumentaba la dificultad. Aunque el Gobierno Militar se sintió obligado a dejar una

²⁴⁵ Véase Capítulo IV, párrafos 1 al 12.

²⁴⁶ Véase Capítulo IV, párrafo del 15 al 17.

²⁴⁷ Véase Capítulo IV, párrafos del 23 al 24.

²⁴⁸ Véase Capítulo III, párrafos del 2 al 3.

gran medida de autoridad a las personas de tal formación administrativa que juzgó necesarias para el mantenimiento de la legalidad y el orden, introdujo gradualmente, cada vez que fué posible, reformas inspiradas directamente en el concepto de democracia²⁴⁹ tal como se entiende en los Estados Unidos de América.

18. Tras de un largo pasado de feudalismo, los cuarenta años de ocupación japonesa, el eliminar toda actividad política, habían privado a los coreanos de la oportunidad de adquirir una experiencia política adecuada. Esto explica las debilidades presentes de la organización de los partidos políticos en Corea del Sur, su proliferación y quizá también la tendencia de esos partidos y organizaciones a gravitar en torno de personas más bien que de ideas, lo cual ocasiona cambios constantes en sus afiliaciones políticas.

19. Algunos partidos de derecha, apoyados por ciertas personas de la administración coreana, habían podido formar una amplia red de organizaciones provinciales y locales.²⁵⁰ Los grupos moderados, de más reciente origen, no lograron, en el mismo grado que los derechistas, extender sus organizaciones en las provincias, a pesar de que algunos de sus más prestigiosos miembros habían ocupado hasta ahora poco, altos puestos en el Gobierno Provisional de Corea.²⁵¹ En cuanto a la extrema izquierda, cuya organización política fué llevada al primer plano por la proclamación de una "República Popular" en el momento de la liberación, la constitución de un Gobierno Militar le había hecho perder las ventajas que había adquirido. Más adelante, sus miembros se vieron obligados a actuar clandestinamente y a limitar sus actividades a operaciones esporádicas de sabotaje y de violencia.²⁵²

b) PROBLEMAS SUSCITADOS POR LAS ELECCIONES

20. En ese ambiente político, la Comisión trató de obtener una mayor medida de libertad antes de las elecciones y de acelerar cuanto fuera posible el proceso de democratización de Corea del Sur. En el curso de sus audiencias a personajes coreanos y de sus entrevistas con las autoridades norteamericanas competentes, los problemas tales como las libertades civiles, la reforma del procedimiento criminal, ciertos aspectos de las actividades de la policía y de las organizaciones juveniles, los presos políticos, los medios de información pública y las leyes y reglamentos electorales fueron señalados a la Comisión.

21. Recomendaciones encaminadas a instaurar un ambiente de libertad fueron transmitidas oportunamente por la Comisión al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América en Corea. Dichas recomendaciones se inspiraban en el reconocimiento de la responsabilidad de las autoridades norteamericanas respecto al mantenimiento de la legalidad y el orden en el país. Las autoridades militares norteamericanas en Corea tomaron, posteriormente, varias medidas en el sentido preconizado por la Comisión.

22. Las reformas siguientes, consideradas como un progreso importante para la garantía de las libertades civiles, fueron efectuadas por las autoridades norteamericanas:

a) Una Declaración de Derechos, proclamada por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América en Corea, definió las libertades fundamentales del pueblo coreano. La proclamación enumeraba los derechos y garantías constitucionales que ordinariamente prevalecen en los países democráticos.²⁵³

b) El 20 de marzo, el Gobernador Militar dió su aprobación a una ordenanza sobre procedimiento criminal,²⁵⁴ que las autoridades militares norteamericanas venían estudiando desde hacía algún tiempo. Entre otras disposiciones, la nueva ordenanza prohibía los arrestos sin mandamiento especial y, en ciertos casos en que los arrestos sin mandamiento son permitidos, limitaba a 48 horas la duración de la detención sin mandamiento. Introducía asimismo el sistema de la libertad bajo fianza, la asistencia de un abogado y las sanciones por abuso de poder, todas ellas disposiciones enteramente nuevas en Corea.

23. Comprendiendo que, para asegurar un ambiente de libertad electoral, ni las leyes, ni las ordenanzas, ni las proclamas bastaban por sí solas la Comisión concentró su atención en la policía nacional y en las organizaciones juveniles, de cuyas prácticas abusivas (arrestos arbitrarios, procedimientos de intimidación o de constreñimiento, etc.) muchas denuncias se habían hecho

24. Aunque los autores de esas denuncias no habían presentado pruebas concretas de tales abusos, la Comisión reconoció, sin embargo, que la policía nacional podría desempeñar un papel importante en la aplicación y en la ejecución de las leyes y reglamentos relativos a las elecciones. Por esta razón, decidió observar cuidadosamente la actitud de la policía durante el período preelectoral y electoral.²⁵⁵

25. En lo que respecta a las "organizaciones juveniles",²⁵⁶ parecía que, con excepción de la Organización Nacional de la Juventud, agrupación apoyada por el Gobierno Militar de los Estados Unidos de América, dependían enteramente de la iniciativa privada y que la mayoría de ellas estaban afiliadas a partidos políticos. Casi todas tenían una marcada tendencia a organizar manifestaciones belicosas contra sus adversarios políticos, dando frecuentes pruebas de una peligrosa intolerancia respecto a las ideas que no compartían. La Comisión observó, además, que esas organizaciones juveniles contaban entre sus miembros a muchos hombres de edad madura.

26. Varias recomendaciones fueron formuladas por la Comisión respecto a las organizaciones juveniles, y se advirtió a éstas la importancia que la Comisión atribuiría a la corrección de su actitud al apreciar el grado de libertad del ambiente político.

²⁵³ Documento A/AC.19/62; véase capítulo V, párrafo 20.

²⁵⁴ Ordenanza 176, puesta en vigor el 1° de abril de 1948, documento A/AC.19/W.40.

²⁵⁵ Véase el Capítulo III, párrafo 74.

²⁵⁶ La traducción literal de "Chong Yon Dan" es "Organización de Jóvenes".

²⁴⁹ Véase Capítulo III, párrafos 46, 47 y 48.

²⁵⁰ Véase Capítulo III, párrafo 36.

²⁵¹ Véase Capítulo III, párrafo 42.

²⁵² Véase Capítulo III, párrafos 8, 15, 25, 31, y 45.

27. Desde el principio, la Comisión se preocupó del problema de los presos políticos.²⁵⁷ En sus recomendaciones al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América en Corea, la Comisión, reconociendo la ambigüedad del término "presos políticos", indicó su actitud especificando las categorías de presos en cuyo favor no se creía justificada en interceder. Por otra parte, abogaba por dar libertad a todos aquellos que hubieran sido encarcelados por delitos de orden político y "no fueran culpables de acto alguno de violencia o de fraude". La Comisión recomendó, además, que los presos de esta última categoría beneficiaran de un indulto especial, siempre que su liberación no amenazara el orden público.

28. Como resultado de dichas recomendaciones, el Gobernador Militar firmó el 31 de marzo de 1948, 3140 indultos y se restituyó a los presos liberados el pleno goce de los derechos civiles, permitiéndoseles inscribirse como votantes y presentarse como candidatos si así lo deseaban.²⁵⁸ A este respecto, el 15 de abril de 1948, la Comisión expresó su satisfacción al Comandante en Jefe de las Fuerzas de los Estados Unidos de América en Corea.²⁵⁹

29. Aunque desde la liberación se habían realizado esfuerzos para mejorar los medios de información pública, la Comisión creyó necesario insistir en la importancia de reconocer y respetar la libertad de prensa. Además, ante la inminencia de las elecciones, la Comisión hizo una serie de recomendaciones relativas a la difusión de las informaciones, así como a la distribución equitativa del papel para periódicos y de las horas de emisión por radio.

30. La Comisión emprendió un examen detallado y un estudio comparativo de las leyes electorales de Corea del Norte y de Corea del Sur.²⁶⁰ No pudo, sin embargo, consultar al respecto a las autoridades de Corea del Norte ni a las de la U.R.S.S. Las audiencias que concedió y las entrevistas que celebró se limitaron, pues, a las autoridades norteamericanas competentes y a un grupo de representantes de la Asamblea Legislativa de Corea del Sur.²⁶¹ Recomendaciones relativas a la revisión de la ley y de los reglamentos electorales fueron transmitidas anteriormente a las autoridades norteamericanas con el propósito de conformar más estrechamente las disposiciones electorales con las resoluciones de la Asamblea General relativas a la edad mínima de los electores y al secreto del voto, y, en general, de promover una expresión lo más completa y libre que fuera posible de la voluntad del pueblo.²⁶² Estas recomendaciones, salvo algunas excepciones de poca importancia, fueron tenidas en cuenta en la nueva ley electoral.

31. Al observar el desarrollo del programa electoral en Corea del Sur, la Comisión trató de determinar si estas recomendaciones habían sido cumplidas en todos los niveles administrativos.

²⁵⁷ La cuestión fué suscitada por primera vez por el representante sirio al iniciarse la sesión del 12 de enero de 1948.

²⁵⁸ Documento A/AC.19/61/Add.1.

²⁵⁹ Documento A/AC.19/61/Add.2.

²⁶⁰ Véase Capítulo V, párrafos del 41 al 54.

²⁶¹ Véase Capítulo V, párrafos del 42 al 45.

²⁶² Véase Capítulo V, párrafos 41 a 52.

32. Mediante extensos viajes por las regiones más importantes, la Comisión observó el desarrollo del programa electoral durante el período de preparación de las elecciones, así como el día mismo de las elecciones.

Inscripción de los electores (Primer viaje de observación)

33. Los grupos de observación encontraron en todos los niveles administrativos un grado notable de eficacia y organización. Los miembros de los diversos comités electorales estaban razonablemente al corriente de los procedimientos cuya aplicación les incumbía y su labor se realizó con orden y método.

34. Por primera vez desde la liberación, el pueblo coreano tenía una oportunidad formal de manifestar su deseo de independencia por medio de elecciones. Toda la organización administrativa fué movilizada para poner a las personas aptas para ejercer el sufragio al corriente del procedimiento de inscripción y del significado de las elecciones. Al fin del período de inscripción, 7,837,504 electores habían cumplido las formalidades requeridas.²⁶³

35. Los grupos de observación no pudieron recoger ninguna evidencia concreta de amenazas o de actos de violencia por falta de inscripción en las listas electorales. Sin embargo, se recibieron las siguientes quejas respecto a irregularidades en la manera de recoger las inscripciones:

a) En algunos casos la inscripción se efectuó en oficinas de la administración local que tenían, entre otras funciones, la de distribuir las tarjetas de racionamiento del arroz;

b) La amenaza de confiscación de esas tarjetas ocasionó en algunos casos una inscripción forzosa en las listas electorales.

c) Los hábitos del tiempo de la dominación japonesa pesaban tanto que, se consideraba como una forma de coerción, el hecho de que la policía o las organizaciones juveniles aconsejaran inscribirse.

36. Respecto a las quejas a que se hace referencia en los incisos a) y b) del párrafo 35, la Comisión no encontró prueba alguna de confiscación de tarjetas de racionamiento de arroz para obtener la inscripción de los electores. Respecto a la coerción que se decía haber sido ejercida por la policía o las agrupaciones juveniles, los comités electorales siempre rechazaron la hipótesis de que se hubiera ejercido ninguna presión sobre la población. Pareció, sin embargo, que algunas per-

²⁶³ De las cifras compiladas por la Oficina de Administración General (Sección del Censo) del Gobierno Interino, se desprende que la población de Corea del Sur se calculaba, el 1° de abril de 1948, en 19,947,000 personas. El total de personas aptas para inscribirse en las listas electorales era de 9,834,000, (sobre la base de un porcentaje del 49.3% aplicado a las cifras del censo de 1947, levantado sobre una "muestra" de población de 7,500,000), sobre esta base, el número de electores inscritos parecería representar un 79.7 por ciento del total de personas aptas para inscribirse en las listas electorales. (Véase también el documento A/AC.19/66/Add.3. (Volumen II, Anexo VII).

sonas que se oponían a las elecciones se inscribieron porque no deseaban que sus amigos y vecinos dudaran de su patriotismo en un momento en que una extensa propaganda presentaba las elecciones como un paso definitivo hacia la independencia nacional. Las irregularidades de carácter secundario comprobadas por los grupos de observación fueron corregidas por los comités electorales.

37. Después del primer período de observación, el Gobernador Militar fué invitado a celebrar un amplio cambio de opiniones con el Comité Principal. Los miembros de la Comisión le dieron cuenta detalladamente de sus impresiones acerca del procedimiento de inscripción, así como de las faltas observadas, y recibieron de él la seguridad de que haría todo lo posible por remediar la situación.²⁶⁴ En el curso de sus viajes de observación ulteriores los grupos de observación pudieron comprobar el efecto de la intervención del Gobernador Militar en el sentido deseado por la Comisión.

38. La extrema izquierda pareció haberse limitado sobre todo a realizar, contra las elecciones, una enérgica campaña de actividades que a menudo tuvieron un carácter violento. Además de las amenazas proferidas contra miembros de los comités electorales, contra los funcionarios encargados de la inscripción de los electores y contra los electores mismos, hubo casos aislados en que los registros electorales fueron substraídos o quemados, en que las oficinas electorales fueron incendiadas y en que los ciudadanos asociados con el procedimiento de inscripción fueron heridos o asesinados. Estas actividades, en algunos casos exageradas en los informes de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley continuaron durante todo el período electoral. Del 7 de febrero al 9 de mayo de 1948 inclusive, los actos de violencia cometidos provocaron la muerte de 245 personas y heridas a 559.²⁶⁵ Además, el día mismo de las elecciones 44 personas fueron matadas y hubo 62 heridos.²⁶⁶ Los medios de transporte y las líneas de comunicación fueron interrumpidos en varios sitios.

En general, sin embargo, el pueblo no apoyó esas amenazas y esos actos de violencia. Excepto en Cheju Gun del Norte,²⁶⁷ donde la situación fué algo confusa, la inscripción se llevó a cabo correctamente y conforme a la ley y los reglamentos electorales.

Inscripción de los candidatos (segundo viaje de observación)

39. Al principio, 942 candidatos se inscribieron para 200 asientos disponibles.²⁶⁸ El número de candidaturas variaba de 11 candidatos para 3 asientos en la isla de Cheju-Do, a 145 para 39 asientos en la provincia de Kyonggi-Do.²⁶⁹ En algunos distritos electorales, 4 o 5 candidatos, y en ciertos casos hasta 10 o más, competían por obte-

²⁶⁴ Documentos A/AC.19/SC.4, A/AC.19/SC.4/SR.5, A/AC.19/SC.5/SR.9, párrafo 13, A/AC.19/SC.8/SR.1 (ver Volumen III).

²⁶⁵ Documentos A/AC.19/W.39/Add.4, Add.6 y Add.8.

²⁶⁶ Documentos A/AC.19/W.39/Add.7 y Add.8.

²⁶⁷ Documentos A/AC.19/SC.5/SR.5 y 6 (ver Volumen III), A/AC.19/SC.4/6/Add.3.

²⁶⁸ De los 942 candidatos inscritos inicialmente para los 200 asientos, 57 no se presentaron a las elecciones. De éstos, 50 retiraron su candidatura, 2 fueron asesinados, uno murió de muerte natural y 4 fueron descalificados.

²⁶⁹ Para una clasificación más detallada, véase el cuadro de las candidaturas y de los elegidos que figura en el párrafo 51.

ner un solo asiento. Hubo también casos en que 2 o más candidatos del mismo partido se disputaron los votos de un mismo distrito.

40. La aparición de gran número de candidatos "independientes" puede atribuirse a diversos factores:

a) Los candidatos afiliados a algún partido político, pero que no habían recibido la investidura oficial de ese partido en un distrito dado, tendían a probar su suerte presentándose como candidatos "independientes", a pesar de las órdenes de la oficina central de su partido en Seúl;

b) Es posible que ciertos partidos de derecha, temiendo que la situación política reinante en una localidad fuese perjudicial a sus candidatos oficiales, presentaran tal o cual de sus candidatos como independientes;

c) Los miembros de ciertos partidos contrarios a las elecciones, pueden haber tratado de hacerse elegir presentándose como candidatos independientes;

d) Parece que cierto número de candidatos independientes se presentaron contando con su prestigio entre ciertos sectores coreanos que se manifestaban descontentos de los partidos existentes.

41. Los grupos de observación de la Comisión no escatimaron esfuerzos para enterarse de las opiniones políticas de los candidatos. La mayor parte de éstos proclamaban su oposición al comunismo y, bien que denunciando la división artificial de su país, se declaraban en favor de las elecciones, como medio de realizar la unidad y la independencia de Corea. En el curso de estas entrevistas, se comprobó asimismo que muchos candidatos eran partidarios de que se estableciera un Gobierno Nacional a raíz de las elecciones.

En sus campañas electorales, todos los candidatos defendieron las elecciones presentándolas como una etapa en el camino hacia la independencia de Corea. La preponderancia de este aspecto de la campaña fué tal que no hubo discusión sobre cuestiones de orden interior ni sobre programas de partido. Fuera de esta aprobación dada a las elecciones, los candidatos rara vez propusieron a los electores otras opiniones sobre la manera de realizar la unidad y la independencia del país. Sin embargo, la mayoría de los ciudadanos se daba bien cuenta del significado de la campaña realizada por la oposición en contra de las elecciones.

42. Las campañas electorales fueron organizadas localmente más bien que conforme a un plan nacional. A menudo tuvieron al carácter de luchas electorales locales entre candidatos, en las que la personalidad de cada uno parecía desempeñar un papel preponderante. Por este motivo, al paso que ciertos candidatos elegidos sólo gastaron sumas insignificantes, otros fueron derrotados después de haber dedicado a sus campañas fondos importantes.

43. Durante la segunda jira de observación, la mayoría de los candidatos interrogados declararon que habían podido realizar su campaña electoral sin obstáculo alguno. Sin embargo, la Comisión recibió más tarde muchas quejas. Las que tenían un carácter concreto fueron transmitidas al Comité Electoral Nacional, cuyas decisiones ulteriores fueron generalmente consideradas como conformes con la ley y los reglamentos electorales.

Las elecciones (tercer viaje de observación)

44. La Comisión se dividió en nueve grupos de observación, que visitaron la ciudad de Seúl y todas las provincias de Corea del Sur a fin de observar el desarrollo de las elecciones.

45. Las disposiciones tomadas para poner en movimiento el mecanismo electoral, fueron, en general, satisfactorios. Aunque la organización material pudiera a veces parecer improvisada y rudimentaria, en conjunto el secreto del sufragio fué asegurado. Las irregularidades de detalle comprobadas por los grupos de observación fueron inmediatamente rectificadas por los comités electorales.

46. De los 7.837.504 electores inscritos, 7.036.750, es decir, el 95.2 por ciento tomaron parte en la votación.²⁷⁰ Esto representa el 75 por ciento²⁷¹ del total de las personas aptas para inscribirse en las listas electorales. La Comisión observó que un porcentaje elevado de los electores inscritos, a veces hasta el 90 por ciento, habían depositado sus votos durante las primeras cuatro horas, de manera que en muchos casos la votación estaba prácticamente terminada varias horas antes de la expiración del plazo señalado para su cierre.

47. Estos rasgos parecen indicar un verdadero entusiasmo de parte del pueblo, así como de los funcionarios electorales. No cabe dudar que los electores coreanos respondieron voluntariamente al llamamiento que les dirigieron los círculos interesados en el éxito de las elecciones, ni que, a pesar de las amenazas, a menudo cumplidas, proferidas por oposición, los funcionarios electorales ejecutaron sus obligaciones con un celo y un grado de eficiencia que la Comisión apenas esperaba encontrar en un país recientemente iniciado en las formas modernas de la democracia. Aunque en una gran medida esto puede explicarse por motivos patrióticos, un factor secundario puede encontrarse en la innegable curiosidad que suscitaba, entre los electores y los funcionarios electorales mismos, la experiencia enteramente nueva de una elección general. Los grupos de observación notaron una buena voluntad general y un sincero deseo de cumplir los deberes electorales.

48. En lo que respecta a las autoridades administrativas y electorales, se recibieron también denuncias de que habían estorbado el curso normal de las elecciones. Estas denuncias fueron de un carácter aun más impreciso que las que se recibieron durante el período de la inscripción de los

²⁷⁰ Las cifras citadas en estas estadísticas preparadas por la Secretaría General del Gobierno Interino de Corea del Sur (Documento A/AC.19/66/Add.3) (Volumen II, Anexo VII) excluyen el porcentaje de los 445.622 electores inscritos en los distritos donde los candidatos fueron proclamados elegidos por falta de opositores. Véase también la llamada al párrafo 34.

²⁷¹ Debe recordarse que la inscripción de electores no era ni automática ni obligatoria. La proporción de 25 por ciento representa, pues, bien el porcentaje real de las abstenciones.

electores. Rara vez se señalaron hechos concretos. Se hablaba de "amenaza" y de "violencia" para describir actos irresponsables que, aun en las democracias más avanzadas, son el acompañamiento casi obligado de la propaganda de las personas y hasta de los partidos. Cabe advertir que, si bien estas quejas eran todavía numerosas en vísperas de las elecciones, su volumen disminuyó considerablemente después de la publicación de los resultados del escrutinio. En conjunto, las pruebas presentadas no fueron suficientes para dar a la Comisión la impresión de que el resultado de las elecciones hubiera sido afectado de manera apreciable, sobre todo en vista de que los partidos de extrema izquierda, a los cuales se acusaba a la policía y a las organizaciones juveniles de tratar de suprimir, se estaban absteniendo. Sin embargo, los casos que parecieron suficientemente graves para justificar un detenido examen fueron señalados a las autoridades militares norteamericanas, las cuales suministraron a la Comisión un informe detallado del resultado de las averiguaciones que ellas prescribieron.

49. En lo que respecta a la policía nacional, cabe señalar que, aun si hubiera tenido la intención de estorbar el curso normal de las elecciones, contrariamente a las instrucciones precisas que le habían sido dadas por el Gobernador Militar, no hubiera dispuesto del tiempo ni de los medios necesarios para ejercer su influencia en los días que precedieron las elecciones y el día mismo de las elecciones. La violencia de la campaña dirigida por la extrema izquierda despertó en la policía un sentimiento de desconfianza que la mantuvo alerta. La policía, durante todo ese período, prácticamente no tuvo respiro y encontrándose ocupada ante todo en mantener el orden, no dió a la Comisión motivos de censura. De hecho, pocas de las quejas recibidas se referían a las actividades de la policía el día de las elecciones.

50. Respecto a las organizaciones juveniles, que en su mayor parte pertenecían a la derecha, parecen haberse abstenido de toda intervención activa en el curso de las elecciones. Sus actividades fueron canalizadas en la ayuda que prestaron a las autoridades para asegurar la protección de las oficinas electorales y la de los electores y hasta la de los candidatos. Un buen número de sus miembros se alistó voluntariamente en los "grupos de defensa cívica", creados, en vista de las elecciones, para ayudar a la policía a mantener el orden. Estos grupos no estaban autorizados a llevar armas y se encontraban bajo el control de la policía. Parece, pues, que, advertidos por las autoridades de la preocupación que sus actividades causaban a la Comisión, las organizaciones juveniles hábilmente evitaron toda intervención ilegal, dejando a la extrema izquierda el monopolio de la violencia.

51. Las afiliaciones políticas de los candidatos inscritos y de los representantes elegidos, fueron oficialmente enumeradas como sigue²⁷²:

Afiliación declarada de los candidatos	Número de candidatos	Número de representantes elegidos
Independientes	366	85
Asociación Nacional para la Rápida Realización de la Independencia Coreana	247	55
Partido Democrático del Hankook	100	28

²⁷² Documentos A/AC.19/66/Add.5 (Volumen II, Anexo VII), A/AC.19/75 (Volumen II, Anexo VII) y A/AC.19/W.54.

Agrupación de Jóvenes Tae Dong	90	12
Cuerpo Nacional de la Juventud	22	6
Liga de Trabajadores del Dae Han	22	2
Organización Cristiana	13	1
Partido Pro Independencia de Corea	8	1
Organización Budista	5	—
Asociación Patriótica de Mujeres	3	—
Partido Agrario	1	1
Grupo de Jóvenes Chungyou	1	—
Ex Miembros de la Asamblea Legislativa Interina Coreana	6	—
Funcionarios del Gobierno Militar	6	—
Organización Confuciana	5	—
Liberales	4	—
Partido Popular Pro Independencia	2	—
Asociación Cristiana de Jóvenes	1	—
Católicos	1	—
Asociación de Jóvenes Coreanos	1	—
Asociación de Obreros de las Minas de Oro	1	—
Religión del Chundo	1	—
Agricultura Coreana	1	—
Partido Democrático del Chosen		1
Partido Tan Min		1
Centro Directivo de la Unificación Nacional Coreana		1
Asociación Educativa		1
Partido de la República Coreana	31	1
Club Núm. 15 de Pusan		1
Asociación Tai Sun		1
Diversos		—

52. Si se desea interpretar el significado de la afiliación política de los representantes elegidos, debe prestarse especial atención a los siguientes factores:

a) La disciplina de partido era bastante floja en Corea. Los candidatos disponían de cierta libertad para actuar independientemente de los partidos a los cuales estaban afiliados.

b) La personalidad de los candidatos desempeña un papel importante en la política coreana. El cambio continuo de afiliación política no es cosa rara. Es difícil, por lo tanto, determinar hasta qué punto, al elegir un candidato para integrar la Asamblea, los electores se dejaban influir por su personalidad o por el partido al cual pertenecía.

Por lo tanto, no es posible prever en qué forma ni hasta qué punto los representantes elegidos seguirán las normas del partido a que están afiliados.

53. De los 85 "independientes" elegidos, un número indeterminado estaba afiliado, bien a la derecha, bien a la oposición. La verdadera afiliación sólo se podrá inferir más adelante, analizando sus votos en la Asamblea respecto a cuestiones características.

54. Mientras la afiliación política de los independientes permanezca indecisa, no parece que ninguno de los dos principales partidos políticos de Corea del Sur, la Asociación Nacional para la Rápida Realización de la Independencia Coreana y el Partido Democrático del Hankook dispondrán, aun aliándose, de una franca mayoría de votos en la Asamblea.

55. En cuanto al boicot de las elecciones por diversos partidos y organizaciones políticas,²⁷³

debe observarse que, en las condiciones en que las elecciones se celebraron, los opositores tenían tres maneras diferentes de manifestar su actitud²⁷⁴:

- a) Absteniéndose de inscribirse en las listas electorales;
- b) Inscribiéndose, pero absteniéndose de votar;
- c) Inscribiéndose y depositando en la urna una boleta en blanco o nula.

56. No cabe duda de que un cierto número de coreanos del Sur, por razones políticas, se vieron obligados a recurrir a uno u otro de los métodos precitados. Sin embargo, teniendo en cuenta, la inexperiencia de los votantes, el alto porcentaje de analfabetismo y los impedimentos normales de los viejos y los enfermos, no todos los que se abstuvieron lo hicieron por razones políticas.

57. El hecho de que un 75 por ciento²⁷⁵ de las personas aptas para tomar parte en las elecciones fueron a las urnas sería considerado en la mayoría de los países como una impresionante respuesta afirmativa de la población a la consulta electoral. Aun teniendo en cuenta los efectos posibles de la presión social sobre ciertos electores y el tradicional prestigio de las consignas oficiales, esta respuesta siempre significaría una amplia aprobación popular a las elecciones como medio de obtener la independencia de Corea, y también la aceptación de los partidos y personas que lucharon en favor

²⁷⁴ Según los datos compilados por la Sección de Estadística del Gobierno Interino de Corea del Sur, alrededor de un 20.3 por ciento de las personas aptas para inscribirse se abstuvieron de hacerlo, el 4.8 por ciento de los que se inscribieron no fueron a las urnas, y el 3.8 por ciento de los electores que votaron depositaron boletas en blanco.

²⁷⁵ Véanse las llamadas al párrafo 46.

²⁷³ Véase capítulo III, párrafos 56, 57, 59 y del 60 al 64.

de las elecciones. Del 25 por ciento que se abstuvieron de votar, no se pudo averiguar cuántos lo hicieron por razones políticas y cuántos por otras razones. Sin embargo, sea cual fuere el porcentaje de los que lo hicieron por razones políticas, el número de esas abstenciones podría servir de argumento a los que se opusieron a las elecciones, de que sus opiniones eran compartidas por un gran número de sus compatriotas. Pero, al mismo tiempo, se podría observar que esas abstenciones constituyen una refutación de los cargos hechos por ciertos círculos, de que la voluntad del cuerpo electoral no tuvo manera de ejercerse.

d) CONCLUSIONES RELATIVAS A LAS ELECCIONES DEL 10 DE MAYO DE 1948

58. Teniendo en cuenta los hechos precitados, la Comisión opina:

a) Que durante el período de preparación de las elecciones y el día mismo de las elecciones, hubo en Corea del Sur un grado razonable de ambiente de libertad, dentro del cual los derechos democráticos de libertad de palabra, de prensa y de reunión fueron reconocidos y respetados;

b) Que las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América en Corea, y el Gobierno Provisional de Corea del Sur cumplieron las recomen-

daciones de la Comisión respecto a los procedimientos electorales, y, en general, las elecciones se celebraron en conformidad con la ley y los reglamentos electorales;

c) Que las elecciones fueron consideradas como una etapa en el camino del restablecimiento de la independencia de Corea y, como tales, fueron la única cuestión de fondo sometida al cuerpo electoral, obteniendo como resultado los altos porcentajes de inscripción en las listas electorales y de participación en la votación; que los candidatos que se presentaron a las elecciones eran partidarios de este método de realizar la unidad y la independencia de Corea, y que, por consiguiente, no sometieron ninguna cuestión fundamental a los electores. Y, finalmente, que la oposición a las implicaciones de las elecciones tomó la forma de un boicot de las elecciones mismas;

d) Que, teniendo en cuenta los informes de los grupos de observación y las precedentes conclusiones, así como las tradiciones y el pasado históricos del pueblo de Corea, los resultados de las elecciones del 10 de mayo de 1948 constituyen una expresión válida de la libre voluntad del cuerpo electoral en las regiones de Corea accesibles a la Comisión, regiones cuya población representa aproximadamente las dos terceras partes de la población de toda Corea.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A.
Alsina 500
BUENOS AIRES

AUSTRALIA

H. A. Goddard Pty. Ltd.
255a George Street
SIDNEY, N.S.W.

BELGICA

Agence et Messageries de la
Presse, S. A.
14-22 rue du Persil
BRUSELAS

BOLIVIA

Librería Científica y
Literaria
Avenida 16 de Julio, 216
Casilla 972
LA PAZ

CANADA

The Ryerson Press
299 Queen Street West
TORONTO

COLOMBIA

Librería Latina Ltda.
Apartado Aéreo 4011
BOGOTÁ

COSTA RICA

Trejos Hermanos
Apartado 1313
SAN JOSÉ

CUBA

La Casa Belga
René de Smeedt
O'Reilly 455
LA HABANA

CHECOSLOVAQUIA

F. Topic
Narodni Trida 9
PRAGA 1

CHILE

Edmundo Pizarro
Merced 846
SANTIAGO

CHINA

The Commercial Press Ltd.
211 Honan Road
SHANGHAI

DINAMARCA

Einar Munksgaard
Nørregade 6
COPENHAGUE

ECUADOR

Muñoz Hermanos y Cía.
Nueve de Octubre 703
Casilla 10-24
GUAYAQUIL

EGIPTO

Librairie "La Renaissance
d'Egypte"
9 Sh. Adly Pasha
EL CAIRO

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

International Documents
Service
Columbia University Press
2960 Broadway
NUEVA YORK 27, N. Y.

ETIOPIA

Agence éthiopienne
de publicité
P.O. Box 8
ADDIS ABABA

FILIPINAS

D. P. Pérez Co.
132 Riverside
SAN JUAN

FINLANDIA

Akatæeminen Kirjakauppa
2, Keskuskatu
HELSINKI

FRANCIA

Editions A. Pedone
13, rue Soufflot
PARÍS, V^e

GRECIA

"Eleftheroudakis"
Librairie internationale
Place de la Constitution
ATENAS

GUATEMALA

José Goubaud
Goubaud & Cía. Ltda.
Sucesor
5a Av. Sur No. 6 y 9a C.P.
GUATEMALA

HAITI

Max Bouchereau
Librairie "A la Caravelle"
Boîte postale 111-B
PUERTO PRÍNCIPE

INDIA

Oxford Book & Stationery
Co.
Scindia House
NUEVA DELHI

IRAK

Mackenzie & Mackenzie
The Bookshop
BAGDAD

IRAN

Bongahe Piaderow
731 Shah Avenue
TEHERÁN

ISLANDIA

Bokaverzlun Sigfasar
Eymundssonar
Austurstreti 18
REYKJAVIK

LIBANO

Librairie universelle
BEIRUT

LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer
Place Guillaume
LUXEMBURGO

NICARAGUA

Ramiro Ramírez V.
Agencia de Publicaciones
MANAGUA, D. N.

NORUEGA

Johan Grundt Tanum
Forlag
Kr. Augustgt. 7A
OSLO

NUEVA ZELANDIA

Gordon & Gotch, Ltd.
Waring Taylor Street
WELLINGTON

United Nations Association
of New Zealand
P.O. 1011, G.P.O.
WELLINGTON

PAISES BAJOS

N. V. Martinus Nijhoff
Lange Voorhout 9
LA HAYA

PERU

Librería Internacional del Perú,
S. A.
Casilla 1417
LIMA

POLONIA

Spółdzielnia Wydawnicza
"Czytelnik"
38 Poznańska
VARSOVIA

REINO UNIDO

H. M. Stationery Office
P. O. Box 569
LONDRES, S. E. 1

y en *H.M.S.O. Shops* en
LONDRES, EDIMBURGO,
MÁNCHESTER, CÁRDIFF
BÉLFAST y BRÍSTOL

REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana
Calle Mercedes No. 49
Apartado 656
CIUDAD TRUJILLO

SIRIA

Librairie universelle
DAMASCO

SUECIA

A.-B. C. E. Fritzes Kungl.
Hofbokhandel
Fredsgatan 2
ESTOCOLMO

SUIZA

Librairie Payot, S.A.
LAUSANA, GINEBRA, VEVEY,
MONTREUX, NEUCHÂTEL,
BERNA, BASILEA
Hans Raunhardt
Kirchgasse 17
ZURICH 1

TURQUIA

Librairie Hachette
469 Isitkald Cadessi
BEYOGLU-ISTANBUL

UNION SUDAFRICANA

Central News Agency Ltd.
Commissioner & Rissik Sts.
JOHANNESBURGO y en CIUDAD
DEL CABO y DURBÁN

URUGUAY

Oficina de Representación
de Editoriales
Av. 18 de Julio 1333 Esc. 1
MONTEVIDEO

VENEZUELA

Escritoría Pérez Machado
Conde a Piñango 11
CARACAS

YUGOESLAVIA

Drzavno Preduzece
Jugoslovenska Knjiga
Moskovska Ul. 36
BELGRADO